



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No. 0030, martes 16 de febrero, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 236

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	11
PASE DE LISTA	11
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	12
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	13
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	13
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
SENADOR PRESIDENTE.....	13
APROBACIÓN DE ACTAS	14
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	14
SENADOR PRESIDENTE.....	26
Votación 001	26
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
SENADOR PRESIDENTE.....	27
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	29
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA	29
SENADOR PRESIDENTE.....	29
Votación 002	30
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	30
SENADOR PRESIDENTE.....	31
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	31



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 236

SENADOR PRESIDENTE.....	31
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	31
SENADOR PRESIDENTE.....	31
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	31
SENADOR PRESIDENTE.....	32
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	32
SENADOR PRESIDENTE.....	32
Votación 003.....	32
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..	33
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ...	33
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	38
SENADOR PRESIDENTE.....	38
Votación 004.....	38
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	39
SENADOR PRESIDENTE.....	40
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	40
SENADOR PRESIDENTE.....	40
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	41
SENADOR PRESIDENTE.....	42
Votación 005.....	42
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	43
SENADOR PRESIDENTE.....	44
LECTURA DE INFORMES.....	44



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 236

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	44
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	45
SENADOR PRESIDENTE.....	48
Votación 006.....	48
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	49
SENADOR PRESIDENTE.....	49
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	49
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	56
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	60
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.....	65
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	70
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	72
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	84
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	90
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	90
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
Votación 007	90
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	94
Votación 008.....	94
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	94
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	94
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	94



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 236

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	97
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	97
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	102
Votación 009	102
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	103
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA	113
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	127
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	129
SENADOR PRESIDENTE.....	130
Votación 010.....	130
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	130
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	130
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	133
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	136
SENADOR PRESIDENTE.....	136
TURNO DE PONENCIAS	137
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	137
SENADOR PRESIDENTE.....	138
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	138
SENADOR PRESIDENTE.....	138
Votación 011	139
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	140
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	141
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	144



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 236

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	146
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	148
SENADOR PRESIDENTE	152
Votación 012	152
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	153
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	155
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ	157
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	158
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	159
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	160
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	160
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	161
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	164
Votación 013	165
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA	165
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	166
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	168
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	171
SENADOR PRESIDENTE	172
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	173
SENADOR PRESIDENTE	173
Votación 014	173
ORDEN DEL DÍA	173
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	173



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 236

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	173
SENADOR PRESIDENTE.....	174
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	191
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	194
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	197
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	199
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	201
SENADOR PRESIDENTE.....	201
Votación 015.....	202
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	202
SENADOR PRESIDENTE.....	203
Votación 016.....	203
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.....	203
SENADOR PRESIDENTE.....	204
Votación 017.....	205
SENADOR PRESIDENTE.....	206
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	207
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	209
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	210
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	210
SENADOR PRESIDENTE.....	211
Votación 018.....	211
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	211
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	211



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 236

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	211
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	212
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	212
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	212
SENADOR PRESIDENTE.....	213
Votación 019.....	213
SENADOR PRESIDENTE.....	213
Votación 020.....	213
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	214
Votación 021	214
SENADOR PRESIDENTE.....	215
Votación 022.....	215
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	216
SENADOR PRESIDENTE.....	216
Votación 023.....	216
SENADOR PRESIDENTE.....	217
Votación 024.....	217
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	218
Votación 025.....	218
SENADOR PRESIDENTE.....	219
Votación 026.....	219



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 236

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	220
SENADOR PRESIDENTE	223
Votación 027	224
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	224
SENADOR PRESIDENTE	224
Votación 028	225
SENADOR PRESIDENTE	225
Votación 029	225
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	226
SENADOR PRESIDENTE	226
Votación 030	226
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	227
SENADOR PRESIDENTE	229
Votación 031	230
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	230
SENADOR PRESIDENTE	231
Votación 032	231
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	232
SENADOR PRESIDENTE	232
Votación 033	232
SENADOR PRESIDENTE	232
Votación 034	233
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	233



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 236

SENADOR PRESIDENTE.....	233
PASE DE LISTA FINAL.....	233
CIERRE DE LA SESIÓN.....	235
SENADOR PRESIDENTE.....	235
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	235
CERTIFICACIÓN	235
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	236



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 236

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:01 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenos días, señores del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 12:01 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO : SECRETARIA ADHOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 236

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM
E INICIADA LA SESIÓN: (13)**

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: SECRETARIA	12:05 P. M.
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	12:07 P. M.
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	12:07 P. M.
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	12:07 P. M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	12:09 P. M.
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	12:09 P. M.
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	12:13 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	12:15 P. M.
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: VICEPRESIDENTE	12:16 P. M.
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	12:19 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	12:28 P. M.
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	12:30 P. M.
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	01:46 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 236

84 de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día martes, dieciséis (16) del mes de febrero del año 2021.

(SIENDO LAS 12:01 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 12:01 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenos días distinguidos colegas, señor presidente. No tenemos ninguna excusa, en el día de hoy no hay excusas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de lectura, tenemos tres actas:

ACTA No.181, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.182, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 236

ACTA No.183, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NÚM. 02815, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, SOBRE EL DÉCIMO QUINTO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 16 DE ENERO MEDIANTE DECRETO NÚM. 6-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA AL SIGUIENTE INFORME.)

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 236

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo quinto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 65-20, prorrogado por última vez a partir del 16 de enero mediante el Decreto 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 2-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la covid-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588, núm. 022758, núm. 023426, núm. 000607, y núm. 001495, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 236

En seguimiento a lo comunicado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo se ha mantenido adoptando y adecuando diversas disposiciones para mitigar la evolución epidemiológica de la covid-19 en el país.

Mediante el Decreto núm. 61-21 del 4 de febrero de 2021, el Poder Ejecutivo mantuvo la vigencia de las medidas dispuestas en el Decreto núm. 37-21, sobre el toque de queda y demás medidas de distanciamiento social, a partir del martes 8 de febrero hasta el lunes 22 de febrero, ambos inclusive, en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán. Con estos últimos dos decretos se unifican y modulan medidas anteriormente adoptadas durante las semanas de diciembre del año pasado y comienzos de enero.

Con relación al toque de queda y otras medidas relacionadas, se mantienen vigentes las siguientes en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p. m. hasta las 5:00 a. m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p. m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p. m.

Asimismo, para garantizar el libre tránsito durante el horario de la gracia, se mantiene la vigencia de la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecer sus servicios durante tal horario. Es por ello que la OPRET ha informado que, en virtud de dicha directriz del Poder Ejecutivo, a partir del miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte Integrado Metro – Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito, el cual permite el traslado a tiempo de las personas a sus hogares y residencias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 236

Por otro lado, también se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 236

ejercicio de sus funciones laborales.

- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

En este mismo sentido, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre tales como parques y malecones, para actividades que no implique aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico –como los gimnasios– y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se ha dispuesto la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios. Estas inspecciones están coordinadas por los ministerios de Salud Pública, Deporte y Recreación y Turismo, así como también los ayuntamientos municipales.

El uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia, han sido



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 236

mantenidas y ratificadas por el Poder Ejecutivo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Es oportuno aclarar que las medidas impuestas por el Gobierno dominicano han sido fruto de un amplio proceso de diálogo y consenso con los distintos sectores de la economía nacional. Por un lado, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y los miembros de la subdivisión de restaurantes de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES) han colaborado para redactar los protocolos correspondientes, los cuales han sido certificados internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

De igual manera, las autoridades del Gabinete de Salud se encuentran en la creación, junto con la Asociación de Propietarios de Centros Comerciales, de una alianza público-privada con el propósito de diseñar una estrategia para mitigar la pandemia de la covid-19 en estos establecimientos. El objetivo principal de esta alianza es que, tanto los dueños de negocios y los usuarios de estos centros comerciales puedan tener la garantía de que cuando se visiten plazas, no exista aglomeración y se cumplan los protocolos correspondientes.

Por otra parte, el Ministerio de Salud Pública, a través de su Viceministerio de Asistencia Social, mantiene una labor ininterrumpida con diversas comunidades y sectores de los diferentes municipios del país con la finalidad de garantizar el seguimiento a las acciones de orientación para disminuir la propagación de la covid-19.

2- Reforzamiento de la capacidad de respuestas frente a la covid-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuestas frente a la covid-19. Por eso, el Servicio Nacional de Salud (SNS) entregó un centro de salud exclusivo para dar respuesta a los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 236

casos de coronavirus en el municipio de Boca Chica, que requieran ingresos de pacientes en condiciones de monitoreo clínico. Dicha infraestructura fue habilitada y dotada con el equipamiento necesario para ofrecer cuidados necesarios.

En búsqueda de llevar la salud a todo el territorio nacional y con el objetivo de continuar fortaleciendo la atención en centros de Red Pública, el SNS, durante esta semana, dotó de nuevos equipos a diez hospitales de la región Este del país y uno en la ciudad de Santiago, con una inversión que supera los cuarenta millones de pesos (RD\$40,000,000.00) Estos equipos forman parte de la respuesta a la inspección que realiza la institución en el país para identificar las necesidades de los centros médicos.

Además, se inauguró el Centro de Investigación de Biología Molecular “Dr. Salomón Jorge” construido en el campus de Santiago de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con el apoyo de la Fundación Eduardo León Jiménez. En este centro se pondrán realizar investigaciones en las áreas de la biología molecular y celular, inmunología, microbiología y neurociencias, como también realizar pruebas diagnósticas para la detección de la covid-19 y las nuevas cepas de la enfermedad en toda la región Norte del país.

El Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) inauguró una nueva Farmacia del Pueblo con la que beneficiarán veinte comunidades y alrededor de tres mil doscientos cuarenta y cuatro habitantes, quienes representan unas seiscientas cincuenta familias de escasos recursos en la localidad del distrito municipal de Yerba Buena, provincia Hato Mayor.

3- Plan Nacional de vacunación contra la covid-19

Como se ha mencionado en informes anteriores, el Gobierno ha asumido el compromiso de llevar la salud a cada dominicano, especialmente mediante la elaboración e implementación de una estrategia nacional para la aplicación de la vacuna contra la covid-19 a todos los rincones del país, a nivel mundial existe un retraso en la llegada de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 236

las vacunas, debido a la gran demanda y los procesos de aprobación de las autoridades sanitarias internacionales y locales. Consecuentemente, a pesar del reajuste de los calendarios de vacunación, el Ministerio de Salud Pública informó que el Gobierno ha sido claro en que las vacunas están disponibles en el menor tiempo posible y se tendrán las cantidades suficientes para suplir la demanda de la sociedad.

Para estos prestos, la vicepresidenta de la República, en su calidad de coordinadora del Gabinete de Salud, ha sostenido reuniones y encuentros de socialización del Plan Nacional de Vacunación junto a representantes de instituciones que participarán en su ejecución, tanto del sector público como en el sector privado, en la sede de la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5I).

En ese sentido, el Centro Neurálgico del Plan de Vacunación ha aclarado que solo el Gobierno tiene la facultad de importar los diferentes tipos de vacunas desarrolladas para frenar la covid-19 y que serán sancionadas aquellas empresas o personas físicas que en ese sentido incumplan las disposiciones del Decreto núm. 246-06, que establece el Reglamento que regula la fabricación, elaboración, control de calidad, suministro, circulación, distribución, comercialización, información, publicidad, importación, almacenamiento, dispensación, evaluación, registro y donación de los medicamentos. Tal incumplimiento dará lugar a las investigaciones correspondientes por parte del Ministerio Público, medida con la cual se busca proteger el bienestar sanitario de la población.

Hasta enero de 2021, el Gobierno ha suscrito tres acuerdos con diferentes fabricantes y mecanismos para la adquisición de vacunas contra la covid-19, asegurando veinte millones de dosis de vacunas para la población dominicana. De todas formas, continúan los esfuerzos para negociar y garantizar la adquisición de más dosis y en la menor cantidad de tiempo posible.

4- Reactivación de la presencialidad de la educación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 236

Con la implementación de las medidas de distanciamiento físico en la República Dominicana, se da la oportunidad de impartir docencia de manera presencial. El Ministerio de Educación, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, trabaja arduamente para lograr el retorno gradual a clases presenciales, sobre todo a partir del próximo año escolar 2021-2022. En este sentido, se presentó un informe relacionado a los trabajos de la Mesa Técnica Conjunta de seguimiento a los procesos educativos y la evolución de la covid-19, dando seguimiento a la curva de contagios en todas las zonas del país y buscando obtener información detallada y actualizada para poder trazar las directrices más apropiadas para el regreso a la modalidad semipresencial y presencial, siempre salvaguardando la salud de toda la comunidad escolar.

La Mesa Técnica Conjunta trabaja en la elaboración de tres protocolos: I) Las directrices de la primera infancia; II) El protocolo a la escolaridad semipresencial; y III) Las escuelas saludables. También se ha planteado la creación de las “Escuelas Saludables”, que consiste en un programa de certificación de los planteles escolares a ser ejecutado con la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo del Ministerio de Educación, con el fin de crear un ambiente favorable, promover la salud, la prevención de las enfermedades y educación en salud.

Esta certificación tomará en cuenta la infraestructura del centro, sus condiciones sanitarias, el personal del que dispone, un ambiente de seguridad para los niños y niñas, maestros y personal administrativo, así como el compromiso de la comunidad con alcanzar la semipresencialidad en un proceso de acompañamiento con el Ministerio de Salud Pública.

5- Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las medidas que ha realizado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (Adozona) trabajan en la creación de un permiso único para la instalación y operación de nuevas empresas de zona franca. En este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 236

mismo sentido, el MICM ha corroborado que, a pesar de la pandemia, las exportaciones de la República Dominicana han crecido significativamente y eso contribuye al desarrollo de muchas industrias y a la recuperación de empleos.

Con miras a continuar impulsando la reactivación de la economía nacional mediante el crecimiento sostenible de algunos sectores, en este caso, el sector industrial de plástico, el MICM y la Asociación Dominicana de la Industria del Plástico (ADIPLAST) suscribieron un acuerdo de colaboración institucional, mediante el cual se busca impulsar la competitividad y el compromiso con la responsabilidad social y ambiental de la industria del plástico.

Por su parte, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) se encuentra en la elaboración de un documento que contendrá un plan nacional de reactivación económica con la inclusión de sectores empresariales e industriales del país. Este plan estará enfocado en el origen y las formas de inversiones, sus prioridades y beneficiarios, así como el modo de efectividad a fin de que la reactivación abarque a los sectores más necesitados de la población.

Adicionalmente, el Ministerio de Trabajo ha realizado grandes esfuerzos en estrechar lazos con los distintos sectores productivos del país en el que se verificarán el cumplimiento de los protocolos que aseguren la salud y la seguridad de los empleados. En ese sentido, se realizó un encuentro con representantes del sector de los combustibles con la finalidad de fomentar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sector productivo dinamiza la economía nacional y genera muchos puestos de trabajo, pero que realiza operaciones que conllevan un alto nivel de riesgos laborales y de gran impacto social en caso de que ocurran accidentes.

Finalmente, el Ministerio de Trabajo continúa convocando a las personas interesadas a las jornadas de reclutamiento de personal, en esta ocasión en la localidad de Bávaro. La celebración de estas jornadas representa un impulso para la reactivación de la economía



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 236

nacional, fomentando a la visibilidad de las oportunidades laborales en todo el territorio nacional.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 329, del 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 18.96% y en las últimas cuatro semanas de 16.75%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas el ochocientas una de dos mil setecientas cuarenta camas covid-19 (29%), doscientas setenta y tres de quinientas treinta y ocho camas de unidades de cuidados intensivos (51%) y ciento cuarenta y uno ocupados de cuatrocientos cuatro ventiladores (35%). La tasa de letalidad se ubica en 1.28%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

Presidente de la República

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, remitimos este informe a la Comisión Bicameral del covid-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 236

CORRESPONDENCIA NÚM. 00039, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y ESTUDIO DE UNA MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY NÚM. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN EL SENADO EL 19-01-2021.

SENADOR PRESIDENTE: Esa resolución se remite a la comisión bicameral que fue creada por el Senado el día 19 de enero, la cual, por parte del Senado, la preside el honorable senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 236

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA A LA COMISIÓN COORDINADORA POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, EN LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE LA INICIATIVA NO.00009-2020-SLO-SE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD (FONASS). **PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar el retiro de la Iniciativa No. 00009-2020, sometida por el senador Félix Bautista, favor levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la solicitud del senador Félix Ramón Bautista Rosario, referente al retiro de la Iniciativa 00009-2020, proyecto de ley mediante el cual se crea el Fondo Solidario para la Atención en Salud (FONASS). **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA.”

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA MH-2021-001643, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL MINISTRO DE HACIENDA, JOSÉ MANUEL VICENTE,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 236

SOBRE EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2020.

SENADOR PRESIDENTE: Esta correspondencia está siendo remitida al Departamento de Comisiones, para que cualquier senador que esté interesado en conocer y tener copia de eso, lo pueda hacer.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00431-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ANÍBAL DE JESÚS DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) CON SEDE EN MADRID, ESPAÑA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 25-21, DEL 13 DE ENERO DE 2021. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO)**
DEPOSITADA EL 04/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. INICIATIVA: 00436-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA (MIVIVIENDA). **(PROPONENTE PODER EJECUTIVO)**
DEPOSITADA EL 09/02/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Para esta iniciativa, ya de acuerdo con los bloques se está creando..., vamos a crear una comisión especial. Había un proyecto del senador, también,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 236

Félix Bautista; conversamos con él. Él en su momento había pedido una comisión bicameral, que sería lo ideal, pero la Cámara de Diputados prácticamente no quiere, en estos momentos, crear más comisiones bicamerales y yo creo que nosotros, como Senado, debemos abocarnos a conocerla. Entonces, la comisión especial para conocer esta ley y la que está aquí del senador Bautista, queda integrada de la siguiente manera:

- ✓ SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA : PRESIDENTE
- ✓ SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO : VICEPRESIDENTE
- ✓ SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO : SECRETARIO
- ✓ SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
- ✓ SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ✓ SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
- ✓ SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
- ✓ SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
- ✓ SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

Por otro lado, nos acaba de llegar del Poder Ejecutivo la Iniciativa 00454-2020, proyecto de ley de transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX). Esto que nos acaba de llegar del Poder Ejecutivo, este proyecto de ley, quisiera que leyera la carta del presidente, honorable secretaria.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ SANTANA DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL PODER EJECUTIVO.)

CORRESPONDENCIA NO. 002970, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, SOBRE LA INICIATIVA 00454-2020. PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto de ley, la Iniciativa 00454-2020, está siendo remitida a la Comisión Permanente de Hacienda.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00428-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “PASTOR ABAD CARPIO SOSA” LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN ENSANCHE LA HOZ, DEL SECTOR VILLA NAZARET, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ. DEPOSITADA EL 02/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

2.INICIATIVA: 00444-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 11/02/2021.COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Señor presidente del Senado, como presidente que somos de la Comisión Permanente de Salud Pública, estamos pidiendo liberar de lectura y ponerse esta resolución en el Orden del Día de hoy, por su emergencia.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día el conocimiento de la Iniciativa 00444-2020, mediante la cual se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 236

prorroga el estado de emergencia, favor levante su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la Propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa 00444-2020, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, sea liberada de lectura e incluida en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

3. INICIATIVA: 00453-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO Y UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELÍAS PIÑA, DAJABÓN, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRÍGUEZ Y BAHORUCO. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 16/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful, que presidió esa comisión bicameral.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Señor presidente, le estamos solicitando que se libere de trámites, se incluya en el Orden del Día y se declare de urgencia.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la Iniciativa 00453-2020... ¿quiere la palabra antes? El honorable senador de la provincia Elías Piña.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias presidente. Nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, va a dejar claro en el día de hoy, que no nos vamos a oponer a que se conozca en primera lectura este proyecto. Obviamente, lo que nosotros no queremos, presidente, es que se vaya a festinar y conocerse en dos lecturas consecutivas. De todas maneras, nosotros estamos en el ánimo de que se conozca en primera lectura en el día de hoy el proyecto, pero que no se pueda festinar.

SENADOR PRESIDENTE: Es una moción. Sometemos, ¡perdón senador, para que escuche!. La senadora... ¡senador Dionis, por favor!

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: ¡Presidente!

SENADOR PRESIDENTE: Espere un momentito. La senadora Faride Raful primero sometió que el proyecto de Ley Fronteriza se incluyera en el Orden del Día y se declarara de urgencia para conocerlo hoy, en dos lecturas. El senador vocero de la bancada del PLD, está pidiendo que no se festine, y que se conozca nada más en primera lectura. Como hay dos mociones, yo quiero someter primero la última moción del senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo que nada más se conozca una lectura, levanten su mano derecha...

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, yo quiero la palabra.

SENADOR PRESIDENTE: Ah no está bien, opine usted como otro vocero, dele para allá.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: ¡Claro! Honorable



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 236

presidente, colegas senadores y senadoras. Con esta iniciativa hemos tenido que hacer muchos sacrificios y llegar al consenso de muchas cosas de las que nosotros peleábamos y reclamábamos para que se hicieran diferentes, pero ese es el Parlamento, ese es el consenso y esa es la democracia. Inclusive, en un momento determinado, se hablaba de que nosotros, algún diputado y el senador, suscribieran el proyecto y nosotros le dijimos: *a nosotros no nos anima ese tipo de ego, no importa, lo que queremos es que la iniciativa se logre.* Y quiero dejar constancia aquí, que los verdaderos protagonistas de este logro son los fronterizos, que en varias ocasiones se trasladaron de diferentes puntos, aquí a la ciudad, para que esto se logre, al margen del agradecimiento a todos los colegas, encabezados por la colega Faride, que fue la que tuvo a bien presidir. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo que sea declarado de urgencia y que con esta ley, nosotros podamos llevar la tranquilidad a la frontera, para que de una vez y por todas, podamos tener un marco jurídico que garantice que la inversión que se pueda hacer en la frontera, *a posteriori*, a futuro, podemos revisar y estamos aquí para mejorar lo haya que mejorar. Muchas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Su propuesta definitiva es?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: La propuesta de la colega Faride, apoyarla que se declare de urgencia y que la conozcamos hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación esa propuesta, que usted fue el último que habló. Los honorables senadores que estén de acuerdo, que se declare de urgencia ese proyecto y se conozca en dos lecturas consecutivas, favor levanten su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para que la Iniciativa 00453-2020, proyecto de ley que crea la zona especial de desarrollo integral fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 236

Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, sea liberada de trámites, incluida en el Orden del Día, declarada de urgencia. **24 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE TRÁMITES, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADA DE URGENCIA.**”

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a las iniciativas de los honorables senadores.

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00420-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO.139-97 PARA EXCLUIR EL 26 DE ENERO, DÍA DE DUARTE, DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO.
PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.
DEPOSITADA EL 28/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 236

2. INICIATIVA: 00421-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE EL USO Y DESTINO DADO A LOS HOTELES DEL ESTADO ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y EL DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS).

PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 28/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

3. INICIATIVA: 00422-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO RODRÍGUEZ (CORAASANRO).

PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 28/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

4. INICIATIVA: 00423-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) INCLUIR LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN VIAL DESDE EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO, HASTA EL BACHILLERATO, COMO PARTE DEL CURRÍCULO PARA LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO PAÍS. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO**

CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 28/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

5. INICIATIVA: 00424-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA VÍA DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 236

(FONVIVIENDA), PARA LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS “FAMILIA FELIZ”, DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE PROVINCIA DUARTE. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 01/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

6. INICIATIVA: 00425-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA EL SEIBO. **PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; VIRGILIO CEDANO CEDANO; LENIN VALDEZ LÓPEZ; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ Y FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 01/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

7. INICIATIVA: 00426-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR LUIS ABINADER CORONA, DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA QUE COMUNIQUE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS CON EL MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. **PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; VIRGILIO CEDANO CEDANO; LENIN VALDEZ LÓPEZ; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ Y FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 01/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

8. INICIATIVA: 00427-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN RECONOCIMIENTO A “FUERZAS VIVAS DE LA PROVINCIA DUARTE”, POR SUS IMPORTANTES APORTES ALTRUISTAS Y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 236

HUMANISTAS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODO EL PAÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 02/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

9. INICIATIVA: 00429-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 02/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

10. INICIATIVA: 00430-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SENADORES Y SENADORAS PARA INVESTIGAR LA SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LICEO “CARLOS GONZÁLEZ NÚÑEZ” DE EL PINO, DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 03/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

11. INICIATIVA: 00432-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), A LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD) Y A LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU), A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 63-17, DE MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017. **PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO. DEPOSITADA EL 05/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**

12. INICIATIVA: 00433-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 236

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL GESTOR CULTURAL, PUBLICISTA, COMUNICADOR, PERIODISTA, ACTOR, FILÓLOGO Y ESCRITOR FREDDY DANILO GINEBRA GIUDICELLI, POR SU EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA A FAVOR DE LA CULTURA, LA HISTORIA, LA COMUNICACIÓN Y EL ARTE NACIONAL. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 05/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

13. INICIATIVA: 00434-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LAS DOMINICANAS Y DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR POR SU EXTRAORDINARIA SOLIDARIDAD A FAVOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN TIEMPOS DE CRISIS. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 05/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

14. INICIATIVA: 00435-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE ALERTA RÁPIDA PARA DESAPARICIONES O SECUESTROS. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 08/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

15. INICIATIVA: 00437-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DIRIGENTE FÉLIX FERMÍN, POR SU CONTRIBUCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO PRINCIPAL POTENCIA DE BÉISBOL DEL CARIBE. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 09/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

SENADOR PRESIDENTE: Franklin, el honorable senador de San Cristóbal, tiene la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 236

palabra.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. Solicitamos, conociendo la figura de Félix Fermín en la República Dominicana y para todo el Caribe en materia de béisbol, que sea incluido en el Orden del Día, este merecido y ganado reconocimiento a Félix Fermín.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día el reconocimiento al manager Félix Fermín, favor levante su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, para que la Iniciativa 00437-2020, resolución que reconoce al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de Béisbol del Caribe, sea incluida en el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

16. INICIATIVA: 00438-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA RESERVA NATURAL ROMERO.
PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 09/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 236

17- INICIATIVA: 00439-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.** **DEPOSITADA EL 09/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

18- INICIATIVA: 00441-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABÓN, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN DOMINICANA, ASÍ COMO AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 10/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

SENARO PRESIDENTE: El senador David Sosa tiene la palabra.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Gracias, señor presidente, buenas tardes. Pido que se incluya en el Orden del Día esta iniciativa, ya que el 10 de marzo esta institución, el Colegio Agronómico San Ignacio de Loyola, cumple sus 75 años ininterrumpidos dando clases, por favor que se incluya.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, si usted quiere, como vamos a sesionar el 2 de marzo, entrando, la conocemos ahí y tiene más vigencia para usted políticamente, que es el día 10. Vamos a mandarla a la comisión y que den un informe para esa fecha a plazo fijo.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: A plazo fijo de una semana, perfecto.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: En la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hágame el favor, la mandamos a plazo fijo.

19- INICIATIVA: 00442-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA Y AL MINISTERIO DE CULTURA, LA RESTAURACIÓN DE LA VIVIENDA DEL GENERAL SANTIAGO RODRÍGUEZ Y SU CONVERSIÓN EN MUSEO DE LA RESTAURACIÓN.
PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 11/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: ¡Presidente!

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Bien, gracias honorable presidente, honorables senadores y senadoras. Yo creo que esa iniciativa debe ser mandada, prácticamente a una semana, por la urgencia y por el nombre, a plazo fijo.

SENADOR PRESIDENTE: La mandamos a plazo fijo a la Comisión Permanente de Cultura Senador.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Perfecto, gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 236

20- INICIATIVA: 00443-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CATEGORÍA I. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, DEPOSITADA EL 11/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**

21- INICIATIVA: 00445-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 112-00, GENERAL DE HIDROCARBUROS. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, DEPOSITADA EL 12/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

22- INICIATIVA: 00446-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE AL EQUIPO DOMINICANO DE LA SERIE DEL CARIBE Y SU TRIUNFO EN LA VERSIÓN DEL AÑO 2020-21. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, DEPOSITADA EL 12/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

SENADOR PRESIDENTE: El senador está pidiendo la palabra.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, presidente. Estamos solicitando en el día de hoy que esta iniciativa sea liberada de trámites y se conozca hoy y sea puesta en el Orden del Día, ya que, recientemente, el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 236

equipo, representando a República Dominicana, salió victorioso, pues es justo en este momento reconocer este equipo que nos representó.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que se incluya en el Orden del Día, por lo rápido, la vigencia de eso, levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00446-2020, resolución mediante la cual el Senado de la República reconoce al equipo dominicano de la Serie del Caribe y su triunfo en la versión del año 2020-21, sea incluida en el Orden del Día.
22 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO, INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.”

23. INICIATIVA: 00447-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO DE ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA. **PROPONENTE: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN. DEPOSITADA EL 15/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

24. INICIATIVA: 00448-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA. **PROPONENTE: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN. DEPOSITADA EL 15/02/2021. COMISIÓN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 236

PERMANENTE DE HACIENDA.

25. INICIATIVA: 00449-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE SAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA, E INSTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN PARA DICHS FINES. **PROPONENTE: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN. DEPOSITADA EL 15/02/2021.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.

26. INICIATIVA: 00450-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE EMERGENCIA LA INTERVENCIÓN DE LA CARRETERA LAS MATAS DE FARFÁN-ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 15/02/2021. COMISIÓN**

PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: ¡Presidente!, es para tomar en consideración una iniciativa, una resolución que por favor...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, cómo no.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Yo acabo de depositar una resolución para que sea tomada a plazo fijo, para ser aprobada y mandada a la Comisión de Justicia. Es la resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una Unidad Integral de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales en el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 236

Distrito Judicial de la provincia María Trinidad Sánchez. Allí estamos desprovistos de esa unidad y de cada diez denuncias, seis son de violencia de género. Entonces tuvimos una iniciativa con la Procuraduría Fiscal y con los departamentos policiales, la cual hay una necesidad inmediata en esa provincia y la cual ya conseguimos, inclusive, un solar para las mujeres maltratadas y abusadas, donado por el ayuntamiento, en esa reunión que sostuvimos la semana pasada, y dada la rapidez de la misma sesión que hemos tenido, le pido por favor que sea tomada en cuenta.

SENADOR PRESIDENTE: Dígame el número de la iniciativa.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: La 00455-2020.

SENADOR PRESIDENTE: La 00455-2020, lo que se da es que eso siempre debe ser en el turno de mociones y ponencias, pero ya que usted la sugirió, para que eso vaya a la Comisión de Justicia y se ponga a plazo fijo, para dentro de 15 días; que es la sesión que vamos a tener comenzando marzo, ¿Okey?

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración: lectura de informes de comisiones.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: El senador de la provincia Monseñor Nouel, pidió la palabra.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 236

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Buenas tardes honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NO. 5994, DEL 30 DE JULIO DE 1962, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y AGREGA CUATRO ARTÍCULOS PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00066-2020-SLO-SE

La presente iniciativa tiene como objeto modificar la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para establecer un sistema adecuado de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales y pluviales a poblaciones urbanas y rurales del país que responda a los requerimientos que demanda la sociedad dominicana.

Uno de los principales aspectos de la ley que crea el INAPA dispone que su director ejecutivo, debe ser ingeniero civil con especialidad en ingeniería sanitaria, lo que limita a profesionales de otras áreas y personas con capacidad gerencial para desempeñar las funciones de director ejecutivo de dicho órgano descentralizado del Estado.

Esta iniciativa cobra mayor importancia, con relación al uso adecuado del agua, por lo que se hace necesario establecer un sistema de control y un régimen de consecuencias, para los casos de sustracción o fraude por parte de los usuarios, que tienda a desincentivar el uso irracional y fraudulento de ese preciado recurso en perjuicio del Estado dominicano.

Para el estudio de este proyecto de ley, la comisión realizó varias reuniones, en la que ponderó los aspectos más relevantes, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación. Por las razones antes expuestas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 236

informe favorable, sugiriendo una redacción alterna la cual se leerá del siguiente modo:

“LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NO.5994, DEL 30 DE JULIO DE 1962, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA), SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

Considerando primero: Que la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) dispone que su director ejecutivo debe ser ingeniero civil con especialidad en ingeniería sanitaria, lo que limita a profesionales de otras áreas y personas con capacidad gerencial para desempeñar la función de director ejecutivo de dicho órgano descentralizado del Estado;

Considerando segundo: Que el Estado debe procurar exponenciar los recursos humanos en el ámbito de la administración pública, aprovechando la capacidad gerencial de los ciudadanos con competencias, sin que existan limitantes específicas dadas a partir de especializaciones particulares, principalmente en puestos cuyas funciones son de corte administrativa.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 6211, del 25 de febrero de 1963, que modifica varios artículos de la ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965, que creó la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos y establece nuevamente el Instituto Nacional de Aguas Potables y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 236

Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No. 24, del 27 de septiembre de 1965, que introduce cambios a la Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965;

Vista: La Ley No. 214, del 19 de mayo de 1966, que pone a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), las funciones de operación y mantenimiento de los sistemas de aguas potables a cargo de la Liga Municipal Dominicana, quedando la propiedad de los acueductos en manos de los ayuntamientos;

Vista: La Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 7 de la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y agregar cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Modificación artículo 7. Se modifica el artículo 7 de la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que diga de la manera siguiente:

“Artículo 7.- El director ejecutivo será el representante legal del órgano ejecutivo y del Consejo de Administración y será un profesional de reconocida capacidad.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 236

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.”

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día y declararla de emergencia, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día y se declare de urgencia este proyecto de ley, por favor levante su mano derecha para conocerlo en dos lecturas.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para que la Iniciativa 00066-2020,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 236

proyecto de ley que modifica el artículo 7 de la Ley No.5994, del 30 de Julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), sea incluido en el Orden del Día y declarada de urgencia. **21 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO DE URGENCIA.”**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Hay un error, hay que volver a contar.

SENADOR PRESIDENTE: No se preocupe, eso va a terminar ya con la pantalla. Ya se entraron todos los cableados este fin de semana y ya, vieron, que se quitó esta parte, eso lo vamos, con Dios, ya yo creo que para la otra sesión, a corregir. Entonces se aprobó declarar de urgencia y en dos lecturas consecutivas e incluirlo en el Orden del Día este proyecto de ley. Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel, de la querida provincia de Montecristi.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes señor presidente, honorables senadores y senadoras, personal de apoyo, a la prensa, a República Dominicana y el mundo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, SU INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, LAS VIVIENDAS, LOS CAMINOS VECINALES DESTRUIDOS Y LOS RÍOS DESBORDADOS (MAJAGUAL Y LAS BAJITAS) EN LA PROVINCIA BAHORUCO, TRAS EL PASO DE LA TORMENTA LAURA. EXPEDIENTE 00287. **PROPONENTE MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 236

EXPEDIENTE NO. 00287-SLO-SE

La citada resolución tiene por objeto solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y las Bajitas) en la provincia Bahoruco, tras el paso de la tormenta Laura.

En agosto de 2020, la República Dominicana recibió el impacto de la tormenta tropical Laura, un fenómeno atmosférico que dejó a su paso daños importantes en la agricultura y en diferentes sectores del territorio nacional.

La provincia Bahoruco fue afectada de forma significativa por los efectos del citado fenómeno natural, el cual menoscabó la producción agrícola de la citada provincia, afectando, además, caminos vecinales, viviendas y vías de accesos a diferentes comunidades productoras de insumos agrícolas.

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió el 9 de febrero del año en curso y, luego de analizar el alcance e importancia de esta resolución, ha concluido que la provincia Bahoruco necesita la intervención de las diferentes instituciones gubernamentales para lograr la recuperación de los sectores afectados por este fenómeno atmosférico.

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado, de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 00287, tal como fue presentada; a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 236

COMISIONADOS: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro

FIRMANTES: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS DE SANTIAGO LA CALLE 5, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL BARRIO CIENFUEGOS, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.
PROPONENTE SENADOR RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

EXPEDIENTE NO. 00356-SLO-SE

El objeto de esta iniciativa es designar con el nombre de Los Panfleteros de Santiago la calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle primera del barrio Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago.

Los Panfleteros de Santiago fue un grupo de jóvenes de humildes orígenes dirigidos por el joven revolucionario Wenceslao Guillén Gómez, que en el año 1959 organizó a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 236

diferentes grupos opositores del régimen trujillista, en la Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI) estructurada por pequeños grupos con el propósito de enfrentar la tiranía de Trujillo.

En este sentido, la comisión se reunió el martes 10 de febrero de 2021, para el estudio de la citada iniciativa, en el análisis de la misma, concluyó que este grupo de jóvenes denominados “Los Panfleteros”, ayudaron con su labor a las diferentes gestas y movimientos que luego resultaron en derrocar al régimen trujillista, por lo que sus memorias deben ser honradas designando sus nombres a las calles antes citadas.

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00356 que forma parte integral del presente informe, la cual se leerá como sigue:

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS DE SANTIAGO LA CALLE 5 COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL PUEBLO CIENFUEGOS CENTRAL, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.

Considerando primero: Que, a finales de la década del cincuenta del siglo pasado, un joven revolucionario de nombre Wenceslao Guillén Gómez, residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, con el propósito de enfrentar la tiranía de Trujillo, procedió a organizar en la ciudad de Santiago de los Caballeros a diferentes grupos opositores del régimen, en la Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI), estructurada por pequeños grupos de dos y tres personas, que solamente se conocían entre sí y su organizador el señor Wenceslao Guillén;

Considerando segundo: Que, conforme a libros escritos y publicaciones periodísticas de la época, dentro de los integrantes de los diferentes grupos organizados, además del propio líder de la organización Wenceslao Guillén Gómez, se encontraban jóvenes adolescentes estudiantes de primarias y secundarias como: Manuel Armando Bueno Pérez, Pedro Jaime Tineo Tejada, Luis Prud' homme, Manuel Medina, Pedro Bourdier,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 236

Frank Benedicto Rodríguez, Homero Herrera, Miguel Ángel Luna Estrella, Félix Tavárez Vila, Ramón Antonio Hernández, Francisco Ulles Lee, Reynaldo A. Santelises, Ignacio Méndez, Rafael Antonio Cabreja, Enrique Almánzar, Alfonso Marte, Víctor González, José (Cheché) Contreras, Napoleón Sánchez, José Camilo Disla, Eugenio Perdomo, Enrique (Cuquito) Pérez, Ramón Liriano, Ramos Mejía, Herminio Polanco, Henry Streese Cepeda, Pedro Jaime Tineo, Jorge Cury y José Armando (Chicha) Díaz, entre otros;

Considerando tercero: Que, conforme publicaciones realizadas por el historiador doctor Euclides Gutiérrez Félix, los Panfleteros de Santiago era un grupo de adolescentes estudiantes de primaria y secundaria que ascendían a unos treinta y cinco, siendo su líder y organizador Wenceslao Guillén, pero que el redactor de los panfletos que circulaban en aquel entonces, antes de la conspiración Catorcista, lo fue el joven Manuel Armando Bueno Pérez; y que una vez detectado y ubicado el grupo juvenil, fueron detenidos y confinados en la cárcel de La 40, de los cuales treinta y cinco jóvenes, solo tres salvaron la vida: Manuel Armando Bueno Pérez, Ramón Antonio Veras, alias Negro, conocido Abogado Santiaguero, y Pedro Sánchez;

Considerando cuarto: Que, años después de haberse estructurado la organización, en el mes de enero de 1960, varios miembros de la UGRI fueron detenidos y trasladados a la cárcel de La 40 y es allí donde se le comienza a conocer como Los Planfleteros de Santiago, siendo los mismos torturados, descuartizados y sus cadáveres desaparecidos, hechos estos que fueron escritos en libros por exprisioneros del 14 de junio, así como por historiadores, en los cuales explican cómo fueron eliminados en la propia cárcel los santiagueros denominados como Los Panfleteros de Santiago;

Considerando quinto: Que, a juicio del propio historiador Euclides Gutiérrez, pocos, muy pocos, recuerdan el sacrificio de estos jóvenes santiagueros que representan uno de los episodios más dramáticos y aterradores de la dictadura trujillista y su sacrificio espontáneo, heroico y ejemplar, no han recibido el verdadero reconocimiento a que es acreedor, como otros lo ha recibido en honores y recompensas materiales y sus acciones deben ser presentadas a la juventud como expresión de sacrificio cívico;

Considerando sexto: Que es deber del Estado valorar, reconocer y exaltar a quienes han



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 236

contribuido con sus aportes y entrega a la consolidación de nuestra democracia, en favor del pueblo dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios;

Vista: Ley No. 65-18, del 28 de diciembre de 2018, que eleva la sección El Ingenio Abajo, del municipio de Santiago, a la categoría de distrito municipal, con el nombre de distrito municipal Santiago Oeste. Eleva el sector Parada 7 a la categoría de sección y las comunidades San Miguel y El Progreso, a la categoría de parajes.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de los miembros de la Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI), conocidos como Los Panfleteros de Santiago, con la designación de su nombre a la Calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle Primera, del pueblo Cienfuegos Central, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Santiago.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Los Panfleteros de Santiago, la calle 5 comprendida entre la calle 44 y la calle Primera, del pueblo Cienfuegos Central, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago.

Artículo 4.- Monumento. La Junta de Distrito del distrito municipal Santiago Oeste, debe levantar un monumento en un espacio idóneo de la calle Los Panfleteros de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 236

Santiago, en el que se transcriban los nombres de todos los que integraron el grupo Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI).

Artículo 5.- Rotulación. Queda a cargo de la Junta de Distrito del distrito municipal Santiago Oeste, la rotulación de la calle Los Panfleteros de Santiago.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al distrito municipal Santiago Oeste, en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Ejecución de la ley: La Junta de Distrito del distrito municipal Santiago Oeste, queda encargada de la ejecución de esta ley.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce :

Y yo le agrego señores senadores y senadoras, y honorable presidente, que deberíamos legislar en el futuro para que una calle en cada una de nuestras provincias lleve el nombre de los Panfleteros de Santiago.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente;
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro;
DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 236

GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias honorable presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO. **PROPONENTES: SENADORES SANTIAGO ZORRILLA, ADRIANO SÁNCHEZ ROA Y LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.**

EXPEDIENTE NO. 01284-2020-SLO-SE

La presente iniciativa tiene como objeto regular lo relativo al teletrabajo en la República Dominicana, como una modalidad que se desarrolla fuera de las instalaciones de la empresa contratante o en cualquier otro lugar de trabajo alternativo, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como: Internet, correo electrónico



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 236

y teléfono, a la vez que consagra derechos y obligaciones entre las partes involucradas.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa fue que, dado los avances tecnológicos, el universo de trabajadores a distancia o teletrabajadores ha aumentado exponencialmente, constituyendo un grupo importante de personas, con derechos y obligaciones, los cuales no poseen la debida protección como empleados.

Hoy día, esta iniciativa cobra mayor importancia, en vista de que el país y el mundo entero atraviesan los estragos producidos por la pandemia del covid-19, lo cual ha generado la necesidad de redefinir patrones laborales, enfocados en las condiciones en que se realizan los trabajos. En este contexto, el teletrabajo es uno de los grandes protagonistas de la transición hacia la normalidad laboral poscoronavirus. En países como la República Dominicana, que no cuenta con una regulación específica de esta naturaleza, la práctica de este mecanismo de trabajo puede conducir a la violación de derechos fundamentales del teletrabajador, por lo que son necesarias la garantía y protección de los derechos y obligaciones generadas por el teletrabajo.

Para el estudio de este proyecto de ley, la comisión realizó una reunión, en fecha 26 de enero de 2021, en la que ponderó los aspectos más relevantes de este proyecto de ley, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación. Esta comisión amparada en las recomendaciones de técnica legislativa y en la Resolución No. 23/2020, del 12 de noviembre de 2020, sobre regulación del teletrabajo ante la pandemia, acordó convertir esta propuesta en una modificación al Código Laboral vigente, con lo cual se mantendría la uniformidad legislativa respecto al tema. En este sentido, la Comisión decidió presentar una redacción alterna anexa que incluye mandatos fijos por la indicada resolución y los contenidos del proyecto de ley, con lo cual se establecen las condiciones que regulan esta modalidad de trabajo.

Por las razones antes expuestas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral de este informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 01284.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión. Para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 236

COMISIONADOS: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro

FIRMANTES: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ **Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil de la República Dominicana. Expediente No. 00228, proponente: senador Héctor Acosta.**
- ✓ **Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana, expediente No. 00248, proponente: senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.**

Estas tienen como objeto garantizar a todos los niños y niñas recién nacidos, la realización de estudios audiológicos, con la finalidad de lograr la detección temprana, atención, seguimiento y cuidado de la hipoacusia.

La hipoacusia es un déficit funcional debido a una disminución de la agudeza auditiva, un proceso neurosensorial infantil que se desarrolla en el denominado “período crítico



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 236

del desarrollo del lenguaje”, que ocurre principalmente durante los primeros tres años de vida.

El diagnóstico temprano de la hipoacusia neurosensorial infantil permite tratarla oportunamente, para evitar generar alteraciones en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del niño, ya que la maduración completa del sistema auditivo se alcanza en las primeras cuarenta semanas de vida. Por esto es fundamental el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación mediante prótesis (audífonos) o estimulación directa del nervio auditivo (implante coclear).

La edad promedio en la que actualmente se realizan las detecciones de pérdidas auditivas en la República Dominicana es de dos a cuatro años, muy tarde si se tiene en cuenta el período crítico del desarrollo del lenguaje. Una detección tardía determina así un inicio tardío en los procesos de rehabilitación y su consecuencia negativa para los infantes.

Luego de analizar el contenido de ambas iniciativas dada su importancia y al comprobar que el articulado recoge planteamientos similares, esta comisión decidió: rendir informe favorable fusionando los expedientes objeto de este informe tomando como base la iniciativa 00228 y sugiere una redacción alterna; producto de esta fusión, que sustituye en todas sus partes las iniciativas nos. 00228 y 00248, la cual se anexa al presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 236

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN. **PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

EXPEDIENTE No. 00276-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir a dinamizar la actividad económica de los habitantes del municipio Restauración y proporcionarles facilidades para su desarrollo financiero, evitándole el desplazamiento de sus munícipes a otras demarcaciones para realizar sus transacciones bancarias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 236

El municipio de Restauración, en la provincia Dajabón, fue fundado el 23 de junio de 1892; según datos del último censo, cuenta con una población aproximada de 7,459 habitantes, en una superficie de 283.58 kilómetros cuadrados de extensión. Posee la reserva ecológica de Sabana Larga, los ríos Artibonito y Libón, de amplio atractivo para los amantes del ecoturismo y el turismo histórico.

A pesar de que este municipio es considerado como un punto importante para el avance de la industria forestal, el desarrollo de sus atractivos ecoturísticos y de poseer facilidades para el comercio local, no cuenta con entidades bancarias que faciliten el flujo de crédito y transacciones financieras, herramientas vitales para el desarrollo económico de la comunidad.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

En su reunión de fecha 12 de enero del año en curso, la comisión ponderó los beneficios que esta propuesta brindará a los moradores de este municipio y zonas aledañas, empresarios, comerciantes y a todos los sectores productivos y al reconocer que el Estado dominicano cuenta con la entidad bancaria denominada Banco de Reservas, institución comprometida a impulsar la prosperidad y el bienestar de la población y que tiene establecido en sus lineamientos estratégicos, acciones de responsabilidad social para fomentar el progreso de las comunidades, así como también, que esta institución coordina e implementa iniciativas que impactan positivamente el bienestar social y económico de los dominicanos.

Tomando en cuenta las ponderaciones anteriores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe** favorable al expediente No. 00276-2020, por medio del cual se solicita al administrador general del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal bancaria de esta entidad, en el municipio de Restauración, provincia Dajabón, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 236

este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Segundo informe de la Comisión de Hacienda.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), INSTALAR UNA OFICINA DE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 236

ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE No. 00278-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta iniciativa es dar solución a la reclamación de los moradores de la provincia Dajabón, para que sea instalada una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a los fines de mejorar la calidad del servicio y eficientizar la rapidez en las respuestas a las diferentes solicitudes que realizan los contribuyentes, así como el cumplimiento tributario de los sectores productivos de la zona.

La provincia Dajabón, situada al noroeste del país, fue inaugurada como provincia el 10 de enero de 1939. Posee una superficie total de mil veintiuno punto tres kilómetros cuadrados y está dividida en cinco municipios y cuatro distritos municipales. Como en todas las provincias fronterizas, Dajabón tiene poco avance económico en general, aun desarrollando un importante tráfico comercial con Haití. Su principal producción es la agropecuaria y la ganadería, representada por las especies, vacuna, ovina y porcina, aunque también existe una importante producción avícola.

Su población económicamente activa asciende a unas siete mil setecientos cincuenta y tres personas, mientras que la población laboral es de seis mil doce personas. En la actualidad, un veinticinco por ciento (25%) de su población labora como servidor público, y un sesenta por ciento (60%) son contribuyentes hábiles. A pesar de los avances en su crecimiento comercial, Dajabón no cuenta con una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), debiendo los interesados realizar sus gestiones tributarias en la provincia Montecristi, lo cual dificulta el cumplimiento de las obligaciones impositivas y las diferentes transacciones, tales como, transferencias de inmuebles, declaraciones de Impuesto Sobre la Renta, traspasos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 236

de vehículos, adquisición de marbetes, declaraciones sucesorales, entre otras.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La **Comisión Permanente de Hacienda**, en su reunión de fecha 12 de enero del año en curso, analizó la importancia que reviste dotar a la provincia Dajabón, de una oficina de administración local de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual facilitará el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en la forma y plazos establecidos por las leyes, normas y reglamentos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); además contribuirá a que los moradores ejecuten sus compromisos tributarios en su zona geográfica.

Por las razones expuestas, **esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00278-2020, que solicita al señor presidente constitucional de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), instalar una oficina de administración local en la provincia Dajabón.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 236

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenas tarde senadores, senadoras, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A ADRIANO ABREU. **SENADORES PROPONENTES: RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA Y FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

EXPEDIENTE NO.00146-SLO-SE-2020

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un reconocimiento póstumo al señor Adriano Abreu, por sus grandes aportes al deporte nacional, especialmente en las competencias de automovilística profesional.

Adriano Abreu nació en la provincia Santiago, el 1 de junio de 1948 y falleció el 27 de agosto del año 2020. Fue conocido en el mundo automovilístico como “El Oso”, por su gran temeridad a la hora de conducir. Fue un destacado piloto que ganó la competencia en las categorías del automovilismo dominicano y venció a los pilotos más destacados de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 236

su época, reconocido en múltiples ocasiones como piloto del año, tanto por la Federación de Automovilismo como por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo y Santiago.

En los años de 1980, el señor Abreu, conquistó los campeonatos nacionales de la categoría GTU Jr., y GTU; en el año de 1985 ganó el Gran Premio de Haití; fue galardonado como Piloto del Año por los campeones de Fórmula 1, Niki Lauda y Alain Prost; y enviado a Europa a formarse en Fórmula Ford en la Escuela de Pilotos Emilio de Villota, en Jarama, España; en la década de 1990, continuó cosechando triunfos a través de Latinoamérica, el Caribe y Estados Unidos, logrando triunfos como Campeón en las 100 Millas de Río Hato, Panamá; en 1991 fue Subcampeón GTS, y en 1992, Subcampeón Centroamericano; en 1993 se convirtió en Campeón de Puerto Rico, Campeón de las 100 millas Dodge, Campeón del Ponce Grand Prix y del GT de las Américas en Turagua, Venezuela.

Adriano Abreu fue uno de los referentes que más orgullo ha dado a nuestra nación tanto dentro como fuera de las pistas automovilísticas, moldeando una trayectoria que le valió para ser exaltado al Salón de la Fama del Automovilismo, el 4 de febrero del año 2012. Recibió el Premio a la Excelencia Automovilística Diego Febles en el año 2015, y el Galardón don Horacio Álvarez, en el 2019.

Por las razones expuestas y como forma de reconocer la trayectoria de este gran dominicano, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00146, la cual se leerá como sigue a continuación:

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL PILOTO AUTOMOVILÍSTICO ADRIANO ABREU



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 236

Considerando primero: Que el señor Adriano Abreu, nació en la provincia Santiago, el 1 de junio de 1948 y falleció el 27 de agosto del año 2020, conocido en el mundo automovilístico como El Oso, por su gran temeridad a la hora de conducir. Fue un destacado piloto que ganó en las principales categorías del automovilismo dominicano y venció a los pilotos más destacados de su época, reconocido en múltiples ocasiones como piloto del año, tanto por la Federación de Automovilismo, como por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo y Santiago;

Considerando segundo: Que el señor Adriano Abreu, fue ganador de las tres horas de San Isidro y de las tres horas de Salinas Puerto Rico. En el año 1971, se celebró el primer Gran Premio República Dominicana de Automovilismo, y desde ese entonces comenzó a cosechar numerosos títulos a lo largo de aquella década, conquistando igualmente triunfos en Trinidad y Tobago, Puerto Rico y Jamaica, así como los campeonatos nacionales de los años 1971 al 1981, de la categoría GTB;

Considerando tercero: Que el señor Adriano Abreu, en los años 1980, conquistó los campeonatos nacionales de la categoría GTU Jr. y GTU; en el año de 1985 ganó el Gran Premio de Haití; fue galardonado como Piloto del Año por los campeones de Fórmula 1, Niki Lauda y Alain Prost; y enviado a Europa a formarse en Fórmula Ford en la Escuela de Pilotos Emilio de Villota, en Jarama, España;

Considerando cuarto: Que el señor Adriano Abreu, en los años 1990, continuó cosechando triunfos a través de Latinoamérica, el Caribe y Estados Unidos, logrando triunfar como campeón en las cien millas de río Hato, Panamá; en 1991 fue subcampeón GTS, y en 1992 subcampeón centroamericano; en 1993 se convirtió en campeón de Puerto Rico, campeón de las cien millas Dodge, campeón del Ponce Grand Prix y del GT de las Américas en Turagua, Venezuela;

Considerando quinto: Que el señor Adriano Abreu, fue campeón de manera consecutiva de la categoría GT, desde el año 1994, hasta 1997, un logro de gran



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 236

importancia por el nivel de la competencia en el plano local. De igual manera consiguió importantes victorias internacionales en las prestigiosas tres horas de Costa Rica en la Guácima en 1995, el GT de las Américas, en el Autódromo La Cumbre RD y el Gran Premio de Ecuador en 1996, repitiendo como ganador en Venezuela;

Considerando sexto: Que el señor Adriano Abreu, que obtuvo el Récord de Pista en Tocancipá Colombia, logrando el subcampeonato Internacional del GT de las Américas, donde se enfrentó a los campeones de Estados Unidos, Darin Brasfield, Irv Hoerr y Jhon Morton venciendo a todos; a su vez obtuvo un 5to. Lugar en la Categoría GTU del famoso Miami Grand Prix de IMSA en Estados Unidos;

Considerando séptimo: Que el señor Adriano Abreu, fue uno de los referentes que más orgullo ha brindado a nuestra nación tanto dentro como fuera de las pistas automovilísticas, moldeando una trayectoria que le valió para ser exaltado al Salón de la Fama del Automovilismo el 4 de febrero del año 2012, recibió el Premio a la Excelencia Automovilística Diego Febles en el año 2015, y el Galardón don Horacio Álvarez en el 2019;

Considerando octavo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 236

Primero: Reconocer al señor Adriano Abreu, campeón nacional e internacional de automovilístico, deporte en el cual cosechó una extensa carrera llena de éxitos colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana alrededor del mundo, constituyéndose en un motivo de orgullo del pueblo dominicano.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la familia de Adriano Abreu.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a los familiares del señor Adriano Abreu, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado”.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro

In voce:

Presidente, quiero aprovechar, si me lo permite, para dejar convocados para el miércoles



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 236

a todos los miembros de la comisión.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas tardes, honorable señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÉTICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA DOCTORA MILAGROS MARÍA ORTIZ BOSCH, POR HABER DESARROLLADO UNA EXTENSA, TRANSPARENTE, ÉTICA Y EXITOSA CARRERA COMO PROFESIONAL, LOGRANDO APORTES EXTRAORDINARIOS A NUESTRA NACIÓN.
PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE NO. 00193-2020-SLO

En reuniones de fechas 20 y 27 de enero del año en curso, la comisión analizó esta resolución, que procura reconocer los méritos de la doctora Milagros Ortiz Bosch, quien ha desarrollado una extensa, transparente, ética y exitosa carrera como profesional, con lo cual ha hecho aportes extraordinarios a nuestra nación.

La señora Milagros Ortiz Bosch es doctora en Derecho y licenciada en Administración de Empresas, con un postgrado en Ciencias Políticas. Entre los períodos desde 1994-1998 y 1998-2000. La doctora Milagros Ortiz Bosch desempeñó una amplia y extensa carrera en la administración pública, obteniendo la Senaduría del Distrito Nacional y



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 236

desempeñándose como ministra de Educación. Además, en el período constitucional 2000-2004, Milagros Ortiz se convirtió en la primera mujer de la historia de nuestro país en ocupar la Vicepresidencia de la República Dominicana.

Por su paso por el Ministerio de Educación, en los años 2003 al 2012, Ortiz Bosch creó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación y puso en funcionamiento las Juntas Descentralizadas de Educación, con el fin de que estas se encargaran del mantenimiento de las escuelas. Dentro de sus mayores aportes al sistema educativo dominicano se encuentra el establecimiento del software *transparencia*, que les permitió a los dominicanos y extranjeros conocer de manera digital todas las acciones del Ministerio de Educación en materia financiera, incluyendo la nómina pública, compras, licitaciones, entre otras.

En adición a lo antes expuesto, Milagros Ortiz Bosch fue directora de Promoción Cultural y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), profesora de postgrado en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), directora del Carnaval de Santo Domingo y co-productora del programa televisivo *Los Dirigentes*. En la actualidad, Milagros Ortiz Bosch se desempeña como directora general de Ética e Integridad Gubernamental y asesora del Poder Ejecutivo en materia de ética, transparencia y anticorrupción, funciones para las que fue designada mediante el Decreto No. 325-20, de fecha 16 de agosto del año 2020.

Por las razones expuestas, la doctora Milagros Ortiz Bosch constituye un gran orgullo y ejemplo a seguir de las presentes y futuras generaciones, acumulando una destacada trayectoria por su trabajo, esfuerzo, dedicación y vocación de servicio, por su lucha en favor de la democracia y defensa al derecho de igualdad en favor de las mujeres, por sus innumerables aportes al sistema educativo nacional y por ser ejemplo pulcro de ética y transparencia en favor de nuestra patria.

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 236

legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00193 (anexa).

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ARIS YVÁN LORENZO SUERO, presidente; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro

FIRMANTES: ARIS YVÁN LORENZO SUERO, presidente; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Señor presidente, colegas senadores y senadoras.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 236

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO SANITARIO DENOMINADO “CIUDAD DE LA SALUD” EN LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE. PRESENTADA POR EL **SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS**.

EXPEDIENTE NO. 00092-2020-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue tomada en consideración y enviada a comisión el 16 de septiembre de 2020, la misma tiene por objeto solicitar la construcción de un complejo sanitario denominado “Ciudad de la Salud” en la autopista 6 de Noviembre.

La comisión, después de revisar esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, recomendando las modificaciones que se transcribe en la propuesta.

- ✓ Modificar el título de la resolución para que en lo adelante se lea:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LUGAR, A LOS FINES DE PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO SANITARIO REGIONAL QUE DEBE UBICARSE EN LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE, CON EL NOMBRE CIUDAD DE LA SALUD.”

- ✓ Modificar el dispositivo primero de la resolución para que se lea:

“Primero: Solicitar al presidente de la República que disponga



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 236

la realización de los estudios de lugar, a los fines de propiciar que en los años próximos, se edifique un complejo sanitario regional, a denominarse “Ciudad de la Salud”, a ubicarse en la autopista 6 de Noviembre, integrado por edificaciones que alberguen las especialidades de: pediatría, cardiología, medicina interna, neonatal, consultas materno-infantil, instalaciones quirúrgicas, chequeos ambulatorios, instituto de rehabilitación especializada, un laboratorio de genética, una residencia hospitalaria y un helipuerto para el rápido traslado de pacientes en estado de gravedad.”

- ✓ Modificar el dispositivo segundo de la resolución para que se lea en lo adelante con la siguiente redacción:

“Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República Luis Adolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

- ✓ Eliminar los dispositivos tercero y cuarto de la resolución.

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 236

LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE, LIC. LUIS ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA HATO MAYOR- EL VALLE-SABANA DE LA MAR. PRESENTADA POR EL **SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO VENERADO.**

EXPEDIENTE NO. 00111-2020-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue analizada por la Comisión Permanente de Obras Públicas, en reunión celebrada en fecha 01 de diciembre de 2020 y analizó su contenido, el cual tiene por objeto solicitar al señor presidente Lic. Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Hato Mayor- El Valle- Sabana de la Mar.

Esa carretera que comunica los pueblos de Hato Mayor, El Valle y Sabana de la Mar, sirve para transportar el 60% de los cítricos que produce el país y debido al deterioro y mal estado de esas carreteras, se hace imposible el traslado de dichos productos. Asimismo, cabe señalar que, por esas vías transitan los turistas que vienen a visitar la mina de ámbar, Los Haitises y la provincia Samaná.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 236

La provincia Hato Mayor es la primera provincia ecoturística del país y se hace necesaria la construcción de sus carreteras para su desarrollo económico y turístico.

La comisión, después de revisar el contenido de esta resolución, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar los vistos y adicionar un tercer visto, para que en lo adelante se lean de la forma siguiente:

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación;

Visto: El Reglamento interno del Senado.”

- ✓ Modificar la parte dispositiva de la resolución, para que en lo adelante se lea:

“Primero: Solicitar al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que inicie la reconstrucción de la carretera Hato Mayor-El Valle-Sabana de la Mar y así impulsar la movilidad vial, la economía y la producción agrícola de la zona.

Segundo: Comunicar esta resolución



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 236

al presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe e incluir a esta resolución en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 236

REPÚBLICA QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL EN EL TRAYECTO HATO MAYOR - SAN PEDRO DE MACORÍS, R. D.
PROPONENTE: CRISTÓBAL CASTILLO VENERADO.

EXPEDIENTE No.00133-2020-SLO-SE

La Comisión Permanente de Obras Públicas se reunió en fecha 01 de diciembre de 2020 y analizó de manera pormenorizada el contenido de la citada iniciativa, la cual tiene como propósito esencial solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para que ejecute la construcción de un hospital materno-infantil regional en el trayecto Hato Mayor - San Pedro de Macorís, R. D.

La región Este del país está compuesta por las provincias Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor, con una población compuesta en su mayoría por personas de escasos recursos económicos y con un alto número de desempleo, fruto de lo cual, tres de sus provincias están consideradas entre las más pobres del país. Estas son: Monte Plata, Hato Mayor y El Seibo.

En toda la región no existe un hospital especializado para el área materno infantil, por lo que se hace obligatorio y necesario, dado que cuando una madre o un niño enferman, es una odisea transportarlos hasta Santo Domingo por la distancia que hay que recorrer, y en su gran mayoría, por no tener los recursos económicos para el traslado, mueren en sus hogares.

Esta comisión considera que el Estado debe de velar y garantizar la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta propuesta y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa**, recomendando las siguientes modificaciones:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 236

- ✓ Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS DE LUGAR E INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL EN EL TRAYECTO HATO MAYOR - SAN PEDRO DE MACORÍS”.

- ✓ Modificar los vistos, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 42-01, del 08 de marzo de 2001, General de Salud.

Vista: La Ley No.136-03, del 07 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para niños, niñas y adolescentes.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

- ✓ Modificar el dispositivo **único** de la parte resolutive de la iniciativa, para que en lo adelante sea marcado como dispositivo **primero**, el cual se leerá con la siguiente redacción:

“PRIMERO: Solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que realice los



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 236

estudios de lugar, a los fines de iniciar la construcción de un hospital materno-infantil regional en el trayecto Hato Mayor - San Pedro de Macorís, R. D. y propiciar la atención médica a las madres y niños, niñas y adolescentes en toda la región Este.”

- ✓ Adicionar un dispositivo que se marcará como **segundo**, el cual se leerá con la siguiente redacción:

“**SEGUNDO: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión de este en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, PRESIDENTE; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, VICEPRESIDENTE; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, SECRETARIO; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 236

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA CATAREY ADENTRO DEL SECTOR LOS ALMENDROS, DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. PRESENTADA POR EL **SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO**.

EXPEDIENTE NO. 00103-2020-PLO-SE

La Comisión Permanente de Obras Públicas, en reunión celebrada en fecha 01 de diciembre de 2020 y analizó el contenido de la referida iniciativa, la cual tiene como objetivo principal solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro, del sector Los Almendros del municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Los trabajos de construcción de la escuela Catarey Adentro, tienen más de diez años que fueron iniciados y hasta la fecha no han sido concluidos, estando esta en una etapa de terminación de más del 80%. Con el paso de los años, esos trabajos sin concluir han provocado el deterioro de casi toda la edificación y a pesar de las malas condiciones en que se encuentra, los alumnos reciben clases para evitar perder el año escolar.

La comisión considera que toda persona tiene derecho a una educación de calidad en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 236

igualdad de condiciones y oportunidades, por lo cual, después de revisar el contenido de esta resolución y tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, recomendando las modificaciones que contiene el informe:

- ✓ Modificar el título de la resolución para que se lea de la forma siguiente:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA CATAREY ADENTRO, DEL SECTOR LOS ALMENDROS, DEL MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR.”

- ✓ Modificar los vistos, para que se lean como sigue:

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 66-97, del 9 de abril de 1997, General de Educación;

Visto: El Reglamento interno del Senado.”

- ✓ Modificar el dispositivo **único** de la parte resolutive de la iniciativa, para que en lo adelante sea marcado como dispositivo **primero**, el cual se leerá con la siguiente redacción:

“PRIMERO: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 236

Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro, del sector Los Almendros, municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.”

- ✓ Adicionar un dispositivo que se marcará como **segundo**, el cual se leerá con la siguiente redacción:

“SEGUNDO: Comunicar esta resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión de este en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 236

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra Antonio Taveras, presidente de la Comisión de Justicia.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias presidente, buenas tardes a todos los colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 20 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA NO. 21-18, QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NO. 10911, DEL 4 DE JUNIO DE 2018. PRESENTADO POR LOS **SENADORES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.**

EXPEDIENTE NO. 01341-2020-PLO-SE

En sesión núm. 00027, de fecha 19 de enero de 2021, el Pleno del Senado, a solicitud de los proponentes de este proyecto, aprobó su devolución a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, para incluir otras modificaciones a la Ley núm. 21-18, que regula los Estados de Excepción.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 236

En la referida sesión, el **senador Félix Ramón Bautista Rosario** explicó que la modificación sometida abarcaba dos artículos e incluía tres literales; que luego se reunió con el **senador Santiago José Zorrilla** y analizaron la propuesta sometida en fecha 06 de abril de 2020, y en virtud de los acontecimientos a lo largo de este proceso de la pandemia, decidieron incluir dieciocho (18) numerales a la modificación.

En virtud de esto, el **senador Bautista** solicitó al presidente del Senado, la devolución del proyecto a la comisión, a fin de analizar nueva vez su contenido y los dieciocho (18) numerales que se quieren agregar, con la finalidad de establecer las sanciones a los que violen el decreto presidencial que establece el estado de emergencia.

El objeto del referido proyecto es modificar los artículos 20, sobre el plazo solicitado para la aprobación o rechazo de la solicitud del Estado de Excepción y el artículo 32, referente a las sanciones por el incumplimiento o resistencia de las órdenes emanadas por las autoridades competentes, establecidas en la Ley Orgánica No. 21-18, que regula los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

La comisión, en reunión celebrada en fecha 03 de febrero del presente año, luego de un análisis minucioso de la iniciativa legislativa, acordó acoger e integrar parte de las modificaciones sugeridas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DTEREL) y asesores técnicos, y **rendir informe favorable a dicha iniciativa legislativa**, presentando una redacción alterna que contiene todas las modificaciones aprobadas y que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el **No. 01341** y es parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce:

En la próxima sesión pediremos la lectura de la redacción alterna y que se declare este proyecto de emergencia.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 236

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 02:15 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO A SU DESPACHO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE EN FUNCIONES.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO, REMITIDAS EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, A LA LEY QUE REGULA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CORRECCIONAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 236

EXPEDIENTE NO. 01241-2019-SLO-SE

Inicialmente, esta iniciativa legislativa fue depositada el 7 de enero de 2020. Tomada en consideración y remitida a comisión el 22 de enero del mismo año. Con informe leído, aprobada en primera lectura y declarada de urgencia el 4 de febrero de 2020. Observada por el Ejecutivo el 18 de febrero de 2020, mediante oficio núm. 003942. Nuevamente fue tomada en consideración y enviada a comisión el 18 de abril de 2020.

El objeto de este proyecto de ley es proteger la integridad y dignidad de las personas privadas de libertad; la reducción de las consecuencias negativas de su estado, proporcionar las condiciones adecuadas para su desarrollo personal, así como la corrección, reeducación y reinserción en la sociedad, impulsado por un mecanismo de control sustentado en la creación y funcionamiento de la estructura del medio libre, evitando con ello la reincidencia.

Nuestro país, como Estado social y democrático de derecho, basado en el respeto de la dignidad humana y demás derechos fundamentales, debe garantizar, a través de su ordenamiento jurídico, la protección efectiva de los derechos de las personas, en consonancia con la Constitución de la República y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos.

En el año 2002, se adoptó e instituyó un nuevo código en materia procesal penal, por lo que resulta necesario y de gran interés nacional, crear un marco legal que permita actualizar y adecuar la normativa sobre régimen penitenciario, con el fin de establecer las condiciones propicias para el respeto a la dignidad de las personas privadas de libertad, para garantizar su rehabilitación y su reinserción a la sociedad, lo que propiciaría una notable reducción de la criminalidad y por consiguiente, una nación con un clima de mayor seguridad ciudadana.

La normativa procura que las administraciones penitenciarias faciliten todas las instalaciones y acondicionamientos razonables para asegurar que los reclusos con discapacidades físicas, mentales o de otra índole participen en condiciones equitativas y de forma plena y efectiva en la vida en prisión, tratando de reducir al mínimo las diferencias con la vida en libertad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 236

Del mismo modo, la propuesta procura ser coherente con los compromisos y obligaciones contraídos por el Estado dominicano a través de los distintos tratados y convenciones en materia de protección de los derechos humanos, en especial con todo lo relacionado a las personas privadas de libertad, por lo que adoptó como objeto lo establecido en el Objetivo General 1.2, **Imperio de la Ley y Seguridad Ciudadana**, de la Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, objetivo específico 1.2. y 1.6, que citado textualmente dice: “Universalizar y fortalecer la reforma del sistema penitenciario, como medio de rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas.”

En el referido oficio, el Poder Ejecutivo observó el artículo 102 de la iniciativa legislativa, sobre el Sistema de Incentivo al Sector Privado, aludiendo que su aplicación afectaría las arcas nacionales y además, no es competencia del Ministerio Público dar autorizaciones para la instalación de empresas de zonas francas.

En ese mismo sentido, contraviene el artículo 46 de la Ley No. 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, del 13 de noviembre de 2012, el cual dispone que todo proyecto de ley que establezca una exención, exoneración o reducción de impuesto, deberá identificar el puente de compensación del gasto tributario que este representa.

Además, se observó que no toma en cuenta los artículos 23 y 24 de la Ley No. 423-06, sobre Presupuesto General del Estado, que establecen lo siguiente:

...“**Artículo 23.**-No podrá destinarse el producido, total o en parte, de cualquier concepto de ingresos para atender el pago de un determinado gasto, con excepción de los provenientes de operaciones de crédito público originados por donaciones, herencias o legados a favor del Estado y los establecidos por leyes especiales.

Artículo 24.-Todos los ingresos corrientes y de capital, donaciones y desembolsos de préstamos en efectivo o en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 236

valores percibidos deben ser depositados en la Tesorería Nacional y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria...”

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos analizó la observación puntual que hizo el Poder Ejecutivo a esta importante pieza legislativa, por lo que **HEMOS DECIDIDO** acoger la observación antes indicada, con sus respectivos argumentos, sugiriendo al Pleno Senatorial lo siguiente:

1. Acoger la observación del Poder Ejecutivo de eliminar el Capítulo VI, sobre: “Los Incentivos al Sector Privado por Apoyo a la Reinserción”, su artículo y sus párrafos.
2. Ordenar la reenumeración necesaria para que se mantenga la secuencia numérica coherente.

Por las razones citadas, esta comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, acogiendo la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la Ley que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana sugiriendo una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el **No. 01241** y es parte integral del presente informe.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 236

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ha solicitado, colega senadores, el senador Antonio Taveras, que sea incluido en el Orden del Día.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Y que sea eximido de lectura el informe alterno, porque es un libro.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo creo que usted está solicitando que sea incluido en el Orden del Día y que sea aprobado en única lectura.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Así es.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la solicitud del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que la Iniciativa 001241-2019, observación del Poder Ejecutivo a la Ley que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 236

Regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, sea incluido en el Orden del Día, liberado de lectura y aprobado en única lectura. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y LIBERADO DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobado que sea incluido en el Orden del Día y que sea aprobado en única lectura, tiene la palabra senadora Ginnette Bournigal.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: No todavía, faltan diez informes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Perdón!, senador.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Hablamos de que la redacción alterna se libere de lectura, porque casi es un libro.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CÁRCEL PÚBLICA EN LA PROVINCIA EL SEIBO. **PRESENTADA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.**

EXPEDIENTE NO. 00135-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al presidente de la República incluir una partida del Presupuesto General del Estado para el año 2021, que permita el traslado y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 236

construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo, que permita incorporarse al nuevo modelo de gestión penitenciaria que se está implementando en la República Dominicana.

Actualmente, la cárcel pública de Santa Cruz, El Seibo, está ubicada en el centro de la ciudad, con una población de más de novecientos (900) internos, que se encuentran en conflictos con la ley penal, a pesar de haber sido construida para una capacidad de no más de cuatrocientas (400) personas privadas de libertad, situación que los obliga a tener que convivir en total hacinamiento y en deplorables condiciones humanas, en clara violación a los Derechos Humanos.

Debido a lo señalado anteriormente, se hace necesario, inminente e impostergable, no solo el traslado de lugar, no menor de cinco (5) kilómetros de distancia del centro de la ciudad, sino también, cambiarla al nuevo modelo de gestión penitenciaria, en el que se respeten todos los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República Dominicana, que en su artículo 40, numeral 16, establece que: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de la persona condenada y no podrán consistir en trabajos forzados”; así como lo expresado en la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario, tratados, convenios y pactos en materia de Derechos Humanos concernientes a personas privadas de libertad, firmados y ratificados por el Estado dominicano.

La comisión, en reunión de fecha 10 de febrero del presente año, analizó la citada resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:**

- Adecuar el título a lo establecido en los dispositivos de la resolución que se leerá como sigue:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CÁRCEL PÚBLICA EN LA PROVINCIA EL SEIBO Y EL TRASLADO DE LA ACTUAL”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 236

- Modificar las redacciones de los dispositivos primero y segundo para que se lean:

“Primero: Solicitar a la procuradora general de la República, doctora Miriam Germán Brito, que disponga la construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo y el traslado de la actual, que le permita incorporarse al nuevo modelo de gestión penitenciaria que se está implementando en la República Dominicana.

Segundo: Comunicar esta resolución a la doctora Miriam Germán Brito, procuradora general de la República, para los fines correspondientes.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 236

RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado que el senador Antonio Taveras ha solicitado que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la solicitud del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que la Iniciativa 00135-2020, resolución que solicita al presidente de la República, el traslado y construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo, sea incluido en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: El senador Pedro Catrain como miembro de la Comisión de Justicia me va a ayudar a seguir leyendo informes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excelente, aprobado.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias presidente, muy amable.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 236

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE DICHA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA. PRESENTADA POR EL **SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.**

EXPEDIENTE NO. 00335-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral, a través de sus instancias correspondientes, hacer las diligencias y gestiones pertinentes para la compra de un terreno y construir en el menor tiempo posible, un local que aloje las oficinas de la Junta Central Electoral en el municipio de San José de Ocoa, que es el municipio cabecera de la provincia San José de Ocoa, creada mediante la Ley No. 66-00, del 6 de septiembre de 2000, y por tanto, es la sede principal de las instituciones del Estado dominicano en dicho territorio.

Aunque esta provincia fue creada mediante ley en el año 2000, el municipio de San José de Ocoa es uno de los más antiguos del país y su elevación a la categoría de municipio data del 28 de diciembre de 1858, mediante la Ley No. 567, promulgada en el mandato del presidente, General Pedro Santana, comunidad donde se desarrollaron hechos relevantes de nuestra historia en la guerra de independencia nacional y otros acontecimientos del país.

San José de Ocoa es el municipio de mayor cantidad de habitantes de la provincia, rondando los cincuenta mil (50,000) y además, cuenta con cuatro (4) distritos municipales que son: La Ciénega, El Pinar, Nizao-Las Auyamas y El Naranjal-Parra, con una densidad poblacional de ochenta y dos (82) habitantes por kilómetro cuadrado.

Actualmente, el local donde está ubicada la Junta Electoral, el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil de este municipio, es alquilado y sus dueños ya han notificado la entrega de este terreno en enero del presente año, por lo cual los miembros han estado buscando un lugar para reinstalarse y no lo han conseguido.

Desde hace ya varios años, se ha tratado de que sea construido un local propio, adecuado



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 236

a las necesidades de la institución, porque en la actualidad, las condiciones de espacio no son las requeridas, ya que resulta muy pequeño para las labores que realizan.

La comisión, en reunión de fecha 10 de febrero del presente año, analizó la citada resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones que presentamos a continuación:**

- Adecuar el título a la parte dispositiva de la resolución, para que se lea como sigue:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, LIC. ROMÁN JÁQUEZ LIRANZO, DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL QUE ALOJE LAS OFICINAS DE ESA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE OCOA”

- Modificar la redacción de los dispositivos primero y segundo de la iniciativa legislativa para que digan:

“Primero: Solicitar al presidente de la Junta Central Electoral, Lic. Román Jáquez Liranzo, disponga la construcción de un local adecuado que aloje las oficinas de la institución que preside, en el municipio de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la Junta Central Electoral, Lic. Román Jáquez Liriano, para los fines correspondientes.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 236

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador Franklin Romero. Necesito uno de los senadores o senadoras que se me sienta acá un momento.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A EFEMÉRIDES PATRIAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE LA FUENTE DEL RODEO ACONTECIDA EL 13 DE MARZO DE 1844 EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 236

EXP. NO. 00277-SLO-2020-SE.

La comisión se reunió en fecha 10 de febrero del presente año para analizar el contenido de la citada resolución, la cual tiene por objeto solicitar a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la inclusión oficial de la fecha del 13 de marzo de 1844, dentro de la agenda nacional de celebración de gestas heroicas posindependentista.

El Combate de la Fuente del Rodeo fue el primer encuentro armado entre la República Dominicana y Haití, con el fin de defender la reciente independencia dominicana del dominio haitiano, la cual fue librada el 11 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. Este combate marcó un antes y un después en la lucha por el mantenimiento de la insignia independentista.

No obstante haber sido declarado mediante la Ley No.216-14 del 9 de julio de 2014, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el combate de la Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, no realiza las celebraciones conmemorativas de estos actos.

La comisión considera que es deber del Estado dominicano resaltar los acontecimientos históricos, las fechas memorables y los eventos culturales ocurridos en el territorio nacional, por lo que, luego de concluir el proceso de estudio de esta iniciativa y tomando en consideración las normas de técnicas legislativa aplicables, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00277 y que forma parte íntegra del presente informe, la cual citamos a continuación:

“Resolución que solicita a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la celebración, el 11 de marzo de cada año, de actos conmemorativos del combate de La Fuente del Rodeo, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 236

Considerando primero: Que el Estado dominicano y cada uno de los representantes de las diferentes localidades del país, tienen el deber y compromiso de resaltar los acontecimientos históricos, las fechas conmemorativas y los eventos culturales de las demarcaciones que conforman el territorio nacional;

Considerando segundo: Que el combate de La Fuente del Rodeo fue el primer encuentro armado entre la República Dominicana y Haití con el fin de defender la reciente independencia dominicana del dominio haitiano, la cual fue librada el 11 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia de Bahoruco;

Considerando tercero: Que el combate de La Fuente del Rodeo marcó un antes y un después en la lucha por el mantenimiento de la insignia independentista, es decir, al resto de las batallas libradas posterior a la proclamación de la independencia nacional el 27 de febrero de 1844, siendo catalogada como el “Bautismo de Sangre” de la dominicanidad;

Considerando cuarto: Que el bando representante del naciente pueblo dominicano en esta batalla estuvo encabezado por el comandante Fernando Taveras, el cual se hizo acompañar de un cuerpo de hombres valientes quienes, al ver a este herido en el escenario, tomaron el control de la contienda hasta asegurarnos la victoria;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 236

Considerando quinto: Que no obstante haber sido declarado mediante la Ley No.216-14, del 9 de julio de 2014, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el combate de la Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco, no son celebrados en esta fecha actos conmemorativos por parte de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, autoridad encargada de resaltar y dar a conocer los acontecimientos ocurridos en este primer encuentro armado donde los dominicanos salieron victoriosos;

Considerando sexto: Que es de interés para las generaciones de hombres y mujeres de la provincia Bahoruco, quienes año tras año conmemoran los hechos heroicos ocurridos el 11 de marzo de 1844, mantener en la memoria de las generaciones actuales y futuras, la verdad real de aquella gran gesta celebrada en La Fuente del Rodeo del municipio de Galván, provincia Bahoruco.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.216-14, del 9 de julio de 2014, que declaró Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el combate de La Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco;

Visto: El Decreto No.36-97, de fecha 25 de enero



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 236

de 1997, que crea la Comisión Permanente de Efemérides Patrias;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias incluir la fecha del 11 de marzo de 1844 dentro de la agenda nacional de celebración de gestas heroicas independentistas, como medio de resaltar y dar a conocer a las actuales y futuras generaciones este importante hecho histórico.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias Juan Pablo Uribe para los fines correspondientes.”

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su redacción alterna, a la vez que solicita la inclusión en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce:

¿Por qué solicitamos que sea conocido para el día de hoy presidente? Porque estamos hablando del 13 de marzo, y ya la fecha está al doblar de la esquina.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 236

UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ha solicitado el señor senador Franklin Romero, que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día con su redacción alterna. Los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la solicitud del senador Franklin Martin Romero Morillo, para que la Iniciativa 00277-2020, resolución que solicita a Efemérides Patrias la construcción de un monumento a los Héroes de la Batalla de la Fuente del Rodeo acontecida el 13 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. ***Título Modificado:*** “Resolución que solicita a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la celebración, el 11 de marzo de cada año, de actos conmemorativos del Combate de la Fuente del Rodeo, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, sea incluido en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 25**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 236

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO A
UNANIMIDAD, INCLUIDO EN EL ORDEN
DEL DÍA.”**

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA IR EN AUXILIO DE LA CASA DE CAOBA EN SAN CRISTÓBAL. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXP. NO. 00246-SLO-2020-SE

La comisión se reunió en fecha 08 de diciembre del año 2020 para analizar el contenido de la citada resolución, que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Cultura ir en auxilio de la Casa de Caoba, ubicada en la Comunidad de La Suiza, provincia San Cristóbal, la cual presenta un progresivo estado de deterioro y abandono.

La Casa de Caoba, construida a principios la década de 1940, consiste en una edificación de gran valor histórico y arquitectónico, cuya decoración interior, basada en madera preciosa, así como su ubicación, vista panorámica, constituyó por décadas un elemento de interés para la sociedad sancristobalense y el país.

Debido al estado de abandono al que fue expuesta durante años, producto de la falta de mantenimiento por parte de las autoridades, la Casa de Caoba fue víctima del deterioro progresivo de su infraestructura, evidenciando daños considerables en la parte exterior e interior de la edificación.

El 12 de mayo del 1987 se promulgó la Ley No. 44-87, que crea el Patronato de la Casa de Caoba, cuya responsabilidad sería administrar los trabajos de restauración y conversión del inmueble en un museo abierto al público. Pese al mandato de la citada Ley, el Patronato no ha podido cumplir con la misión encomendada, lo que ha provocado que la edificación continúe en avanzado deterioro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 236

La comisión entiende que es competencia del Ministerio Cultura preservar el patrimonio cultural de la nación tangible e intangible, como elemento fundamental de la identidad nacional”, según lo previsto en el artículo 5, literal b) de la Ley 41-00, por lo que después de analizar el contenido de esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que se lea de la siguiente forma:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA MINISTRA DE CULTURA CARMEN HEREDIA QUE DISPONGA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LUGAR PARA ADECUAR Y PRESERVAR LA CASA DE CAOBA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA SUIZA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL”

- ✓ Sustituir en el **Considerando tercero**, la frase “13 de octubre” por “12 de mayo”, para que se lea de la forma siguiente:

“Considerando tercero: Que en un esfuerzo de rescatar su antiguo esplendor y preservarla como un patrimonio cultural y arquitectónico de la provincia San Cristóbal, el 12 de mayo del 1987 se promulgó la Ley No. 44-87 que creó el Patronato de la Casa de Caoba, cuya responsabilidad sería administrar los trabajos de restauración y conversión del inmueble en un museo abierto al público.”

- ✓ Modificar el **Considerando sexto**, para que se lea como sigue:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 236

“**Considerando sexto:** Que es una competencia del Ministerio de Cultura atender lo relativo a la preservación, mantenimiento y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que incluye construcciones de interés histórico, según lo previsto en el artículo 5, literal de la Ley No. 41-00, del 28 de junio del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.”

- ✓ Modificar los **Vistos**, para que en lo adelante se lean como sigue:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 44-87, del 12 de mayo de 1987, que crea e integra el Patronato de la Casa de Caoba, el cual se encargará de administrar y sostener dicho inmueble, ubicado en el municipio San Cristóbal;

Vista: La Ley 41-00, del 28 de junio del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

- ✓ Modificar la parte dispositiva de la iniciativa, para que se lea como sigue:

“**Primero: Solicitar** a la ministra de Cultura Carmen Heredia, que disponga las medidas administrativas y técnicas de lugar para adecuar y preservar la Casa de Caoba, ubicada en la comunidad de La Suiza, provincia San Cristóbal, la cual presenta un progresivo estado de deterioro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 236

y abandono, en procura de resguardar la memoria histórica monumental del país.

Segundo: Comunicar esta resolución a la ministra de Cultura Carmen Heredia, para los fines correspondientes.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 236

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DOCTOR EMILIO CORDERO MICHEL, EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL **SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**.

EXP. NO. 00194-SLO-2020-SE

La comisión se reunió en fecha 10 de febrero del presente año para analizar el contenido de la citada iniciativa, la cual tiene por objeto honrar la memoria del señor doctor Emilio Cordero Michel, con la designación de su nombre al edificio que aloja el Museo Nacional de Historia y Geografía, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

El doctor Emilio Cordero Michel nació en Santo Domingo, en el año 1929 y murió el 24 de noviembre de 2018. Doctor en Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y realizó estudios de Sociología y Economía en el Hunter College de la City University of New York (CUNY), Estados Unidos de América. Fue profesor de las Escuelas de Economía e Historia y Antropología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo durante 33 años. Por su actividad docente y de investigación fue designado profesor meritísimo de la Escuela de Historia y Antropología.

También fue miembro fundador del Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e impartió docencia en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y cursos de postgrado en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y en la Universidad APEC. En la Universidad Autónoma de Santo Domingo dirigió el Colegio Universitario, el Centro Electrónico de Cómputos y la Editora Universitaria, de la que fue su creador. Durante los años 1992-1993 participó en la redacción de los textos de Ciencias Sociales de la Secretaría de Estado de Educación, junto a un equipo interdisciplinario integrado por varios profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

El doctor Cordero Michel realizó varias publicaciones, en las que se encuentran: *Cátedras de Recursos Económicos Dominicanos*, en 1966, *La Revolución Haitiana y Santo Domingo*, en 1968; *La Revolución Académica del Colegio Universitario*, en 1976;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 236

Asuntos Dominicanos en Archivos Ingleses, 1993; La Ciudad de Santo Domingo en las Crónicas Históricas, en 1998; Máximo Gómez. A cien años de su fallecimiento, 1905-2005. Lilís, el sanguinario machetero dominicano; Juan Vicente Flores, en 2006. El Archivo General de la Nación ha venido publicando sus, habiendo publicado hasta ahora tres tomos de sus obras escogidas.

El doctor Emilio Cordero Michel fue un ciudadano íntegro y ejemplar, defensor de la democracia y de los derechos de los dominicanos, reconocido historiador, insigne académico guía y mentor de académicos destacados, cuya vida dedicó a los mejores intereses del pueblo dominicano, dejó huellas en el mundo profesional e intelectual.

La comisión considera que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y una manera de honrar el trabajo legado de una persona para que sea recordada por generaciones es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas por tanto, después de analizar el contenido de esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la citada iniciativa**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 236

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE CULTURA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REMOZAMIENTO, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL INGENIO JUAN DE VILLORIA (INGENIO DE SANATE), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, CON LA FINALIDAD DE RESALTAR SU VALOR HISTÓRICO Y QUE EL MISMO SEA PROYECTADO COMO DESTINO TURÍSTICO CULTURAL. PRESENTADA POR EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.

EXP. NO. 00251-SLO-2020-SE.

La comisión se reunió en fecha 08 de diciembre del año 2020 para analizar el contenido de la citada resolución, la cual tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que instruya al Ministerio de Cultura realizar las actividades necesarias para el remozamiento, recuperación, protección y salvaguarda del ingenio Juan Villoria “Ingenio de Sanate”.

El Ingenio Juan de Villoria (Ingenio de Sanate), es un importante baluarte del patrimonio cultural e histórico de nuestro país, construido durante la primera mitad del siglo XVI, entre 1522 y 1536 y que fuera uno de los más grandes e imponentes de la región Este.

Debido a su importancia, en el año 2002, la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), lo incluyó en la lista tentativa de ese organismo para ser declarado Patrimonio Cultural Mundial.

En el año 2014, mediante la Ley 537-14, el Ingenio Juan de Villoria (Ingenio de Sanate),



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 236

junto a otros, fue declarado Monumento Nacional, quedando a cargo del Ministerio de Cultura la elaboración y ejecución de planes de gestión cultural, en coordinación con las instituciones relacionadas y los propietarios de los terrenos.

Dentro de los proyectos culturales aprobados por el Ministerio de Cultura durante el período 2017-2018, figura el proyecto denominado “Empoderamiento y concientización de los comunitarios que viven en el entorno del conjunto monumental del Ingenio de Sanate”.

No obstante a los esfuerzos realizados para garantizar la conservación de este importante patrimonio histórico, al día de hoy, el Ingenio Juan de Villoria, “Ingenio de Sanate”, se encuentra en franco deterioro debido al descuido y el abandono, por lo que se hace indispensable su remozamiento y recuperación como parte fundamental de la memoria histórica y cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura, como órgano del Poder Ejecutivo, es responsable de articular las acciones del Sistema Nacional de Cultura, según lo establecen las leyes No.41-00 y No.1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) y la Constitución de la República Dominicana, mediante la aplicación de un modelo de gestión eficiente, que eleve la calidad de los bienes y servicios culturales, en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo sostenible de la nación.

La comisión, después de analizar el contenido de esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que en lo adelante se lea como sigue:

**“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA
MINISTRA CARMEN HEREDIA, DISPONGA
EL REMOZAMIENTO, RECUPERACIÓN,
PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 236

INGENIO JUAN DE VILLORIA (INGENIO DE SANATE), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, CON LA FINALIDAD DE RESALTAR SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL Y QUE EL MISMO SEA PROYECTADO COMO DESTINO TURÍSTICO”.

- ✓ Modificar los **vistos**, para que en lo adelante se lean de la siguiente forma:

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la [**Resolución 217 A \(III\)**](#);

Vista: La Resolución No. 701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Vista: La Resolución No. 233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada el 23 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ma reunión;

Vista: La Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que Crea la Secretaría de Estado de Cultura;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 236

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 537-14, del 14 de noviembre de 2014, que declara Monumentos Nacionales los Ingenios Diego Caballero, Cristóbal y Francisco De Tapia (Ingenio de Itabo), Juan de Villoria (Ingenio De Sanate) y la Capilla de San Gregorio Magno, de Nigua, San Cristóbal;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

- ✓ Modificar la parte dispositiva de la iniciativa, para que se lea como sigue:

“Primero: Solicitar a la ministra de Cultura Carmen Heredia, disponga el remozamiento, recuperación, protección y salvaguarda del Ingenio Juan de Villoria (Ingenio de Sanate), ubicado en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, con la finalidad de resaltar su valor histórico y cultural y que el mismo sea proyectado como destino turístico.

Segundo: Comunicar esta resolución a la ministra de Cultura Carmen Heredia, para los fines correspondientes.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 236

fines de conocimiento y aprobación

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 03:00 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias honorable senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz, de la provincia Azua.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, señor presidente del Senado, miembros del Bufete, colegas, todos aquí presentes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 236

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN EL MUNICIPIO SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO.**

EXPEDIENTE NO.00324-SLO-2020

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, la construcción de un hospital en el municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa.

El municipio Sabana Larga cuenta con una población que supera los 15 mil habitantes y es el único en los tres municipios que conforman la provincia San José de Ocoa, la cual no cuenta con un hospital municipal. Este municipio tampoco cuenta con un centro clínico privado, por lo que sus habitantes, ante cualquier emergencia o situación de salud, deben trasladarse al hospital más cercano, ubicado en el municipio cabecera de la provincia, tomando riesgos y peligros que pueden agravar la situación de salud de los pacientes, como ha ocurrido en diversas ocasiones.

La construcción de este hospital mejoraría las condiciones de vida no solo de los habitantes de esa localidad sino que también beneficiaría de forma directa a los distritos municipales de Nizao, Las Auyamas y otras comunidades cercanas, cuyos pobladores tienen que salir de su distrito, atravesar por completo el municipio de Sabana Larga para poder llegar al centro de salud más cercano.

Por las razones antes citadas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la citada resolución, sugiriendo las siguientes modificaciones:

➤ *Modificar el título de la resolución para que en lo adelante se*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 236

lea:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la construcción de un hospital en el municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa.

➤ *Modificar la parte dispositiva de la resolución para que se lea:*

“RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona disponga la construcción de un hospital en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, con capacidad para internamientos, consultas de especialidades, emergencias y todas las condiciones y requerimientos adecuados acorde a su nivel de atención, lo que redundará en beneficio de la salud de los habitantes de dicho municipio;

Segundo: Comunicar esta resolución al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 236

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO SENATORIAL, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE EL ESTADO ACTUAL Y EL MONTO CONTRATADO E INVERTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE DAJABÓN.

EXPEDIENTE. NO. 00180-SLO-SE-2020

Esta resolución tiene por objetivo solicitar al Pleno del Senado de la República conformar una comisión que investigue las causas de la paralización de la Construcción del Hospital Provincial de la ciudad de Dajabón, adjudicada mediante Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-004-2019 y los montos invertidos o ejecutados, a partir de lo contratado, a los fines de conocer con precisión dicha inversión y propiciar la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 236

continuación de tan necesario centro de salud.

El 5 de septiembre del año 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) emitió la Resolución No.38-2019, del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, contentiva de la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional OISOE-LPN-004-2019, para la Contratación de la Construcción del Hospital Provincial de Dajabón, pero desde hace meses existe una paralización total de los trabajos de construcción, lo que constituye una gran preocupación para toda la población de dicha provincia.

Los residentes en Dajabón y personal médico de esa ciudad han demandado la construcción de un nuevo hospital, ya que la estructura actual del hospital fue construido en el año 1945, cuando esa provincia tenía cuatro mil habitantes, en una estructura de un solo nivel, y en la actualidad recibe a diario entre ciento veinticinco y ciento cuarenta pacientes en emergencia, que en ocasiones presionan para ser atendidos; por lo que es urgente e impostergable reiniciar los trabajos y la terminación de la construcción de este centro hospitalario provincial, de primer nivel, que permita ofrecer los servicios básicos de salud a toda la zona.

Por las razones antes citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente No. 00180, la cual se leerá como sigue:

“Resolución que dispone que la Comisión Permanente de Salud Pública investigue el estado actual y el monto contratado e invertido en la construcción del hospital provincial en la ciudad de Dajabón

Considerando primero: Que en fecha 5 de septiembre del año 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obra del Estado (OISOE) emitió la Resolución No.38-2019, del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, contentiva de la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional OISOE-LPN-004-2019, para la Contratación de la Construcción del Hospital Provincial de Dajabón;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 236

Considerando segundo: Que según la licitación indicada en el considerando anterior resultó ganadora del Lote A de la licitación consistente en la Construcción de la Obra Civil y Arquitectónica el Consorcio **COCILVAESCONSA-ROCA**, por un monto de ciento setenta y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos pesos con tres centavos;

Considerando tercero: Que en el informe de ejecución presupuestaria al mes de junio del año 2020, indicó que se ha desembolsado la suma de treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta, monto este que no se aprecia en los trabajos hasta ahora realizado, siendo lo ejecutado entre un tres a un cinco por ciento;

Considerando cuarto: Que desde hace meses existe una paralización total de los trabajos de construcción, lo que constituye una gran preocupación para toda la población de Dajabón;

Considerando quinto: Que durante años residentes en Dajabón y personal médico de esa ciudad han demandado la construcción de un nuevo hospital, ya que la estructura actual del hospital fue construido en el año 1945, cuando Dajabón tenía cuatro mil habitantes, en una estructura de un solo nivel, y en la actualidad recibe a diario entre ciento veinticinco y ciento cuarenta pacientes en emergencia, que en ocasiones presionan para ser atendidos y se impacientan en las sillas colocadas en los estrechos pasillos;

Considerando sexto: Que se hace urgente e impostergable reiniciar los trabajos y la terminación de la construcción en la ciudad de Dajabón, de este centro hospitalario provincial, de primer nivel, que permita ofrecer los servicios básicos de salud a toda la zona;

Considerando séptimo: Que entre las atribuciones que le confiere la Constitución de la República al Congreso, está la de legislar y fiscalizar, tal como se expresa en el numeral 2 del artículo 93, incisos e y f, que expresan: “e) Nombrar comisiones permanentes y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 236

especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente”; “f) Supervisar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance;

Considerando octavo: Que la Comisión Permanente de Salud Pública conforme a lo establecido en el numeral 3, del artículo 245 del Reglamento del Senado de la República, puede “ejercer por iniciativa propia, la función de fiscalización y control de la gestión pública, en aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de su área de competencia;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República Dominicana velar por el cumplimiento de las ejecuciones presupuestarias, para que estas se materialicen en obras que beneficien a toda la población.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Único: Disponer que la Comisión Permanente de Salud Pública del Senado de la República investigue las causas de la paralización de la Construcción del Hospital Provincial de la ciudad de Dajabón, adjudicada mediante Licitación Pública Nacional OISOE-LPN-004-2019 y los montos invertidos o ejecutados, a partir de lo contratado, a los fines de conocer con precisión dicha inversión y propiciar la continuación de tan necesario centro de salud.”

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 236

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SILVANO REYNOSO ROJAS, EL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA.

PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO PALIZA.

EXPEDIENTE NO.01354-2020-PLE-SE

Esta ley tiene por objeto reconocer al señor Silvano Reynoso Rojas, por sus grandes aportes a la comunidad que le vio nacer, designando con su nombre el Hospital General de Villa Isabela, ciudad Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

El señor Silvano Reynoso Rojas nació en la ciudad Villa Isabela, provincia Puerto Plata,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 236

se dedicó al magisterio por varias décadas, principalmente en momentos donde las condiciones materiales y económicas para impartir docencia eran precarias.

El ilustre ciudadano Silvano Reynoso Rojas se destacó por su labor humanitaria a favor de los enfermos y desvalidos, al ejercer un tipo de medicina empírica curativa, ante la total carencia de médicos en su localidad, lo que, unido a su condición de profesor, le hizo merecedor de gran amor y respeto de la comunidad.

El señor Silvano Reynoso Rojas fue, además, un munícipe ejemplar que sirvió a su provincia y su país, desde diferentes posiciones de la vida pública, siendo miembro fundador del primer Ayuntamiento que se erige en la común de Luperón, y encargado de la Oficialía del Estado Civil de Luperón, en los años 1933-1935.

El profesor Silvano Reynoso Rojas, con sus grandes aportes y sacrificios a favor de la instrucción de los más necesitados y de iluminar con el conocimiento a los más humildes, forjó una obra de naturaleza humanística y social que debe de permanecer como ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

Por las razones expuestas y como forma de reconocer la trayectoria de este gran dominicano, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta propuesta, sugiriendo al Pleno Senatorial las modificaciones siguientes:

- **Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:**

“Ley que designa con el nombre de Silvano Reynoso Rojas, el Hospital General de Villa Isabela, en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata”.

- **Enumerar los considerandos del proyecto de ley.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 236

*“Considerando primero... Considerando segundo...
Considerando tercero...:”*

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida en el presente informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 236

LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 AL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.

EXPEDIENTE NO.00253-SLO-2020

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, al municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, por considerarlo de gran necesidad para garantizar la salud e integridad de esa demarcación territorial.

Aunque Gaspar Hernández es un municipio eminentemente turístico, ubicado en la zona costera de la provincia Espaillat, limitado al Norte, con el océano Atlántico, al Sur con las provincias Hermanas Mirabal y Duarte, al Este con la provincia Puerto Plata, vía expedita que comunica toda la zona costera del Noroeste de la República Dominicana, todavía no ha sido tomado en cuenta para su inclusión en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

En los últimos años se han incrementado la violencia, los accidentes y los incendios tanto residenciales como forestales en este municipio, sucesos que dejan un saldo lamentable en pérdidas humanas, de munícipes y visitantes, por no contar con un eficiente servicio de atención a emergencias.

Por las razones expuestas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el número 00253:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 236

“Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de la Presidencia, ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 al municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

Considerando primero: Que el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, es el encargado, en el ámbito nacional, de gestionar la recepción de solicitudes de atención a emergencias y de apoyar la coordinación de la respuesta ante las mismas. Ante la ocurrencia de desastres, se integra a los organismos responsables de coordinar la respuesta;

Considerando segundo: Que constituye una política pública de alto interés nacional la puesta en vigencia progresiva del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Considerando tercero: Que la provincia Espaillat está ubicada en la región Cibao Norte, con su cabecera en la ciudad de Moca, limitada al Norte con el Océano Atlántico, al Este con la provincia María Trinidad Sánchez, al Sur con las provincias Hermanas Mirabal y La Vega, al Oeste con la provincia Santiago y al Noroeste con la provincia Puerto Plata, con una extensión territorial de ochocientos cuarenta y dos kilómetros cuadrados, integrada por cuatro municipios, once distritos municipales, cincuenta secciones, doscientos noventa y nueve parajes, ciento quince barrios y ciento sesenta y cinco sub-barrios, con una población, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, de doscientos treinta y un mil novecientos treinta y ocho habitantes;

Considerando cuarto: Que, aunque Gaspar Hernández es un municipio eminentemente turístico, ubicado en la zona costera de la provincia Espaillat, limitado al Norte, con el océano atlántico, al Sur con las provincias Hermanas Mirabal y Duarte, al Este con la provincia Puerto Plata, vía expedita que comunica



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 236

toda la zona costera del Noroeste de la República Dominicana, aún no ha sido tomado en cuenta para su inclusión en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Considerando quinto: Que en los últimos años se han incrementado la violencia, los accidentes y los incendios, tanto residenciales como forestales, en el municipio Gaspar Hernández, dejando un saldo lamentable en pérdidas humanas, de munícipes y visitantes, por no contar con un eficiente servicio de atención a emergencias;

Considerando sexto: Que la Ley 184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1; Ley que deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13, en el artículo 3, numeral 1) dispone como un objetivo del sistema: “Proporcionar asistencia en el territorio nacional a toda persona que en circunstancias de necesidad se encuentre afectada en su integridad física o psíquica, libertad, seguridad, así como sus bienes”;

Considerando séptimo: Que los distritos municipales de Sabaneta de Yásica y Cabarete, provincia Puerto Plata, los cuales hacen frontera con el distrito municipal de Veragua, perteneciente a Gaspar Hernández, ya cuentan con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, el cual funciona de forma eficiente, prestando sus servicios en situaciones de desastres y de accidentes que se presentan en la zona, siendo los lesionados trasladados, paradójicamente, al hospital de Gaspar Hernández, donde aún no se cuenta con el referido servicio;

Considerando octavo: Que de igual forma en el municipio Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, el cual hace frontera con el distrito municipal Villa Magante, perteneciente a Gaspar Hernández, también funciona el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 236

Considerando noveno: Que nuestra Carta Magna en su artículo 38 consagra que “El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos”;

Considerando décimo: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que es su obligación solicitar la ejecución de obras que garanticen un efectivo desarrollo humano.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1; Ley que deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto No. 293-20, del 3 de agosto 2020, reglamento de la Ley número 184-17 que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 al municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

Segundo: Comunicar la presente resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 236

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, de la gran provincia de Puerto Plata.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Gracias señor presidente, Ginnette Bournigal de Jiménez, gracias distinguidos colegas. Muchas felicidades a todos en el día de la amistad, que no nos vimos ese día, así que un abrazo grande, lleno de emotividad y de cariño.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 236

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO AL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE, QUE DECLARA A SAN CRISTÓBAL COMO PROVINCIA ECOTURÍSTICA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL **SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS**.

EXPEDIENTE NO. 00168-2020-SLO-SE

La Comisión Permanente de Turismo se reunió en fecha 04 de febrero del año en curso, para analizar el contenido de la citada iniciativa. Durante el proceso de estudio, se ponderó lo siguiente:

1.- En la sesión ordinaria, de fecha 07 de octubre de 2020, este proyecto fue enviado a esta comisión.

2.- Al revisar el objeto de este proyecto, se comprobó que el mismo no coincide con las atribuciones de esta comisión, y que más bien se enmarca dentro de la competencia de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la cual tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 249, numeral 21 del Reglamento Interno del Senado, tratar los asuntos referentes a la preservación de los recursos naturales, la reglamentación de su uso y el fomento de su racional aprovechamiento, así como de las políticas que promuevan un desarrollo humano sostenible, siendo este el objeto del proyecto antes citado.

Por lo antes expuesto, la comisión **HA RESUELTO** solicitar al Pleno Senatorial el desapoderamiento de este proyecto de los asuntos pendientes de la Comisión Permanente de Turismo y a la vez sugiere al Pleno Senatorial acoger esta recomendación y solicita la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

In voce:

O sea, apoderado de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 236

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

FIRMANTES: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro

(LA SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Es cuanto señor presidente en los informes de comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias honorable presidente. En base a ese informe que ha dado la honorable senadora de Puerto Plata, solicitamos, presidente, que se pueda tomar la decisión hoy, de que vaya a la comisión correspondiente, que es la de Medio Ambiente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo de desapoderar esa comisión, y como ella propia solicita, que sea enviada a la Comisión de Medio Ambiente; y el proponente está de acuerdo. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, para que la Comisión Permanente de Turismo sea desapoderada de la Iniciativa 00168-2020, Proyecto de Ley de Fomento al Desarrollo del Turismo Sostenible, que declara a San Cristóbal como Provincia Ecoturística, y que sea enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente **.26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE.**”

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a lectura de informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué senador tiene informe de gestión?, la senadora Ginnette Bounigal de Jiménez.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 236

Gracias señor presidente, distinguidos colegas.

INFORME DE GESTIÓN NO. 4, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO NÁUTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB. EXPEDIENTE No. 00131-2020-SLO-SE.**

- **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 158-01 DE FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2001 Y CREA EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS ECOTURÍSTICAS, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. EXPEDIENTE No. 00209-2020-SLO-SE.**

Esta comisión se reunió el jueves 04 de febrero del presente año para continuar con el estudio del proyecto de ley de incentivo al turismo náutico de recreo en la República Dominicana, de la autoría del senador Alexis Victoria Yeb. La referida iniciativa, tal como establece en su artículo 1, tiene por objeto regular el turismo náutico de recreo, la construcción y reparación de embarcaciones menores de recreo y deportivas. Para el estudio de este proyecto, se elaboró una matriz comparativa con legislaciones internacionales.

Anterior a esta reunión, la Comisión Permanente de Turismo se reunió el miércoles 27 de enero de 2021, en las instalaciones del Club Naval de la Armada de la República, en atención a la invitación extendida por el sr. Félix Quintín Ferreras Méndez, director jurídico de dicha institución, al senador Alexis Victoria Yeb, quien es proponente de la iniciativa y miembro de esta comisión. En este encuentro, los representantes de la Armada socializaron en conjunto con los senadores varias opiniones sobre la iniciativa legislativa.

En esta reunión, la presidenta de la comisión, les manifestó a los presentes que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 236

próximamente se le extendería una invitación a la Armada de la República Dominicana para realizar un encuentro en el Senado de la República, a los fines de realizar un análisis más exhaustivo de la opinión de esta institución sobre el proyecto de ley. En alusión a esto, en la reunión del jueves 04 de febrero de presente año, se recibió a los representantes de la Armada de la República Dominicana, a los fines de continuar con el análisis de su ponderación sobre esta iniciativa legislativa.

In voce:

Como es lo correcto.

(CONTINÚA LEYENDO)

En otro orden, la Comisión inició el análisis del proyecto de ley que modifica la Ley 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico del 9 de octubre de 2001 y crea el Fondo Especial para el Desarrollo de las provincias Ecoturísticas, expediente No. 00209, de la autoría del senador José Antonio Castillo Casado. El mismo tiene por objeto, tal y como lo establece en su artículo 1, modificar la Ley 158-01 del 9 de octubre de 2001, ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, crear el Fondo Especial para el Desarrollo de las Provincias Ecoturísticas (FEDPEC), e impulsar, promover, incentivar el desarrollo económico y social en las localidades declaradas por ley como provincias ecoturísticas, así como diversificar la inversión y el desarrollo del turismo en esas regiones del país.

Para estos fines, la comisión solicitó a los técnicos sugerir modificaciones a la iniciativa, tomando en cuenta la técnica legislativa.

In voce:

Análisis que hicimos dentro de la comisión, porque esto cambiaría totalmente la institucionalidad del Confotur. Entonces, en este sentido, DETEREL tiene este proyecto, nos vamos a reunir próximamente en la comisión con el senador, verdad, proponente José Antonio Castillo Casado, para determinar señor presidente, qué vamos a hacer con este proyecto que modificaría la Ley 158-01. Muchas gracias señor presidente, distinguidos



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 236

colegas.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Presidenta

(LA SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos en informe de gestión, pasamos al turno de ponencias, el senador Franklin Romero.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Presidente, informe de gestión, le estoy levantando la mano.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah!, pero...póngase la pila, tiene la palabra el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3 Y 39 DE LA LEY NO. 659, DEL 17 DE JULIO DE 1944, SOBRE ACTOS DEL ESTADO CIVIL. PRESENTADO POR EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

EXPEDIENTE NO.00148-2020-SLO-SE

La comisión se reunió el miércoles 10 de febrero del año en curso, y recibió la visita del **Lic. Román Jáquez Liranzo** y la **Lic. Dolores Altagracia Fernández**, presidente y miembro de la Junta Central Electoral, respectivamente, con la finalidad de analizar la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 236

iniciativa legislativa citada anteriormente, cuyo objeto es modificar los artículos 3 y 39 de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, a los fines de sancionar a los oficiales del Estado Civil por la violación a los límites de su jurisdicción.

El artículo 3 del proyecto en estudio, trata de los errores cometidos por los oficiales del Estado Civil en los registros de nacimientos, de matrimonios, divorcios y defunciones y las sanciones a aplicarles y el artículo 39, sobre el lugar de la declaración de nacimiento o el lugar de residencia de los padres. Además, si la declaración de nacimiento del niño es realizada por el padre y el oficial tuviere alguna duda sobre su paternidad, este ordenará que se realice la prueba de laboratorio correspondiente para demostrar ser el padre del niño o niña y cuyo costo será con cargo al presupuesto de la Junta Central Electoral.

El **Lic. Román Jáquez** informó que la institución que preside está en la fase final de revisión de la propuesta de modificación a la ley que los rige, para ser presentada al Congreso, y que por el tema que trata la iniciativa legislativa, considerarán la posibilidad de incluirlo dentro de las modificaciones.

Los miembros de la comisión aprobaron esperar la propuesta de modificación a la Ley de la Junta Central Electoral con la inclusión de los artículos 3 y 39, de la Ley No. 659, sobre los Actos del Estado Civil.

Para conocimiento del Pleno Senatorial:

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

Presidente

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA PRESIDENTE EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME DE GESTIÓN No. 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL DESCENSO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 236

A LA FORTALEZA JUANA NÚÑEZ, MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, A LOS FINES DE REVISAR EL ESTADO PENITENCIARIO EN EL QUE SE ENCUENTRA DICHO CENTRO CORRECCIONAL.

La comisión en fecha 11 de febrero del presente año, se trasladó a las instalaciones de la Fortaleza Juana Núñez, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, con la finalidad de revisar el estado en que se encuentra dicho recinto penitenciario y las personas privadas de libertad de manera preventiva, a raíz de un requerimiento hecho por el senador Bautista Rojas Gómez, representante de la citada provincia.

El senador Antonio Manuel Taveras, presidente de la comisión, y los demás miembros, escucharon los planteamientos de las autoridades del recinto carcelario, la gobernadora de la provincia, Lissette Nicasio, y de los demás participantes, con la finalidad de escuchar sus reclamos y arribar a un consenso entre las partes.

Dentro del recorrido, la comisión se acercó a las verjas que limitan la libertad de los internos con la finalidad de escuchar el trato recibido en el penal y además, ver las instalaciones donde se instruyen los internos en diferentes oficios del programa que se ejecuta en dicho recinto.

La gobernadora Nicasio entregó un documento al senador Taveras en el que solicita que, junto a la Procuraduría General de la República, la Dirección de Prisiones, de Contrataciones Públicas y la Comisión de Ética que sean garantistas de los derechos humanos de los internos.

Además de las personas citadas anteriormente, participaron el senador Dionis Sánchez Carrasco, representante de la provincia Pedernales y miembro de esta comisión, también, los senadores Ricardo de los Santos, de la provincia Sánchez Ramírez y Casimiro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 236

Antonio Marte, provincia Santiago Rodríguez, ambos invitados por la comisión. También se contó con la presencia de la exdiputada Minerva Tavárez Mirabal y el exvicepresidente de la República, Jaime David Fernández Mirabal. Este último informó que desde el año 1991, brinda asistencia psicológica, una vez a la semana, a los privados de libertad, con el fin de ayudarlos a manejar el encierro y la incertidumbre que genera el aislamiento social.

La comisión prometió darle seguimiento a los planteamientos hechos por las autoridades del recinto penitenciario y tratar de mejorar cada vez más las condiciones de los internos, tanto en esta, como en los demás recintos del país, para lograr la reinserción a la sociedad de los privados de libertad.

Para conocimiento del Pleno Senatorial:

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

Presidente

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA PRESIDENTE EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: La comisión que se apersonó a verificar el estado de situación de la cárcel de Salcedo, todos quedamos sorprendidos del tratamiento que se les está dando allí a los presos, a los privados de libertad, tratamiento humano, incorporados a la tarea productiva. Creo que ha sido un experimento muy positivo durante tantos....

SENADOR PRESIDENTE: Senador, ¿y por qué usted no deja eso para el turno de ponencias? En mociones, porque ya el senador hizo el informe de gestión, ¿no es sobre el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 236

mismo tema?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Es sobre el mismo tema pero...

SENADOR PRESIDENTE: Digo, debería ser en turno... pero ya, si usted quiere concluya, sí, siga, pero siempre eso es bueno tratarlo en el turno de ponencias.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Bueno, la cuestión es que el planteamiento es el siguiente: que la comisión siga trabajando y haga una propuesta final al Pleno del Senado sobre la situación. No sé qué le parece al senador Bautista quien fue el proponente, que la comisión siga trabajando y haga una propuesta final.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Pasamos al turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, presidente. En el día de ayer, el país, el mundo perdió a un gran hombre, a una leyenda: a Johnny Pacheco. Hablar de Johnny Pacheco sería hablar de más, porque quién no conoce, quién no sabe de los éxitos de Johnny Pacheco; pero sobre todo, que le abrió las puertas al talento dominicano en el mundo de la música. Yo quiero en este momento, presidente, con su anuencia y la anuencia de los senadores y senadoras, pedir un minuto de silencio en memoria de nuestro Johnny Pacheco, y aprovechar ese mismo minuto; para mandar un mensaje a los jóvenes, a las familias, que han sido víctimas de asesinatos. En este caso, quiero unificar ese minuto a Johnny Pacheco, con la ida a destiempo del joven Diego Alcalá (Dieguito), en San Francisco de Macorís, hace dos días; y con esto, mandar un mensaje de paz a esa juventud, para que la tolerancia prime entre ellos, entre nosotros.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 236

Con su anuencia, presidente, un minuto de silencio en nombre de Johnny Pacheco y Diego Alcalá (Dieguito), por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, debiéramos incluir ahí, que le acaba de fallecer una tía al honorable compañero senador de la provincia de Barahona, José Manuel Del Castillo. Guardamos un minuto de silencio por estas tres personas.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR JOHNNY PACHECO, DIEGO ALCALÁ (DIEGUITO) Y PARA UNA TÍA DEL SENADOR DE BARAHONA, JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadores, pueden sentarse.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Mi participación es para solicitar que la Iniciativa 0287 sea incluida en el Orden del Día de la sesión de hoy, ya que esta iniciativa tiene tres meses que la incluimos; o sea, que la depositamos, y cuando sucedió eso, solicitamos que sea conocida a plazo fijo de quince días, y al día de hoy tiene tres meses. Por favor, solicitamos eso, presidente, ya que es una iniciativa importante para nuestra provincia. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué iniciativa es esa?

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: La 287.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Es esta, doña Melania?, lléveselo a doña Melania, a ver, lléveselo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 236

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Okey, gracias.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA SU INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, LAS VIVIENDAS, LOS CAMINOS VECINALES DESTRUIDOS Y LOS RÍOS DESBORDADOS (MAJAGUAL Y LAS BAJITAS) EN LA PROVINCIA BAHORUCO, TRAS EL PASO DE LA TORMENTA LAURA. EXPEDIENTE 00287. **PROPONENTE MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo complacer esta solicitud de la senadora Melania Salvador de incluir en el Orden del Día, la iniciativa 00287, levanten su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para que la Iniciativa 0287-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y las Lajitas) en la provincia Bahoruco, tras el paso de la tormenta Laura, sea incluida en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 236

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN
DEL DÍA.”

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Hace unos cinco meses y medio, ya aquí no vale la pena porque el presidente de la comisión especial que usted designó, Félix Bautista, no está presente, estoy esperando un informe, porque ustedes me vieron a caballo el pasado viernes, que tuve que pasar el camino que asfaltaron, para ganarme la senaduría de la provincia Hermanas Mirabal, a caballo. Franklin, tú estuviste allá, Antonio, ya no puedo pasarlo en el vehículo. Me llamaron, y espero que Félix Bautista, que tiene el nombre de la empresa que hizo esa estafa a la provincia Hermanas Mirabal, y a la República Dominicana, tiene que resarcir ese atropello, ese atraco, para yo volver a pasar en vehículo, y verle la cara a los comunitarios.

Presidente, el día 13 de diciembre, yo solicitaba al superior Gobierno, que diera a conocer el plan de vacunación, y no era una necesidad, era una necesidad; y yo me siento satisfecho, estudié a profundidad este plan que se le ha presentado al país. Me llamó mucho la atención los principios que lo adornan, los objetivos, los criterios de priorización; en fin, todo el contenido del plan. Yo creo que es un plan ajustado a lo que se ha presentado en todo el mundo, y que sus resultados y sus repercusiones van a ser positivas. Debo criticarle, debo decirle, que también, y lo solicito a las autoridades nacionales responsables del Gabinete de Salud, en la medida de lo posible, en la medida en que nosotros tengamos posibilidad de recibir los biológicos, el calendario se agilice, porque es posible, y se tomó correctamente la decisión de utilizar los puestos fijos, de utilizar la experiencia que tiene la República Dominicana, que es muy buena, y que está ahí en el Ministerio de Salud; pero, por razones de la disponibilidad de biológicos, probablemente se decidiera que los más jóvenes sean los últimos. Los más vulnerables, los primeros, por supuesto; pero los que más transmiten, de último. Que sea en la posibilidad, y así lo vamos a hacer saber, le vamos a mandar una carta a la señora vicepresidenta, diciéndole que si hay biológicos, que busquemos la manera de que concluyamos esto, que podemos hacerlo antes del mes de septiembre. Yo, presidente, lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 236

voy a solicitar a usted, como conductor de este conglomerado, que este documento se reproduzca de la mejor manera posible, para que nosotros en las provincias, desde las oficinas provinciales, lo llevemos a todas las comunidades; porque eso tenemos ya así, que asumirlo desde abajo, la socialización del proyecto, que le llegue a todo el mundo. Nosotros tenemos que ser responsables de que la mayor población posible tome la confianza necesaria a la vacuna. Tenemos que ser responsables de que este cuarenta por ciento que dice que no se vacuna, diga que si se va a vacunar, porque eso es una responsabilidad ciudadana, una responsabilidad patriótica; y nosotros, como representantes de nuestras provincias, tenemos que asumirlo como tal. Yo quiero decirles, y lo he estado reconociendo mucho, vi un estudio que hizo Israel. Los primeros dos millones de vacunados, ocho semanas después se estudiaron, doce mil quinientos cincuenta y siete dieron positivo: lo que quiere decir, digo, tuvieron síntomas, lo que quiere decir que la vacuna es efectiva sobre el noventa y ocho por ciento. Y yo creo que, sobre esa base, los mismos que reclamamos que se diera a conocer el plan, tenemos que asumir con responsabilidad, felicitar al Gobierno por el plan que ha presentado; y decirle que nosotros, los dominicanos y las dominicanas, seremos responsables de que se ejecute, de la mejor manera, y que la participación y los beneficiarios, ojalá que sea el cien por ciento de lo propuesto. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo, de la bancada del PLD

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a usted, señor presidente y al Bufete Directivo, a los honorables colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, yo quiero saludar, al igual que mi colega, el doctor Bauta Rojas, el Plan Nacional de Vacunación que está ejecutando el presente Gobierno. Pedirle a la ciudadanía que nos vacunemos, es mejor vacunarse que cualquier otra cosa; y así mismo, estoy poniendo a disposición la Oficina Senatorial de la provincia Elías Piña, para lo que necesiten las autoridades de salud. Esa es una responsabilidad de todos, la salud es un compromiso de todos. Asimismo, presidente, voy a aprovechar en el día de hoy, para saludarles y felicitarles tanto a usted como al Bufete Directivo, a los honorables senadores y senadoras, quienes nos consideramos héroes y heroínas. En el día de hoy,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 236

nosotros cumplimos seis meses que estamos aquí como senadores, y en medio de una pandemia, este ha sido uno de los congresos más productivos que tenga país alguno. Nosotros hemos celebrado treinta sesiones. Treinta sesiones en medio de una pandemia, donde alguno de nosotros ha sido afectado por el covid-19. Eso es sinónimo de regocijo y reconocimiento para todos y cada uno de nosotros que provenimos de lugares recónditos, y hemos desafiado esta enfermedad para cumplir con nuestra responsabilidad. Si nosotros tomamos en cuenta las treinta sesiones que hemos celebrado, es posible que no sean las suficientes, con relación a otras épocas, donde no hay pandemia. De todas maneras, no hay una cosa buena que no tenga una mala, ni una mala que no tenga una cosa buena. Afortunadamente, nada más son treinta, porque si hubiesen sido más, el endeudamiento fuera mucho mayor. Por ejemplo, señor presidente, en treinta sesiones la Comisión de Finanzas ha rendido informe favorable a diez préstamos, que este Gobierno abusivamente ha tomado más de siete mil millones de dólares (US\$7,000,000.00). Y oiga, pueblo dominicano, más de siete mil millones de dólares (US\$7,000,000.00) en sólo seis meses. Estamos hablando de más de mil millones de dólares por mes. Eso hace más de cuatrocientos mil millones de pesos (RD\$400,000,000,000.00), que este Gobierno en sólo seis meses, afortunadamente que solo hemos tenido la oportunidad de sesionar treinta veces, porque si hubiesen sido sesenta, estuviéramos hablando de más de quince mil millones de dólares (UD\$15,000,000,000.00). Para los que les gusta el deporte, si usted calcula treinta sesiones y diez préstamos, los amantes del béisbol eso les da, trescientos treinta y tres por ciento de efectividad de bateo. Esto es más que lo que bateó Juan Lagares, que fuera el jugador más valioso de la Serie del Caribe. Más de los trescientos dieciséis que bateó Juan Lagares, quien más de los trescientos dos que bateó Robinson Canó en la Lidom. Nosotros tenemos que declarar al presidente Luis Rodolfo Abinader el MVP del endeudamiento del Estado dominicano. Ha sido el que más dinero ha tomado prestado en toda la historia de la República Dominicana.

Y a propósito, presidente, que tenemos seis meses, se hace necesario que a partir de ahora hagamos una comparación de los gobiernos. En ese sentido, yo me voy a tomar este momento para hacer algunos señalamientos. Por ejemplo, cuando inició el Gobierno del presidente Danilo Medina, que tiene que ser el referente de los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana. En agosto, Danilo Medina, sobre contrato de Barrick Gold, eso es sencillamente inaceptable. En el mismo agosto, el Senado aprueba enmienda al contrato de Barrick Gold, y lo voy a explicar. En la gestión del presidente Fernández, la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 236

República Dominicana solo recibía un tres por ciento. En la gestión del presidente Danilo Medina, logramos un cincuenta y un por ciento, de trescientos setenta y siete punto cuatro millones que había presupuestado recibir el Estado dominicano, gracias a la intervención del Presidente Danilo Medina, recibimos dos mil doscientos millones de dólares (USD2,200,000,000.00), un equivalente en pesos de ciento cinco mil setecientos diez punto ocho millones de pesos (RD\$105,710,800,000.00) Si usted compara esto, presidente, por lo que ha ocurrido con el Gobierno de Luis Abinader, podemos decir, la Barrick Gold adelanta cuarenta y cinco millones de dólares (US\$45,000,000.00) al Gobierno del PRM y de Luis Abinader, a nuestro verdugo fueron y se le arrodillaron, hicieron un acuerdo secreto que el pueblo no conoce, haciéndole un monumento a la falta de transparencia. Este es el presente Gobierno que tenemos. En agosto, Senado aprueba de urgencia presupuesto para el 4% de la Educación. Yo quiero recordarle al país y a los honorables senadores que estamos aquí, y senadoras, que es en el Gobierno del presidente Danilo Medina que se aprueba el 4% para la Educación. Nunca antes como en el Gobierno de Danilo, se había invertido tanto en la educación. Mientras tanto, el Gobierno de Luis Abinader paga trece mil millones como asesoría al PNUD por una compra, que la asesoría fue mucho más cara que los equipos que se compraron. El presidente Danilo Medina, en seis meses de Gobierno, que es la comparación, lanza el plan “Quisqueya Aprende Contigo”. Me llena de alta satisfacción, y de manera personal, mi madre fue alfabetizada con este Plan de Alfabetización. Agradezco profundamente esta iniciativa tan brillante, que sacó a la República Dominicana de ser uno de los países de mayor analfabetismo.

La gestión del presidente Danilo Medina erradicó el analfabetismo. Contraparte de esto, el Ministerio de Educación compra setecientos mil pesos (RD\$700,000.00) de orquídeas, en el Gobierno de Luis Rodolfo Abinader invierten setecientos mil pesos (RD\$700,000.00) en compra de flores, para las chicas que trabajan en el Ministerio, el Presidente Danilo Medina en menos de seis meses, logra jornadas de tandas extendidas, esto no tiene precedente en la historia republicana: las madres que no podían trabajar, porque no tenían quien le cuidara los niños, encuentran en las jornadas de tandas extendidas el espacio para que le cuiden sus hijos y para que puedan almorzar en las escuelas. Como parte contraria a esto, podemos ver que la Comisión de Desarrollo Provincial aumenta en mil doscientos millones de pesos (RD\$1,200,000,000.00) las botellas en el Gobierno de Luis Rodolfo Abinader, el Gobierno de Danilo Medina, en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 236

menos de 6 meses, inicia el plan de edificaciones escolares. Yo tengo que decirles a ustedes que en el municipio de Comendador, provincia Elías Piña, se impartía docencia debajo de una mata de mango y gracias al Gobierno de Danilo Medina, en menos de 6 meses, se licitaron y por primera vez vi a un joven ingeniero de la provincia Elías Piña sacarse una obra: los ingenieros del país no tenían la posibilidad, el que provenía de la pobreza, y no tenía vínculos estrechos con el poder político de conseguir una obra. Como contra parte de esto, en menos de 6 meses, el gobierno de Luis Rodolfo Abinader está modificando la Ley 59-94 del 1962, solo para poner un funcionario al frente de INAPA en franca violación a la ley, en franco atropello a la institucionalidad de la República Dominicana y un abuso al debido proceso. En menos de 6 meses, el presidente Danilo Medina crea INAIPI, un espacio para albergar los niños, como decía horita, para que los padres puedan a trabajar. Ya hablamos de la enmienda que hiciera el Gobierno al contrato de Barrick Gold. Presidente, en 6 meses, la canasta familiar se ha incrementado en más de un 35%; en 6 meses lo que tienen que ver con la construcción se ha incrementado en más de un 30%, el pollo, la carne en sentido general, el pan y el huevo se ha incrementado enormemente y yo me pregunto, ¿por qué el huevo?, porque este es el único gobierno que a diario “pone huevos”, no hay razón para que se incremente el precio del huevo; en definitiva, yo voy apelar que a partir de ahora, que tenemos 6 meses de ejercicio gubernamental, tanto aquí en el Congreso como en el país, se habrá un debate de comparación en lo que vivimos en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana y en lo que estamos viviendo hoy. Muchísimas gracias. Señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de las diferentes provincias y el Distrito Nacional. El calendario, el almanaque marca hoy 16 de febrero y hace exactamente un año de aquel fatídico día para la democracia dominicana en que la Junta Central Electoral, de manera abrupta, anuló, suspendió las Elecciones Municipales, creando un precedente funesto, que esperamos nunca se repita en la democracia dominicana. Pero, un año después, tenemos la alegría de celebrar un acontecimiento completamente distinto de a aquel 16 de febrero fatal, con el inicio esperanzador para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 236

todos los dominicanos del programa de vacunación contra el coronavirus. Y sin importar las expresiones de algunos rostros al recibir la dosis de la vacuna, del dolor por el punchaso, del natural temor, tenemos que decir que todos los dominicanos amanecemos con esperanza hoy; porque se inicia, sin lugar a dudas una lucha que terminará con la derrota en nuestro territorio, de la pandemia del coronavirus, y estamos seguros y esperanzados, tal y como lo ha expresado el colega de Hermanas Mirabal, de que el cronograma planteado a concluirse a final de este año va a ser agotado antes, o sea va a concluir antes, meses antes de lo planteado ¡con la ayuda de Dios!, si logramos ¿verdad? que las dosis contratadas lleguen a tiempo a la República Dominicana. Por eso nosotros, en el día de hoy, como partido queremos saludar y celebrar, apoyar en todas sus partes el programa planteado por el Gobierno de Luis Abinader, por el actuar administración del ejecutivo; expresar nuestro respaldo total. Como partido, ya hemos puesto a disposición nuestros locales, como senador ponemos a disposición también la red de representación senatorial de la provincia de La Vega y sus 13 oficinas en todo el territorio provincial, de forma tal de sumarnos plenamente como autoridades electas a la promoción a impulsar, apoyar la concertación de este programa que va a terminar con la liberación de la incertidumbre, del temor de esta terrible pandemia a todos los dominicanos.

En segundo orden, queremos reiterar la posición de nuestro partido, en relación a una iniciativa que bien pudiera considerarse como una iniciativa popular, que fue aprobada en la Cámara de Diputados y que está aquí en este Congreso; en la comisión, en una de las comisiones, que es la iniciativa que busca autorizar el retiro opcional de hasta el 30% de los ahorros de los trabajadores en los Fondos de Pensiones. Nuestro partido está comprometido con esa iniciativa, la cree justa, la cree conveniente y pertinente y urge a este Congreso Nacional que se pronuncie si bien es cierto que estos 6 meses que cumplimos hoy como Congreso instalado el pasado 16 de agosto han sido muy fructíferos en términos de las cantidades de sesiones, las cantidades de iniciativas discutidas, tenemos que confesar que no nos hemos pronunciado en ningún sentido sobre un reclamo popular, una lucha del pueblo que afecta alrededor de tres millones de ciudadanos, a pesar de los reclamos que se han venido escenificando, inclusive, en las mediaciones del Congreso. Queremos, también, dejar claro que de la misma forma que comulgamos con la lucha, no estamos de acuerdo y rechazamos la violencia en la demanda de este reclamo social y de que el Congreso Nacional, específicamente el Senado, se pronuncie. Queremos, también, anunciar que vamos a llevar una propuesta a la comisión que estudia



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 236

en el Senado esta importante pieza que, en resumen, consiste en que se reduzca de un 30 a 15% la posibilidad de retiro opcional y que se establezcan condicionantes para el mismo, de forma tal que se creen tres escalas de los trabajadores que tengan hasta cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) recibirán no más tardar de 30 días de su solicitud los emolumentos por parte de la AFP, los trabajadores que tengan más de cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) hasta trescientos mil pesos (RD\$300,000.00) en tres pagos consecutivos mensuales y los trabajadores que tengan más de trescientos mil pesos (RD\$300,000.00), como en la proporción, que se apruebe en seis pagos consecutivos mensuales, de forma tal que no se cree una distorsión económica que afecte la estabilidad de nuestra economía. Por último, señor presidente, en el día de hoy, trae *Diario Libre* en primera plana una intranquilidad para gran parte del pueblo dominicano: las pretensiones de la FalconBridge Dominicana de explotar ese patrimonio del pueblo que es Loma Miranda, que ¡gracias a Dios!, en esos seis meses de trabajo que tiene este nuevo Senado de la República, se estableció como una nueva área protegida, como un monumento natural, como un Parque Nacional de los dominicanos y está para conocimiento en una comisión en la Cámara de Diputados para convertirse en ley. Pero, además, que en el caso nuestro no consta la voluntad del Poder Ejecutivo de una vez se apruebe esta ley, concretarla, queremos decirle desde aquí a la gente de FalconBridge, que apunten para otro lado que Loma Miranda no se toca, que es un patrimonio de los dominicanos y que existe un ejército de voluntades en las iglesias cristianas, en las iglesias católicas, en los grupos organizados de La Vega y de todo el Cibao, dispuestos a luchar, y del Sur, y de todos los partidos, que están dispuestos a luchar para que esto no se toque, que eso, ya en el ordenamiento jurídico dominicano, es intocable, porque tenemos una sentencia de un tribunal competente avalada por una sentencia de Tribunal Constitucional, ¡eso no es explotable!; ¡simplemente que ¡apunten para otro lado! que Loma Miranda es una mina, pero de agua, de microclima, de albergue para aves, animales y especies endémicas de la República Dominicana; y una fuente, una fábrica de agua para todo el Cibao Central y el Bajo Yuna. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes señor presidente, señores



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 236

del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Presidente, la provincia Independencia, como ustedes conocen, una provincia enclavada en la hoya del Lago Enriquillo, apenas a venticinco o treinta minutos de Barahona y unos 10 o 12 minutos de la provincia Independencia. Nosotros quisiéramos llamar la atención del señor presidente de la República, en el sentido de que estando en provincias tan cercanas con el servicio 9-1-1, para la provincia Independencia, que incluso tiene dificultades en el trámite médico, porque muchas de sus comunidades no tienen ni siquiera ambulancia, y quisiéramos llamar la atención de este servicio y sobre todo a la Presidencia de la República, para que también vea que sí, que la provincia Independencia también existe.

Por otro lado, nos abocamos precisamente a un plan de vacunación y es justo que así sea, porque la pandemia se le fue de las manos al Gobierno presente, casos que llegaron y sobrepasaron, incluso en solo 24 horas a mil ciento cinco casos y hasta treinta muertes en algunas ocasiones. Fue como un milagro, ¡verdad! que llegara la vacunación, y hasta pudiéramos decir, que después de darles la patada a los chinos, ahora resultan que son milagrosos junto con los hindúes, porque ni el olor querían de ellos a partir de la toma del Gobierno presente. Esperamos, entonces, que el plan sea preciso y ojalá podamos llegar al fin de la pandemia a raíz de los resultados de la vacunación. Finalmente, señor presidente, está en proceso en el Senado la 28-01, una Ley que perimió, pero que se ha estado tratando, ¿verdad?, de que después que la Cámara de Diputados la acogió, que también el Senado la asuma. Sin embargo, yo debo decir lo siguiente: como fronterizo, nosotros estamos obligados a aprobar la ley, y estamos obligados porque como fronterizos siempre aprobaremos todo lo que sea beneficioso para mi provincia y todas las provincias de la frontera. Ahora bien, primero se armó un show mediático, y digo un show mediático, porque a quién le cabe en la cabeza que el PRM, con su mayoría, si tenía la voluntad iba a crear una circunstancia como si fuera un pleito entre el Senado y la Cámara de Diputados, eso sin que hubieran algunas dificultades en términos de propuesta de ley o de modificación a la ley. Y lo peor es que después hablan de un consenso en el Palacio, como que si los fronterizos no existiéramos, porque allí, salvo que uno o dos, no estuvieron presentes los fronterizos y fíjense dónde se fue a consensuar la ley y no pudieron hacerlo con sus representantes. En un momento determinado, desde la Cámara de Diputados y el Senado, se discrimina y a nosotros, como miembro del Partido de la Liberación Dominicana, de hecho sabíamos de antemano que a nosotros no nos iban a convocar, pero ¡por Dios!, por lo menos debieron hacerlo con los de la frontera,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 236

incluyendo alguno que son tan sonoros y que también los dejaron fuera. Terminó mi intervención, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. El senador José Antonio Castillo.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muy buenas tardes honorable presidente, muy buenas tardes a los colegas senadores y senadoras. Señor presidente la República Dominicana está viviendo dos crisis a la vez: una crisis es provocada por la pandemia de covid-19, pero la otra crisis es la crisis económica y, por la cual, nosotros abogamos para que el Gobierno le haga entrega del 30% que reclaman los trabajadores en este momento de crisis.

En otro orden de idea, señor presidente, estamos viviendo el mes de la patria, el cual es una época muy especial y por lo cual presentamos una resolución y la cual vamos a permitirnos darle lectura en esta tarde para que, de hecho, sea incluida en la agenda del día y que sea liberada de trámites.

(EL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, DE LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA COMISIÓN PERMANENTE DE EFEMÉRIDES PATRIAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CIVILES Y MILITARES, SUSTITUIR TODAS LAS BANDERAS NACIONALES QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES EN PLAZAS, ENTIDADES PÚBLICAS, ESCUELAS Y EN CUALQUIER OTRO LUGAR DONDE DEBA SER COLOCADA LA BANDERA DOMINICANA Y AMPLIAR EL MES DE LA PATRIA HASTA EL 9 DE MARZO.

Considerando primero: Que la Ley No. 193-19 del 24 de junio de 2019, dispone que las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella sean colocadas en todas las instituciones públicas del país;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 236

Considerando segundo: Que dicha ley considera que “la exaltación de las figuras de nuestros padres de la patria es una acción permanente que contribuye a mantener vivos los valores de la identidad nacional y el pensamiento de una patria libre, soberana e independiente”, y se coloca a los tres padres de la patria en el sitio que corresponde a cada uno, más sin embargo en la celebración del “Mes de la Patria”, instituida por el Decreto No. 36-97, de fecha 25 de enero de 1997, no se incluye el natalicio del patricio Francisco del Rosario Sánchez;

Considerando tercero: Que diversas personalidades de la sociedad dominicana, académicos, historiadores, maestros, estudiantes, legisladores, jueces, autoridades municipales, militares de distintos lugares del país, han expresado su posición en torno a que el “Mes de la Patria” debe ser ampliado para que sea incluido el 9 de marzo, día del natalicio de Francisco del Rosario Sánchez, dentro de dicha celebración;

Considerando cuarto: Que para que sea extendido el Mes de Patria hasta el nueve de marzo de cada año, solo es necesario que el presidente de la República, modifique el Decreto No. 36-97, que instituye dicha jornada de celebración patriótica y crea la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, entidad responsable de organizar dichas actividades conmemorativas y otras efemérides de nuestro país;

Considerando quinto: Que constituye un acto de justicia patriótica y no persigue la creación de nuevos días feriados, el hecho de sea parte integral de la celebración de dicha jornada el día 9 de marzo, natalicio de Francisco del Rosario Sánchez, abnegado, valiente, sacrificado y noble patriota que junto a Juan Pablo Duarte y Ramón Matías Mella conforman la trilogía de nuestros padres de la patria;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República en su capítulo VII, se expresa sobre nuestros símbolos patrios y define la bandera nacional y su composición, así como a los demás símbolos patrios, por tanto los mismos deben estar en las condiciones, cuidado y presentación adecuadas para enaltecer cada día nuestros valores e identidad nacional;

Considerando séptimo: Que la Ley No. 210-19, que regula el uso de la bandera nacional, el escudo nacional y el himno nacional, símbolos patrios de la República



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 236

Dominicana, prohíbe el uso de banderas rotas, deterioradas o desfiguradas.

Considerando octavo: Que en la actualidad es frecuente encontrar en comunidades, plazas públicas, instituciones gubernamentales banderas nacionales en condiciones deplorables, rotas, descoloridas, y con deterioro lo que no debe ocurrir bajo ninguna circunstancia, pues nuestra enseña tricolor debe ser siempre cuidada y mantenida acorde al valor que esta representa para nuestra patria;

Considerando noveno: Que es responsabilidad de las instituciones oficiales y del Gobierno central velar por mantener en alto nuestros valores y símbolos patrios, siendo uno de los principales nuestra bandera nacional;

Considerando décimo: Que estamos en medio de la celebración del “Mes de la Patria” y el 27 de febrero, día de nuestra Independencia Nacional, también se celebra el Día de la Bandera, de acuerdo a lo establecido por la Ley 6085, que en cuyo artículo único instituye el 27 de febrero de cada año como “Día de la Bandera”, por lo que procede desarrollar una amplia labor para que nuestra enseña tricolor ondee con todo su esplendor en este y todos los días;

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 193-19 del 24 de junio de 2019, que dispone que las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella sean colocadas en todas las instituciones públicas del país.

Vista: La Ley No. 6085 del 22 de octubre del año 1962, que instituye como “Día de la Bandera el 27 de febrero de cada año”.

Vista: La Ley No. 210-19 que regula el uso de la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional, símbolos patrios de la República Dominicana.

Visto: El Decreto No. 36-97, de fecha 25 de enero de 1997, que crea la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 236

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del Decreto No. 36-97, de fecha 25 de enero de 1997. Que crea la Comisión Permanente de Efemérides Patrias e instituye el “Mes de la Patria” para que el mismo sea celebrado desde el 26 de enero hasta el 9 de marzo de cada año, para que sea incluida la fecha del natalicio del patricio Francisco del Rosario Sánchez;

Segundo: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para que instruya a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, el Ministerio de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y a cualquier otra entidad gubernamental que sea necesario para que sean cambiadas todas las banderas dominicanas que se encuentren en malas condiciones en cualquier lugar del país.

Tercero: Comunicar la presente resolución al excelentísimo señor presidente constitucional de la República licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes;

DADA

INICIATIVA PRESENTADA POR:

José Antonio Castillo Casado

Senador de la República

Provincia San José de Ocoa

In voce:

¡Muchas gracias!

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Moreno Arias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 236

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: ¡Perdón!, señor presidente, recuerde que le había solicitado, para que sea incluida en la agenda del día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: ¡ok! ¿No podemos mandarla a plazo fijo esa?

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Señor presidente, recuerde que estamos en el mes de la patria y que apenas nos quedan par de días y es algo sumamente breve.

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que están de acuerdo con incluir en la agenda del día la presente solicitud, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta del senador José Antonio Castillo Casado, para que la Iniciativa 0458-2020, resolución que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y demás instituciones civiles y militares, sustituir todas las banderas nacionales que están en malas condiciones en plazas, entidades públicas, escuelas y en cualquier otro lugar donde deba ser colocada la bandera dominicana y ampliar el mes de la patria hasta el 9 de marzo, sea incluida en el Orden del Día.
24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes honorable presidente del Senado, senadores y senadoras, al personal de apoyo, a la prensa, a República Dominicana y al mundo. Quiero agradecer públicamente el gesto de solidaridad del excelentísimo señor presidente Luis Abinader, a raíz de la partida de mi querida madre, Nidia Altagracia Gómez; al Senado de la República en la persona suya, de los senadores y senadoras a la Cámara de Diputados, en la persona de Alfredo Pacheco y los amigos y amigas diputados de República Dominicana; a la municipalidad, que de manera unánime recibí llamadas y apoyo, tanto a nivel nacional como del Noroeste, de la sociedad de República Dominicana, gracias, ¡gracias de corazón a mi provincia de Montecristi! Quiero iniciar precisamente a seis meses de mi Gobierno, reiterarle de nuevo a la República Dominicana, con el respeto que me merece su excelencia, honorable vocero del Partido de la Liberación Dominicana que en ningún gobierno en ocho años ha tomado más prestado, que el Gobierno pasado, ninguno que es incomparable a la gestión de gobierno que está realizando el excelentísimo señor presidente Luis Abinader y es tan así, señoras y señores, que en los próximos días, mientras Luis Abinader, excelentísimo señor presidente, se juramentaba aquí, algunas instituciones del Estado seguían haciendo cheques. Pero el tiempo, el tiempo hablará.

Pero en la tarde hoy, presidente y República Dominicana, quiero dirigirme a dos sucesos que me han pasado después de ser electo, como senador amparado por la Constitución y la mayoría de la sociedad de la provincia de Montecristi. Primer lugar al joven Sandy Muñoz Genao, recibió un impacto de bala a dos pulgadas del corazón, a eso cuando se estaba en esas situaciones difíciles, donde la nueva sociedad quería sustituir a la sociedad vieja; cuando la nueva sociedad erguida con valentía quería sustituir a la sociedad civil vieja y entre el 06 y el 07, sábado 06 y domingo 07 de este mes, mi teléfono recibió más de cincuenta llamadas, porque en el municipio de Castañuelas un ciudadano de República Dominicana y el mundo, entre once y media y doce de la media noche, una patrulla mixta le mandó un alto, inmediatamente vine aquí, le hablé a la prensa de una institución militar y un vocero de esa institución que no voy a mencionar el nombre, porque varios amigos me expresaron que dejara eso hasta ahí, y lo ¡voy a dejar hasta ahí!, pero que entienda



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 236

que el senador de Montecristi Morero Arias tiene cincuenta y ocho años y once meses y no le teme decir la verdad, ¡a mí nadie me espanta!, ¡ni me asusta! Quiero ser reiterativo en el mandato Constitucional que represento, la provincia de Montecristi y el país. Y siendo así, sin ni siquiera llegar el cadáver a Castañuelas, ya se le estaba conociendo medidas de coerción, pero ¡AMÉN!, Francis Mercado Arias perdió su vida y dejó tres jóvenes huérfanos, coincidencia de la vida, el día que era enterrado en Castañuela, ¡Bauta, Alexis y Dionis Sánchez!, ahí le llegó una nueva bebé. El mismo día que era enterrado, ya pasado eso, ayer el presidente de la República, excelentísimo Luis Abinader Corona y la excelentísima vicepresidenta de la República, le anunciaban al país el Plan Nacional de Vacunación y un amigo nuestro, un ministro nuestro que por respeto a su familia y por nuestra amistad, tampoco voy a mencionar su nombre, le expresa al *Listín Diario*, que penosa observa la declaración del senador de Montecristi, cuando pide la destitución del director. Si bien es cierto que está trabajando, reitero, que hay otros que no están trabajando, que le están haciendo daño al gobierno de Luis Abinader y continúa este ministro, que es lamentable la situación de Moreno Arias, que cuando le pasa cualquier cosa a un allegado de él en Montecristi, tiene que comportarse de esta manera. Honorable ministro, perder la vida de un ser humano no es cualquier cosa, y a usted, el respeto a mi amistad, yo le voy a contestar aplaudiendo a los camilleros que sí están trabajando por salvar vidas, a usted ministro yo le voy a contestar aplaudiendo a los choferes de la ambulancia que trabajan por salvar vidas; a usted amigo ministro yo le voy a contestar aplaudiendo las enfermeras y los enfermeros que trabajan para salvar vidas; a usted amigo ministro que ayer pudo verse puesto a disposición del jefe del Estado con el inicio de la vacunación. Yo le voy a decir que doctores y doctoras en República Dominicana, por amor al paciente, duran tres y cuatro días sin ir a su hogar, a usted honorable ministro yo le voy a contestar diciéndole que Adolfo Pérez y PROMESECAL, salvan una vida del kilómetro trece con alto costo en los medicamentos y trasladándolo de la Unión Médica a Santo Domingo, a usted, honorable ministro, yo le voy a aplaudir el trabajo inmenso que hace mi amigo Plutarco Arias, un hombre que conoce a Moreno Arias, desde el '93, realizando operaciones, servicios sociales, en salvar vidas; a usted señor ministro yo le voy a aplaudir el trabajo inmenso que hace el ministro de educación en la zona fronteriza, a usted señor ministro yo le voy a aplaudir el trabajo inmenso que hace la vicepresidenta doña Raquel Peña, para salvar vidas, a usted señor ministro yo le voy a contestar, para que duerma en el Palacio Nacional con Luis Abinader, preocupado por la salud de República Dominicana, a usted señor ministro yo le voy a invitar para que cuide



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 155 DE 236

más de la sociedad, que está muy desprotegida, señor ministro soy amigo, pero la amistad va y viene, yo soy de un barrio de la provincia de Montecristi y no me canso de decirlo, soy de Castañuela, pero el pueblo me eligió senador, como si fuera algo bien analizado, vuelven y quieren entorpecer la carrera social y política de Morero Arias, ¡jamás, jamás, me voy a parar de trabajar! y ando solo en Montecristi, el chofer de Moreno Arias en Montecristi, es Moreno Arias, el guardaespaldas de Moreno Arias es Moreno Arias y los barrios y las comunidades de Montecristi están representadas por Moreno Arias, honorable ministro, amigo y hermano. La muerte de un ciudadano no es cualquier cosa. A trabajar sin descanso en estos tiempos de pandemia económica y de pandemia de la salud, ¡que papá Dios!, pase la mano sanadora a los hombres y mujeres enfermos del covid en el mundo!. ¡Bendiciones!, gracias y que Dios le bendiga.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. El colega Genao dice que hace un año del fatídico 16 de febrero del año pasado, y yo no le llamo fatídico. ¡Gracias a Dios, que el 16 de febrero del año pasado, la cúpula palaciega, en componenda con la Junta Central Electoral, no pudieron reeditar lo que hicieron el 6 de octubre del año anterior!, porque la intención era repetirlo el 16 de febrero, y volver a hacerlo el 5 de mayo. Pero gracias a Dios que eso no fue posible. Y a pesar de que se fueron por la borda más de cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000.00) sin haber reparado una escuela, sin haber hecho un centro de salud, sin haber aportado e invertido nada en las provincias fronterizas, pero fue mejor así, a que se hubiese repetido lo que pasó el 06 de octubre, a pesar de que el presidente Leonel Fernández se lo había advertido a esa Junta. Por lo tanto, yo no creo igual que tú, Genao, de que fue fatídico. Yo doy gracias a Dios, a que pasó el 16 de febrero, lo que pasó, y lo que se presentó luego en la Plaza de la Bandera, el pueblo asumió su responsabilidad, y tomó las decisiones que tenía que tomar.

Con relación al tema de la ley fronteriza, yo creo que el trabajo que hicimos todos los senadores y senadoras está ahí; y desde esta tribuna, el primero que llamó la atención al presidente de la República y al Partido Revolucionario Dominicano como fuerza mayoritaria, fue este servidor. Y en ese momento, de forma muy responsable, decía que el presidente debía tomar cartas en el asunto, y que el Partido Revolucionario Moderno era responsable de la decisión que se tomara, pero también de las que no se tomaban, porque era la fuerza mayoritaria. Por lo tanto, nosotros vimos muy bien, y hemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 156 DE 236

agradecido y repetimos esas gracias que le dimos al señor presidente, por asumir la responsabilidad como líder de la nación, y convocar a los dos presidentes de ambas cámaras, a los dos presidentes que tuvieron a bien estudiar esta iniciativa: y me refiero a la colega senadora Faride, y al colega diputado Bertico Santana. Y convocaron a dos de los proponentes: al diputado Darío Zapata, y a quien les habla, el senador Dionis Sánchez. Hubiésemos querido que hubiesen estado todos; pero a veces, para poder construir el consenso, es necesario hacer este tipo de cosas. Hubieron reuniones en el mismo Palacio en el que yo no participé; y un momento, y lo dije ahorita, en que se discutía si el proyecto se iba a presentar por la Cámara de Diputados o por el Senado, e inclusive se investigó, se llamaron a los técnicos para que la iniciativa sea presentada por ambos legisladores, y quien les habla se opuso, y dijo “no es necesario”, si logramos el consenso, con que se presente en la Cámara de Diputados no hay problema. Hoy en día, no tenemos la ley perfecta, no tenemos todo lo que nosotros aspirábamos; pero eso es mucho mejor, y trae mucha más esperanza a los pueblos fronterizos, que haber quedado sin la ley, porque aunque se iba a prorrogar y se iba a dar un compás de espera, y se iba a dar un permiso y se diera cualquier cosa para no cobrarle a las que están, eso no iba a ser suficiente para que el ciudadano que tenga la decisión de invertir en las provincias fronterizas, no lo iba a hacer, si no existía el marco jurídico que estamos creando, y que vamos a aprobar hoy. Por lo tanto, yo creo que cada senador, cada senadora que está aquí, debe sentir la satisfacción, porque cuantas veces fue necesario aportar y apoyar esa ley, lo hicimos; y no importa de dónde haya venido, no importa cómo se hizo el consenso, no importa quién la presentó. Porque dije, ahorita, y repito, que los verdaderos héroes de esta batalla lograda, de esta victoria, son los pueblos fronterizos, que se unificaron e hicieron que este tema ocupara la atención del pueblo dominicano durante tres, cuatro meses. Por lo tanto, yo, particularmente agradezco lo que se hizo, y agradezco a cada uno de los senadores y senadoras, y al presidente de la República, que finalmente pudimos lograr consensuar lo que tenemos. Repito, no es suficiente, seguimos aquí, seguiremos buscando fórmulas para tratar de ayudar a la frontera, porque tampoco la ley es lo único, debería ir acompañado de un paquete que le toca al Poder Ejecutivo ya implementar. Pero, de parte nuestra, sentimos satisfacción de haber logrado que esa iniciativa hayamos podido consensuarla. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 157 DE 236

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenas tardes presidente, colegas senadores. Felicitar, en esta ocasión, al Gobierno y a nuestro presidente, Luis Rodolfo Abinader, por la llegada de las primeras vacunas al país, las cuales serán aplicadas, seleccionadas, trayendo esperanza al pueblo dominicano. Pero, en especial, felicitarlo una vez más, porque él mismo ha decidido colocarse en la fila que él entiende que le corresponde, para la aplicación, porque esto entendemos que no es de cara linda, ni de porque somos funcionarios es que se nos va a aplicar. Queremos aprovechar también, por otro lado, presidente y queridos senadores, quiero pedir en este día al ministro de la Fuerzas Armadas y al director de la Policía Nacional, tomar en cuenta aquellos miembros con méritos sobrados para su ascenso, al igual que los de antigüedad en el rango, olvidados por la diferencia del favoritismo y el tráfico de influencias. Le hacemos esta solicitud, porque no queremos caer en el error del pasado, que los rangos eran simplemente por favoritismo, y como somos un Gobierno diferente, de igual manera, queremos que en esta rama, también sea aplicada. Queremos aprovechar y hablar un poco de mi provincia Monte Plata. Como tenemos treinta sesiones en familia, aquí en el hemiciclo, es bueno destacar que en nuestra provincia Monte Plata en el 2019, se celebraron los Juegos Escolares, quedando nosotros sorprendidos cuando asciende a un monto de una diferencia desorbitante, con los últimos Juegos Escolares, que se celebraron en el 2017, en Santo Domingo. En el 2017, se gastaron sesenta y cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00) en los Juegos Escolares; y en dos años de diferencia, en una provincia pequeña, llamada provincia Monte Plata, de hecho una de las más pobres del país, se gastaron setecientos millones de pesos en los Juegos Escolares; una diferencia de quinientos y pico de millones de pesos (RD\$700,000,000.00) y todo eso fue en la gestión del Gobierno pasado, pero celebrando varias sesiones; treinta, dice nuestro colega senador vocero del PLD. Nosotros queremos aprovechar al ministro de Deportes, para que investigue en ¿qué se gastaron esos setecientos millones de pesos?; y es fácil de investigar, ya que las pruebas del antes y el después están plasmadas en cada uno de los *plays* de nuestra provincia Monte Plata, en cada una de las canchas de nuestra provincia Monte Plata, y para colmo, los videos del hambre que pasaron todos esos deportistas están a viva voz en las redes sociales. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra Franklin Peña.

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 158 DE 236

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes, honorable señor presidente, demás miembros del Bufete Directivo, senadoras, senadores compañeros. Hoy, realmente es un día de mucho regocijo, de mucha importancia para mí, y para el país, que hemos estado hablando en todo momento del coronavirus, de la importancia de conocer de él, de protegernos del coronavirus; y finalmente hoy, amanecemos con la alegre sorpresa de que tenemos ya la vacuna disponible, y de que ya existe un plan bien estructurado que va a alcanzar a la población en general. Felicito a la Comisión Nacional de Salud, y al mismo presidente de la República, que han asumido esta responsabilidad.

Hace apenas dos semanas, en el municipio de Los Llanos, una joven profesional de apenas 23 años murió impactada por un vehículo pesado. El municipio de Los Llanos, el pueblo, el centro del pueblo, únicamente tiene una salida y una entrada; una entrada y una salida, lo que obliga a que este municipio, que es inminentemente agrícola, sobre todo cañero, los vehículos pesados pasan por el centro del pueblo, y en múltiples ocasiones han causado daños que van desde la propiedad privada, el alambrado, accidentes, muertes, y finalmente, repito, esta joven llena de esperanza, llena de alegría, que tenía siempre una sonrisa en sus labios, se le apagó esa chispa por un accidente que pudo ser evitado, y que durante varios años, se ha pedido que se resuelva el hecho de que los vehículos pesados no pasen a través del pueblo. Hace unos tres años, se solicitó al Gobierno de entonces un desvío, el cual comenzó esta obra, pero no fue terminada, y los vehículos comenzaron a transitar, dañando totalmente lo que es este trayecto de apenas cuatro kilómetros. Y, desde hace aproximadamente un año, volvió el problema de que no pueden transitar, y han vuelto a transitar por el centro del pueblo, ocurriendo lo que nosotros acabamos de decir. Nosotros solicitamos al ministro de Obras Públicas, solicitamos al presidente de la República, que esta pequeña obra, que es de apenas, repito, cuatro kilómetros, y lo que hay es que reacondicionarla, finalmente sea terminada; y evitemos que situaciones como la pasada sigan ocurriendo, porque realmente enlutan una población, enlutan lo que es a una familia y llevan tristeza y desolación a la esperanza que tenían puesta en esa joven que hoy se apagó, se pagaron sus esperanzas y se apagó todo lo que es, esas ilusiones. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 159 DE 236

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 04:50 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO A SU DESPACHO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE FUNCIONES.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de Valverde, Martín Edilberto Nolasco Vargas.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes para todos los colegas, senadores y senadoras. Hoy más que nunca me siento orgulloso, me siento satisfecho con la labor que viene realizando nuestro presidente de la República, Luis Abinader, y todo su gran equipo del Plan Nacional de Vacunación y de Salud. La verdad es que hay que resaltar el esfuerzo sobrehumano que ha hecho por la vida, por la salud, por el país. Pero quiero aprovechar este hemiciclo para hacer el llamado a la Dirección General de Migración, y también al Ministerio de las Fuerzas Armadas. Hoy, más que nunca, reconociendo la situación que no solo vive el país, sino el mundo, es tiempo de poner a parir la tierra, es tiempo de sembrar, para, con la situación que se avecina, poder cosechar. Y esas provincias, como la nuestra, que viven, que vivimos de la agricultura, estamos pasando situaciones críticas, agobiantes, desesperantes en muchos aspectos, pero vamos a resaltar uno: y es el que viven muchos empresarios agrícolas, cuando transportan a nuestros vecinos haitianos internamente en la provincia. Todos sabemos dónde viven los haitianos, todos sabemos dónde duermen, y también sabemos que la mayoría de los que labran la tierra son ellos, y los necesitamos; y en este momento, que tenemos, que poner a parir la tierra con esa mano de obra, entonces andan detrás de los camiones, de las camionetas que transportan esa mano de obra a las fincas. ¿Y por qué no los buscan en las casas?, entonces, detienen el vehículo, y luego quieren ponerle una multa, viendo que la ropa que llevan puesta ambos, tanto el dueño de la finca o el que lo transporta, como los haitianos que llevan montados, van a trabajar. ¿Y hasta cuándo es?, entonces le detienen el camión, le detienen la camioneta y es una odisea recuperarla. ¿Y qué es lo que debemos hacer los empresarios agrícolas para evitar estos inconvenientes?, si quieren detener los haitianos es en la frontera; y si le



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 160 DE 236

preguntamos, mis queridos colegas senadores y senadoras, ¿cuál es la forma de que los haitianos vengan; cuando vienen para Santiago, para la capital, para Higüey y para las diferentes provincias del país? Todos ustedes, si fueran adivinanzas, sacaran cien. No es haciendo cuentos, todos sabemos cómo es. Entonces dejen, el que quiere trabajar, déjenlo que trabaje tranquilo. ¿Cuál es el objetivo de tanto molestar a quien se levanta temprano de su cama, para producir en beneficio de un pueblo? Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de María Trinidad Sánchez, Alexis Victoria Yeb.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Muchas gracias, presidente. Quería solamente que hubiese estado también el presidente, no el interino sino el titular, porque realmente tengo un pesar que lo vienen pasando a algunos colegas nuestros que quisiera que él tomara...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Colega, si usted gusta, puedo pasar su turno a otro de los colegas...

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Pues páselo, cuando él llegue...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ... en lo que llega el presidente.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Cómo no, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Okey.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable colega



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 161 DE 236

senador Franjul, Milcíades Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente en funciones, al Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Escuchando en esta tarde, me fui al pasaje bíblico de los Salmos, de los Proverbios de Salomón, libro de sabiduría, en el proverbio 29 que dice: “cuando los justos gobiernan, los pueblos se alegran”; y eso hemos escuchado en esta tarde, en esta sesión. Cuánta alegría, cuánto regocijo en este momento, de una situación tan difícil que hemos estado atravesando desde el mes de marzo, cuando se dio a conocer oficialmente esta terrible enfermedad desde que yo tengo uso de conocimiento, el covid-19. Esta enfermedad, que estuvimos un tiempo de cuarentena y, luego, todo un proceso para las elecciones que todos conocemos; y que el día 5 de julio, el pueblo votó, y el 16 de agosto, como hemos escuchado y sabemos, se cumplen seis meses donde el cambio se inició. El cambio se inició con un hombre a la cabeza, el presidente y compañero Luis Abinader, para dirigir los destinos. Pero, también asumió con el gran peso de responsabilidad, que tenía que asumir bajo una crisis sanitaria, la más grande, como he dicho, que yo he tenido conocimiento y todos nosotros lo que estamos aquí, más una crisis económica y una crisis social, donde enfrentó esa crisis de un momento difícil, para también, dentro de esa crisis, tomar las decisiones correspondientes para enfrentar aquellas miles y miles de personas, de familias, que necesitaban también de la mano amiga que solamente había sido consignada hasta el mes de junio. Pero tuvo que enfrentarlo a partir de ahí con un presupuesto complementario, para asumir el peso de ayuda a todas esas personas en ese presupuesto que todos sabemos, con “Fase I”, “Fase II”, “Quédate En Casa” y “Pa Ti”, pero enfrentándola con su gran responsabilidad. Pero, en ese medio de transición, el 9 de octubre estuvimos aquí, cuando llegó aquella carta de compromiso con Oxford, que muchas veces cuestionamos por falta del conocimiento en un momento dado, pero con el gran peso para comprometerse para la compra de la vacuna; que hoy en día estamos nosotros llenos de regocijo y de alegría, y el pueblo está celebrando, y que sabemos que ya hay una esperanza que ha entrado en el juego y que podemos combatir ese flagelo, esa enfermedad que tanto nos ha afectado.

Presidente, pasando, voy a presentar una resolución para reconocer a una mujer, a la primera, a una mujer de nuestra provincia, que en las esferas internacionales, se fue desde muchacha hacia Estados Unidos y desde ahí, ha alcanzado una trayectoria en aquel país



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 162 DE 236

de los Estados Unidos; y ella va a estar en nuestra provincia ahora, en el mes de marzo, en los primeros días de marzo. Y como la próxima sesión es el 3 de marzo, nosotros vamos a leer esta resolución para que sea incluida y aprobada en el día de hoy.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA RECONOCE A LA TENIENTE CORONEL PILOTO MARISOL CHALAS, PRIMERA PILOTO LATINA EN PILOTEAR HELICÓPTERO DE COMBATE BLACK HAWK EN LA GUARDIA NACIONAL DE EE.UU.

Considerando: Que el preámbulo constitucional es el resumen de la voluntad política más importante ya que contiene los objetivos políticos que animan la decisión de usar una Constitución; que el preámbulo constitucional está inspirado en los ejemplos de luchas y sacrificios de nuestros héroes y heroínas inmortales, el trabajo abnegado de hombres y mujeres, regidos por los valores y los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el progreso y la paz;

Considerando: Que la indisoluble unidad de la nación no solo se refiere a los dominicanos que están en el territorio nacional, sino que abarca a los dominicanos residentes en territorio extranjero cuyos lazos deben ser conservados y fortalecidos;

Considerando: Que le corresponde al Estado la promoción, reconocimiento y fomento de la identidad cultural, individual y colectiva donde se destaquen hombres y mujeres que con su accionar, reflejen los valores y principios éticos;

Considerando: Que la teniente coronel piloto Marisol Chalas, nació en la provincia Peravia y se mudó cuando tenía 9 años a la ciudad de Massachusetts en 1982; que la teniente coronel piloto Marisol Chalas, se convirtió en la primera mujer en pilotar helicópteros de combate Black Hawk en la Guardia Nacional de los Estados Unidos; que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 163 DE 236

se alistó en la Guardia Nacional durante el bachillerato y fue comisionada como oficial piloto en 2001;

Considerando: Que fue la primera en su clase en la Escuela de Aviación del Ejército de los EE.UU., en Fort Rucker, Alabama, y ganó más de doce premios, entre ellos el de Piloto Aviador Avanzado; que obtuvo una licenciatura en ingeniería marítima de la Academia Marítima de Massachusetts (de la cual ella es miembro de la Junta Directores), y una maestría en administración de negocios de la J. Mack Robinson College of Business, Georgia State University.

Considerando: Que la teniente coronel Piloto Marisol Chalas, es miembro de la National Scholars Honor Society y completó el Programa de Compañía Estratégica del Instituto para la Política Mundial, en Washington, DC.; que sirvió como capitán en el frente de combate y jefe de pelotón en la Operación «Iraqi Freedom» (Libertad Iraquí), en 2003; luego fue transferida como oficial de enlace de aviación con la fuerza de choque combinada para el proyecto de asistencia humanitaria «Nuevos Horizontes» del Ejército de los EE.UU. en Barahona, República Dominicana.

Considerando: Que Marisol Chalas es oficial de operaciones de combate del 1-158vo. Regimiento de Aviación, en Conroe, Texas, y sirvió como oficial de intercambio de la reserva del ejército de los EE.UU. ante las Fuerzas de Defensa Canadienses, en Kingston, Ontario, Canadá; fue seleccionada por el subsecretario de la defensa para asuntos de personal y preparación de los EE.UU. para participar en el Programa de Comunción Congresual del Ejército de los EE.UU., en Washington, D.C.; que durante ese tiempo estará trabajando en el Congreso como oficial del mismo y que también estudia para una segunda maestría en asuntos legislativos en la George Washington University;

Considerando: Que la teniente coronel Piloto Chalas fue seleccionada para ser ayudante de cátedra para el ejército en el Congreso de los EE.UU., por el subsecretario de defensa para asuntos de personal y preparación de los Estados Unidos.

Considerando: Que la teniente coronel Piloto Marisol Chalas, ha recibido diferentes reconocimientos por el Congresista Adriano Espaillat, el cónsul dominicano en New York y diferentes personalidades de diáspora y el territorio nacional.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 164 DE 236

Vista: La Constitución de la República del 14 de junio de 2015.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la teniente coronel piloto Marisol Chalas, por su trayectoria y legado abriendo las puertas a las mujeres piloto latinas de helicópteros Black Hawk y en su desempeño profesional de más de 30 años;

Segundo: Otorgar un reconocimiento a la destacada señora Marisol Chalas, por sus labores humanitarias en la región sur del país.

Tercero: Ordenar que la siguiente resolución sea plasmada en pergamino de reconocimiento.

Cuarto: Designar una comisión de senadores para que le hagan formal entrega de un pergamino de reconocimiento a la teniente coronel Piloto Marisol Chalas.

Dada...

Moción presentada por

MILCÍADES FRANJUL

Senador de la República por la provincia Peravia

In voce:

El día 03 de marzo se celebra el día de la fundación de nuestra provincia, 03 de marzo, y con ese motivo, también el ayuntamiento municipal de nuestro municipio de Baní, le tiene a ella también un reconocimiento. Por eso, pido que sea incluida en el Orden del Día, y sea aprobada en esta sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado que el senador Franjul solicita que la Iniciativa 00457 sea incluida en el Orden del Día en la presente sesión, y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 165 DE 236

sea aprobada en esta sesión del día de hoy. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para que la Iniciativa 0457-2020, resolución por medio de la cual el Senado de la República Dominicana reconoce a la teniente coronel piloto Marisol Chalas, primera piloto latina en pilotear helicóptero de combate black hawk en la guardia nacional de EE.UU, sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE TODO TRÁMITE E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobada que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión. Tiene la palabra David Sosa.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Muchas gracias, presidente, y muchas gracias a los honorables senadores y senadoras. En esta ocasión, mis palabras son más que agradecimiento a nuestros hermanos senadores, por esta lucha, que nos ayudaron con la frontera. Siento que somos un Senado, que estamos comprometidos con la ley, con nuestra Constitución, donde manda eso en el artículo 10, gracias. Y decirle a la frontera, a nuestros fronterizos, que esto es una, un comienzo de tantas luchas y de tantos logros; que todos nosotros unidos, vamos a seguir por la frontera, pero también, quiero recordarle al presidente Luis Abinader, lo cual también tengo que agradecerle, porque tomó esa decisión, de que en la frontera hubiera ley; recordarle, que como bien lo dice la Ley de Incentivo Fronterizo, la ley es para los fronterizos. La ley también es para los que quieran invertir a la frontera, pero primero le pido al presidente, como así nos defendió en este transcurso al final del tranque, que los primeros beneficiarios de esta ley deben ser los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 166 DE 236

fronterizos, los que tenemos un costo por vivir en la frontera. Así que yo espero hermanos senadores, honorables, que sigan apoyando la frontera. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador por la provincia Santiago Rodríguez, Casimiro Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Yo no, yo no me voy a poner guapo porque tú me vuelas, porque tú eres mi hermano. ¡Bien, bien!, gracias honorable señor presidente, gracias, senadores y senadoras. Primero, debo agradecerle al presidente de la República el esfuerzo que ha hecho para que nos vacunemos todos y todas, y decirle que nuestros locales, más de mil locales en República Dominicana, están a la disposición de Salud Pública y el Gobierno, para que utilicen los locales de CONATRA en todo el país, y llamar a la vez a todos los transportistas, y a mis seguidores, que salgan a vacunarse; que se vacunen, y respetar, según lo programado por Salud Pública y el Gobierno, que se haga así mismo. Pero no debo dejar de aprovechar, parece que hay algunos medios que no están picando mucho, y quieren vender, y donde quiera me sacan. Yo no he ido a Ramón de Lara a buscar vacuna. ¡No he ido!, entonces, parece que hay algunos medios que quieren vender primera plana, y me quieren meter. Yo no he ido. Yo soy un dominicano, que pienso en mi país. Entonces, no debo pensar nada más en los choferes; entonces, quiero dejar eso claro.

La otra parte, quiero darle gracias al presidente, por tomarnos en cuenta con el 9-1-1 en Santiago Rodríguez. Ya está aprobado el 9-1-1, un senador que trabaja, y un presidente que trabaja. Entonces, lo solicitamos, y ya estamos en la lista para los próximos días. También quiero agradecer a Milcíades Franjul, a David, y a Moreno Arias, que fuimos al Palacio a hablar con el presidente, doña Melania fue, pero llegó un poco tarde, para que el presidente tomara en sus manos el problema de la Ley 28-01, que teníamos una gran manifestación, que era de preocupación para todos, la frontera. Y el presidente nos dijo a nosotros: “en dos horas, “me pronuncio, y saco esto” para dar tranquilidad, y así lo hizo. Entonces, le agradezco mucho al presidente, que tomó esa iniciativa, ese trabajo, en favor de la frontera. Hoy, a partir de hoy, ya vamos a tener una ley fronteriza, que después, alguna parte que dé beneficio a la ley, vamos a tener que mejorarla; pero nos vamos a ir con ella así. Nos vamos a ir con ella así, porque todos los beneficios no se los podemos



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 167 DE 236

dejar solamente a las empresas. Hay que dejarle beneficios a las provincias para que se puedan desarrollar y que las provincias pobres, como son esas fronteras, puedan tener algunos recursos, para que el Gobierno prácticamente vaya más liviano. Entonces, parte de eso que hablábamos no se tomaron en cuenta; pero sí vamos a votar a favor de la ley para que nuestra provincia fronteriza tengan sus empleos y estén tranquilos todos. Yo sometí la modificación de Ley 112-00 y vi que pasó, pero no le dimos a la ley ni se habló un poco del detalle, debemos trabajarla y haberla mandado a plazo de por lo menos quince días, porque esto no lo aguanta nadie, nadie aguanta estos aumentos y si nosotros podemos verificar toda la carga que tiene esa Ley 112 y esos subsidios que tiene esa Ley 112 nosotros pudiéramos estar comprando combustible a mejor precio, y debemos modificarla. Y la otra parte, para concluir, me quedan seis minutos, no los voy a utilizar todos, quiero decirle, pedirle a usted que está ahora mismo en el puesto de presidente y está haciendo el trabajo, me parece que la ley de CORAA Santiago Rodríguez la enviaron mal, qué busca esa ley, dízque en el departamento de salud, mándeme esa ley, por favor, a Obras Públicas, entonces que hace.

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Usted dice la resolución que usted solicita.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Que solicito a CORAA Santiago Rodríguez, el acueducto.

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Es un proyecto de ley.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Entonces, porque me la envían al departamento de salud, que deben mandármela a Obras Públicas, no, no la mandaron a salud, entonces yo lo que quiero es decirle que me la manden a Obras Públicas.

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que pasa es que como eso se trata de un sistema de agua le pertenece a Salud Pública, no a Obras Públicas.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 168 DE 236

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: ¡Señor!, vamos a resolver eso ya, ese acueducto está logrado ya junto a la presa, está logrado; mándeme eso a Obras Públicas, es lo que le pido. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra la honorable senadora por Puerto Plata, Guinnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. La milenial

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Señor presidente en funciones, distinguidos colegas. He estado hoy escuchando todas las expresiones que aquí se han expresado y la verdad es que no nos damos cuenta, nosotros como legisladores, que algunas veces provocamos con nuestro comportamiento el que se nos falte el respeto y no nos damos cuenta que debemos actuar de manera coaccionada. He oído expresiones, y cuando se fue a aprobar la Ley 28-01, dije que la operatividad de las empresas seguía y que no había necesidad de hacerlo de manera rápida; miren lo que pasó, el espectáculo y se saluda la intervención del presidente de la República. Pero es un asunto que tiene que ver con las dos cámaras, con el Congreso, que le dijo a la opinión pública que no nos podíamos poner de acuerdo, y eso nos quita valor. Qué bien que se solucionó, pero ahora mismo vamos a aprobar la ley también de urgencia y todo quiere ser de urgencia y así no puede ser. Yo aprendí, como senadora, como legisladora, que no hay una ley perfecta. Eso lo dijimos aquí, pero se pueden recomponer cosas; oí a un senador esta mañana, que decía que hay que tener alguna cortapisa, algún apéndice para que ese consejo se reúna de manera adecuada y yo veía muy bien que se fuera a primera lectura, no de urgencia, y soy de la línea ¡eh! Todos sabemos que con ley no es suficiente, porque hay que hacer una infraestructura para que la frontera florezca y esa es la intención del presidente Luis Abinader: construir a la frontera. Yo creo que eso es muy importante. Se están dando casos donde muchos senadores como yo, no nos sentimos bien; yo tengo una carta, aquí, de una cita que pedí a un ministerio, y se me contestó en esa carta que dijera el motivo de mi cita y que lo hiciera por correo electrónico, ¡aquí está la carta!

Yo creo que ese no es el tratamiento que merecemos los senadores de la República y algunas veces no nos damos cuenta de ese desdén. Y yo decía, por ejemplo, a los medios



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 169 DE 236

de comunicación, hoy, ¿por qué no se nos invitó?, cuando se fue a poner en circulación el programa de vacuna, “y que lindo” hoy, cuando decían algunos senadores, hasta la oposición, “excelente programa, estamos a la disposición”. Yo ahora mismo me acabo de sentir mal, porque me entero, ahora mismo, que el ministro de Salud va para Puerto Plata mañana a las 02:00 de la tarde, pero yo no puedo estar allá, porque no lo sabía y tengo una reunión aquí con ministro administrativo de la presidencia, con algo que tiene que ver con mi provincia. Porque no hay comunicación, qué le costaba al ministro de Interior y Policía llamar a Moreno: ¿Moreno, qué pasó?, ¿qué le ocurrió?, ¿venga dígame?, mucho más un ministro que fue senador y que es mi amigo, porque hay que ser humildes, porque hay que bajar los humos, porque un senador de la República fue puesto con la emoción, la confianza de un pueblo que se la puso en el hombro; a estos hombres y mujeres que están aquí, y que si nosotros no entendemos eso, estamos mal. Yo, menos mal que tengo en mi provincia un general de la policía, que sabe lo que es ser un policía; pero ese no es el caso de los otros: a la senadora de Bahoruco la chequean seis veces cuando viene para acá, y no me diga a mí que no conocen a Melania y ese no es el trato que un senador se merece. Yo pido hoy, en esta tarde, que tanto el Gabinete de Salud, con el que estamos dispuestos a luchar hombro con hombro y por el favor que el pueblo nos dio y el calor que representamos y el sentimiento que tiene el pueblo con nosotros; que somos los que los acunamos, los recibimos, los que somos sencillos, los que no andamos con guardaespaldas ni nos creemos mejor que nadie, lo que tenemos la puerta de la casa abierta 24 horas del día. Nosotros merecemos un poquito de consideración y respeto. Yo no quiero ver un funcionario que no sea para yo ver cosas puntuales de mi provincia y que no ver yo que se hace un acuerdo con Obras Públicas y Agricultura y a mí no se me pregunte: ¿dónde es que se produce más queso y leche?, queso que está reconocido por instituciones ISO, internacionales, para que ese camino se haga primero. Falta comunicación, reitero, falta humildad, falta que aquí nos empoderemos; señor ministro de Interior y Policía, nuestro amigo, salga provincia por provincia, no dizque una mesa de seguridad: salga con los senadores, reúname con los jefes de la Policía de cada dotación, con los diputados, con el alcalde que es el dueño de la casa, juntos nosotros los que fuimos elegidos por un pueblo y los ministros designados, pudieran hacer un equipo de trabajo excelente, pero actuando cada quien con su orgullo y su ego, así no vamos para ninguna parte. Y yo pido, hoy en esta tarde, aquí, que los ministros analicen su comportamiento. Hay rumores de que hay despidos; no hay despidos; hay falta de comunicación. Hay muchísima gente del pasado Gobierno en las oficinas públicas por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 170 DE 236

respeto, pero si usted desvincula a alguien, cojan un día de la semana y ábrase al público, ponga al encargado de ese ministerio que tiene que ver con la parte de los empleadores, la persona encargada de ese manejo, para que le diga “yo no te puedo pagar las prestaciones completas, te voy a pagar poco, a poco pero usted no puede cobrar”; en otro caso, porque “usted es una botella, usted nunca vino, usted está pago”. Falta esa comunicación expedita con un pueblo en medio de una pandemia que nos tiene a todos rebeldes, que nos tiene a todos de una manera y un comportamiento que no es el usual. Entonces, policía, cuerpo de orden, militares, legisladores, ministros, vamos a aprender a escuchar, vamos a poner el corazón en una República Dominicana llena de gente buena, que quiere ejemplo de arriba hacia abajo. Estamos en un momento difícil del mundo, y no queremos darnos cuenta de que tenemos la necesidad de hacer una gestión en conjunto; usted le escribe al presidente a la medianoche y él le contesta, ¡al presidente!, ¡ah!, pero no le escriba a un ministro, y a un director mucho menos. Entonces, hay que buscar la manera de aterrizar y juntos arrancar, que vaya donde el senador de Mao y se reúna allá el ministro de Interior y Policía con él, con el gobernador o la gobernadora y cualquier problema que haya en una dotación policial escuche y pregunte primero qué pasó. No condene a *priori* y mucho menos en unos medios de comunicación, cuando es un Estado y un poder del Estado que hay que cuidarlo.

Por otro lado, quiero decir algo aquí, no juguemos a la política barata. Aquí hay amenazas el 27 de febrero, de gente que tiró ladrillos rotos, de mochila, que yo vi, blocks rotos. Al senador Cedano le cayó un block en su oficina y estaba sentado en su escritorio. Aquí nosotros tenemos que estar muy conscientes de que tenemos la obligación, de alguna manera, de entender que esto no es un relajamiento de demagogia política, que aquí hay que sancionar a quienes haya que sancionar y que tenemos con mucho gusto que modificar la Ley de Seguridad Social, y sabemos muy bien que hay falta de comunicación, y que en esa ley que fue distorsionada por gente que estaba, en esa ley, beneficiándose, que tuvo por años en una DIDA, que nunca le explicó al pueblo cuál era su derecho. Entonces hay fallas que las podemos enmendar con respeto, con cariño, con humildad. Yo lo voy a dejar de ese ancho como dicen en Moca, que es un refrán muy saludable. Gracias por escucharme. Mis palabras me salen del alma, porque realmente yo creo en que un poder del Estado como este tiene que ser respetado y cuando fui senadora la primera vez fui una senadora de la República, ahora muchas veces me siento que no tengo ni siquiera la consistencia de algo que sale por la parte trasera del cuerpo. Muchas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 171 DE 236

gracias.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 05:31 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador Alexis Victoria.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: ¡Vamos a ser breve presidente!, buenas tardes a todos los senadores. Quería, presidente, expresar mi inquietud, que creo que varios senadores están pasando por una situación y usted como presidente de este cuerpo, debemos de asumir ahora mismo ciertas peticiones que han pedido algunos colegas y de situaciones que le han pasado. Porque ahora vemos muchos policías que hacen su trabajo, muchos militares, pero hay otros, ahora, que andan con cámara tratando de buscar ascenso, buscar cámara a través de figuras políticas y yo creo que usted, como presidente, debemos hacer un llamado al respeto a lo que significa un senador, un legislador, de muchas situaciones. Yo no quiero que aquí, en esta época, existan todavía asesinatos como el de Darío Gómez; lo que está sucediendo en Montecristi, es una lucha entre policías y el senador, y creo que nosotros tenemos todo el derecho y el deber de llamar, a que esa dotación que la cambien para otro lado, para que exista un respeto de sosiego. En mi provincia, es todo lo contrario, en muchas provincias se trabaja en conjunto pero ahí lo que hay es una lucha, donde ha habido asesinato, que no sé cuándo le va a tocar a uno más allegado, pero le tocó a un familiar de él donde fue asesinado, y lo que se ha pedido una investigación. A él se tomó de mala cosa, que fue al jefe de policía, es la dotación que hay que sacarla de ahí y se traslade para otra provincia, porque no va haber un trabajo en conjunto donde ya hay desafíos, donde ya ha llegado a términos personales. Y nosotros, como senadores, no podemos tolerar que un policía quiera seguir ascendiendo a costa de un senador, de diputado, de un alcalde. Eso hay que llamar al comedimiento, al raciocinio, sin pedirle, ni autorizarle de una manera abrupta, sino de que el ministro de interior, el director de la Policía, usted se siente, usted como cabeza de este Senado y que llevemos a tomar acciones a beneficio del país, que a lo mejor esa dotación policial pueda hacer un mejor trabajo en otra provincia y que entendemos que no es forzando a nadie de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 172 DE 236

eso, es al respeto que tenemos nosotros que tener como representantes auténticos de una provincia.

Por otro lado hay senadores aquí, el caso de doña Melania, que un lunes la paran seis veces y ella se identifica, y yo creo que cuando ella se identifica, es con el mayor respeto que tiene que haber que tiene que ser recíproco, no: “¡ábrame el baúl”, lo miro por acá, eso es imperdonable que estemos pasando eso, porque lo que están es buscando cámara a cualquier reacción de impotencia que tenga cualquiera de nosotros, quieran ellos sumarse a un ascenso o a tener publicidad y a veces dirigido por enemigos políticos de la oposición, del PLD y hasta a veces interno. Queremos es, presidente, que usted tome el mando de esa parte y vamos a tratar de buscar un bajadero a muchas situaciones que están pasando muchos colegas, porque no me pasa a mí en mi provincia, pero mañana le puede pasar a cualquiera, no solamente en mi provincia cuando uno salga fuera de la provincia que vengán a tratar de presionar y de buscar cámara, como es lo que están haciendo. Con eso yo le pido, presidente, que nos haga un gran favor, a todos nosotros como senadores de la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias senador! No conocía ese caso también de doña Melania, pero yo me solidarizo con eso y con mi senador de la provincia de Montecristi. Yo quería ya para entrar en el Orden del Día, solamente hablar brevemente de la vacuna. Yo creo que este es un momento. Primero, manifestar aquí que en el día de ayer que pusieron, que hablaron del plan, que estuvimos presentes porque nos invitaron y la senadora Lía Díaz, que es la presidenta de la Comisión de Salud estuvo presente también, el presidente, al final, públicamente manifestó su agradecimiento al Senado de la República, al Congreso y a los diferentes partidos y bloques por el apoyo que había tenido y el entendimiento de este Congreso y este Senado con el apoyo de los contratos de vacuna; con la extensión del período y lo hizo públicamente. Tengo que manifestárselo a ustedes, porque el presidente lo hizo ayer y que debemos, yo no sé si fue Bauta o alguno que habló de convencer a toda la ciudadanía a ese 40% que dice que no se va a vacunar; que yo creo que todos tenemos que hacerlo. Yo soy, de mi parte, que el día que me toque me voy a vacunar y algo que debemos llevar a la conciencia de la gente y del pueblo dominicano es, yo me acuerdo que los padres de todos nosotros, nos vacunaron de la viruela, del sarampión, del polio, del tétano y yo nunca escuché que uno de los padres de nosotros preguntaba de qué marca es esa vacuna, a uno sencillamente lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 173 DE 236

vacunaban. Entonces, por mí puede ser la Astrazeneca, la Pfizer, la de China, la de Rusia, la que venga y esté aprobada internacionalmente y el día que me toque yo me la voy a poner. Pero yo creo que ese mensaje, nosotros también debemos hacérselo llegar a toda la gente del pueblo dominicano, por el bien de su salud y para que tengamos, como país, recuperemos la salud, porque lo que todos queremos es recuperar la normalidad, de que podamos vivir en libertad, la comunidad dominicana y la familia dominicana. Entonces, pasamos a la aprobación de la agenda del día.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de la agenda del día, con los puntos que se han incluido y conocer dos proyectos con carácter de urgencia hoy, en dos lecturas, favor levanten su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. INICIATIVA: 00453-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 174 DE 236

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO Y UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELÍAS PIÑA, DAJABÓN, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRÍGUEZ Y BAHORUCO. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 16/2/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa 00453-2020, del Proyecto de Desarrollo Fronterizo, por favor leerlo, doña Lía de Díaz, como vino el proyecto de la Cámara de Diputados, luego de llegar a los acuerdos, y que también es bueno reiterar aquí, que el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco nos dijo que se hizo una reunión con el Senado, que vinieron todos los voceros de la Cámara de Diputados y estuvieron un momento presentes, también todos los voceros del Senado de la República, aunque algunos, lógicamente, tuvieron que excusarse en un momento, pero se hizo una reunión, ya para afinar los últimos detalles de ese proyecto que vino ya de la Cámara de Diputados, por favor, doña Lía.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY.)

LEY QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO Y UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELÍAS PIÑA, DAJABÓN, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRÍGUEZ Y BAHORUCO.

Considerando primero: Que a partir de la reforma constitucional del año 2010, se reforzó la necesidad de intensificar la intención de consagrar como postulado fundamental de supremo y de permanente interés nacional, la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico, integración vial y comunicacional de todo el territorio que integra la zona fronteriza;

Considerando segundo: Que el Poder Legislativo aprobó la Ley No.28-01, promulgada el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 175 DE 236

1.º de febrero de 2001, con la finalidad de fomentar y propiciar un tratamiento especial orientado al desarrollo fronterizo, creando una zona especial que abarcó las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, e incluidas las provincias de Santiago Rodríguez y Bahoruco, y que junto al diseño de esa zona especial, también se estableció un componente de incentivos fiscales y arancelarios para atraer o estimular la inversión privada como mecanismo de desarrollo y garantía de la generación de empleos en las comunidades de la zona fronteriza;

Considerando tercero: Que el régimen de extensiones fiscales y arancelarias aprobado fue por un plazo de veinte años, cuyo término arribó el 1.º de febrero de 2021, por lo que existe un consenso generalizado entre el Congreso Nacional, las instituciones del Gobierno Central, los sectores industrial y empresarial y los habitantes de la zona fronteriza para mantener y establecer nuevamente el tratamiento especial de incentivos, que atraiga e incremente significativamente el flujo de inversión dentro del territorio de la frontera y las provincias de Santiago Rodríguez y Bahoruco, con el objeto de propiciar el desarrollo social y económico de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que igualmente se pone de manifiesto la necesidad de reducir, reestructurar y actualizar al marco constitucional la integración del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, para adscribirlo a la instancia estatal correspondiente, de acuerdo a la materia y la naturaleza de sus funciones para viabilizar su operatividad o funcionamiento regular;

Considerando quinto: Que a fin de sentar las bases para un desarrollo económico y social real de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo se hace necesario que el Estado, como órgano regulador, establezca un marco normativo contentivo de las reglas para la inversión, que otorgue seguridad jurídica a las empresas que se acojan a los beneficios de ley, y también al establecimiento de un régimen de consecuencias para razones sociales que vulneren las condiciones y requisitos exigidos para su instalación;

Considerando sexto: Que luego del agotamiento de los mecanismos de consulta de que dispone el legislador, ha quedado establecida la necesidad de aprobar una norma que garantice su eficacia en la aplicación, y la dotación de certeza y seguridad jurídica a las empresas e inversiones que se acojan al nuevo régimen, como herramientas que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 176 DE 236

contribuyan a propiciar un desarrollo real y tangible de la zona fronteriza;

Considerando séptimo: Que ante la pérdida de la vigencia del componente de incentivos fiscales para las empresas que se acogieron a las disposiciones previstas en el artículo 5 de la Ley No.28-01, del 1.º de febrero de 2001, y la exigencia del mandato constitucional de desarrollo permanente de la zona fronteriza, se impone la aprobación de una ley que permita prorrogar o establecer nuevamente un régimen de incentivo fiscal que motive la continuidad y el establecimiento de nuevas empresas de inversión sujetas a un régimen normativo, que en principio garantice las aspiraciones y anhelos de desarrollo y progreso de la zona deprimida de la frontera.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

Vista: La Ley No.3489, del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas;

Vista: La Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.288-04, del 28 de septiembre de 2004, sobre Reforma Fiscal;

Vista: La Ley No.13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo;

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Vista: La Ley No.226-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 177 DE 236

Dirección General de Aduanas (DGA);

Vista: La Ley No.227-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

Vista: La Ley No.28-01, del 1.º de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Vista: La Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, No.494-06, del 27 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD);

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;

Vista: La Ley No.17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados;

Visto: El Decreto No.539-05, del 28 de septiembre de 2005, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 178 DE 236

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, y establecer un marco normativo que disponga las reglas para el otorgamiento de un componente de incentivos a las empresas que se instalen dentro del territorio que comprende la zona especial y la fijación del plazo de vigencia.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley tiene aplicación e implementación en todo el territorio de las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, y en general en todo el territorio nacional.

Párrafo.- Los productos, bienes y servicios elaborados por las empresas acogidas a la presente ley podrán ser comercializados en el territorio nacional e internacional.

CAPÍTULO II

DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y LA VIGENCIA DE LOS INCENTIVOS

Artículo 3.- Creación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. Se crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, en las cuales se otorgarán las extensiones fiscales que se organiza en la presente ley.

Artículo 4.- Extensión de impuestos a empresas clasificadas. Se establece en favor de las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánicas, metalúrgicas, así como todo tipo de empresas constituidas conforme a las leyes dominicanas, el disfrute de la extensión de impuestos sobre las operaciones o actividades que realicen exclusivamente en las provincias previstas en el artículo 3 de la presente ley, de acuerdo al componente de incentivos siguiente:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 179 DE 236

- 1) Cien por ciento del pago de Impuestos sobre la Renta;
- 2) Cien por ciento del pago del Impuesto Selectivo al Consumo, aplicable sobre los servicios de telecomunicaciones y seguros para las instalaciones del proyecto ubicado en la Zona Especial;
- 3) Cien por ciento del pago de aranceles e ITBIS sobre las maquinarias y equipos objeto de importación o adquirida en el mercado local, según corresponda, requeridos para la instalación y puesta en operación de la empresa;
- 4) Cien por ciento del ITBIS para la adquisición e importación de insumos y materia prima utilizada en la producción de bienes exentos de ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente;
- 5) Cincuenta por ciento del ITBIS para la adquisición e importación de insumos y materia prima utilizados en la producción de bienes no exentos del ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente;
- 6) Cien por ciento del pago del arancel para la importación de insumos y materias primas utilizados para la producción de bienes, solo cuando las mismas no se produzcan en el país;
- 7) Cien por ciento del pago de impuesto de transferencia inmobiliaria y demás impuestos relacionados con las operaciones inmobiliarias sobre los terrenos e infraestructuras donde se desarrollare el proyecto calificado;
- 8) Extensión de la obligación de retener e ingresar a la Administración Tributaria los pagos al exterior de servicios de innovación tecnológica requeridos por los proyectos exclusivamente durante la construcción y puesta en operación;
- 9) Extensión del cien por ciento de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados con el aumento de capital y transferencia de partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 180 DE 236

Párrafo.- Las extensiones establecidas en la presente ley no podrán extenderse a las instalaciones fuera del territorio de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo de las empresas clasificadas.

Artículo 5.- Plazo de vigencia de los incentivos. Se establece un plazo de 30 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para el disfrute del componente de los incentivos que se otorga a las empresas que se indican en el artículo 4 de la presente ley.

Párrafo I.- Las personas jurídicas que se acojan a los incentivos establecidos en esta ley contarán con un plazo de dos años, contado a partir del otorgamiento de la licencia de instalación para iniciar sus operaciones, vencido este plazo la licencia otorgada será declarada caduca.

Párrafo II.- Las personas jurídicas clasificadas al amparo del régimen que establece esta ley, acogidas a las extensiones establecidas en el artículo 4, que hayan recibido su certificación de instalación, serán revisadas dentro del plazo de diez (10) años, a partir de la fecha de expedición de la licencia de operación.

Párrafo III.- La validez de la licencia de operatividad estará condicionada a los resultados de la revisión del análisis costo-beneficio social. En ningún caso, el período para el disfrute de los incentivos podrá exceder del plazo previsto en la presente ley, estableciendo que el plazo de vigencia de los incentivos inicia a partir de la fecha en que la razón social se acoja a la presente ley, y hasta completar el período de vigencia de los incentivos a que se refiere el artículo 5.

Párrafo IV.- Las personas jurídicas que se encuentren actualmente clasificadas para beneficiarse de los incentivos previstos en la Ley No. 28-01, deberán solicitar su clasificación a este régimen, suministrando las informaciones que les sean requeridas para el análisis costo-beneficio social, conforme al calendario de evaluación que establezcan las autoridades, dentro del plazo de vigencia de la clasificación.

Párrafo V.- Las transacciones entre personas jurídicas vinculadas se realizarán conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de precios de transferencia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 181 DE 236

Artículo 6.- Presentación de estudio de factibilidad. Las personas jurídicas para beneficiarse del régimen de incentivos previsto en la presente ley, conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley No. 253-12, sobre el fortalecimiento de la capacidad Recaudatoria del Estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, presentarán ante el Ministerio de Hacienda un estudio de factibilidad que permita establecer la relación de los beneficios económicos que aportará la inversión y el gasto tributario que la misma generará. El Ministerio de Hacienda elaborará un análisis costo-beneficio que servirá de base para emitir su no objeción o las observaciones que estime pertinente al otorgamiento de la clasificación solicitada por parte del Consejo.

Párrafo.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo realizará un estudio de impacto económico y social de las empresas instaladas al momento de la entrada en vigencia, así como las que se instalarán al amparo de la misma. Ambos informes serán remitidos al Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo para los fines de su conocimiento y análisis.

Artículo 7.- Sujeción normativa. Las empresas que se acojan al régimen especial de la presente ley, cumplirán con el Código de Trabajo y sus reglamentos, las disposiciones relativas al Sistema Dominicano de Seguridad Social, las obligaciones que prevé la ley que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) y los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Artículo 8.- Creación del Consejo de Coordinación. Se crea el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, adscrito a la Presidencia de la República, integrado de la manera siguiente:

- 1) El presidente del Consejo, designado por el presidente de la República, con voto calificado;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 182 DE 236

- 2) El ministro de Industria, Comercio y Mipymes, o su representante;
- 3) El ministro de Hacienda, o su representante;
- 4) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, o su representante;
- 5) El ministro de Agricultura, o su representante;
- 6) El director ejecutivo del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), o su representante;
- 7) El secretario ejecutivo del Consejo, con voz pero sin voto, designado por el Poder Ejecutivo;
- 8) Un representante de cada una de las provincias que integran la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, con voz, pero sin voto.

Párrafo.- Los integrantes del Consejo establecidos en el numeral 8) de este artículo, serán escogidos en consenso, cada cuatro años, por los alcaldes de los municipios de cada una de las provincias que integran esta ley, un regidor diferente al partido político del alcalde, elegido por el Concejo de regidores de cada municipio de los que integran la provincia y por un representante de la Cámara de Comercio y Producción de cada provincia.

Artículo 9.- Funciones. Son funciones del Consejo de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo:

- 1) Conocer, examinar y dar su aprobación a los proyectos que se propongan para ser instalados en la zona, después de verificar que cumplan con los requerimientos establecidos para la protección del medio ambiente y los reglamentos operacionales de la región;
- 2) Conocer de las revocaciones correspondientes en caso de cesación de operación o



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 183 DE 236

cuando hayan sido el resultado de la comisión de infracciones;

- 3) Viabilizar a las empresas instaladas en la zona especial las facilidades y extensiones otorgadas por la presente ley;
- 4) Establecer la fecha oficial de inicio de las operaciones de las empresas;
- 5) Intervenir, como organismo de conciliación entre las empresas instaladas en la región o las que en lo adelante se instalen en la zona delimitada por la presente ley;
- 6) Gestionar y coordinar, por ante las entidades y los organismos autónomos correspondientes, las políticas públicas en materia industrial, agroindustrial, comercial, que impacten social y económicamente a la zona delimitada en la presente ley;
- 7) Diseñar, en coordinación con las entidades y organismos autónomos, programas de capacitación en beneficio de la zona fronteriza;
- 8) Elaborar y ejecutar, en coordinación con las empresas clasificadas, planes, programas y proyectos de desarrollo sociales que beneficien a la zona delimitada en la presente ley;
- 9) Diligenciar ante el Poder Ejecutivo las obras de infraestructura, comunicación vial y servicios públicos necesarios o convenientes para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y el mejor desenvolvimiento de los proyectos de inversión de la zona;
- 10) Promover y gestionar, en el país y en el exterior, las inversiones en las provincias que integran la zona fronteriza;
- 11) Velar por el estricto cumplimiento de esta ley y de las disposiciones legales que sean dictadas sobre la materia, y tomar las medidas de lugar en caso de violación a las mismas;
- 12) Dictar resoluciones para mejorar la implementación y la regulación de las actividades de las empresas acogidas al régimen especial de excepción que dispone esta ley, de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 184 DE 236

conformidad con sus potestades administrativas.

Artículo 10.- Quórum y decisiones. El Consejo de Coordinación se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones se adoptarán con mayoría absoluta en forma de resolución. En caso de empate, el presidente del Consejo tendrá un voto de calidad.

Párrafo I.- Para lograr la agilización del procedimiento de clasificación de las empresas, el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF), podrá invitar a sus sesiones y solicitar la colaboración de las instancias que estime necesarias, y que estén relacionadas con el desarrollo de la frontera, las cuales prestarán apoyo, asistencia técnica y asesoramiento, y ofrecerán todas las facilidades que sean requeridas por los organismos encargados de ejecutar y orientar el desenvolvimiento del plan general de desarrollo fronterizo desarrollado por el Consejo de Coordinación, acorde a los lineamientos establecidos en la presente ley.

Párrafo II.- El proceso de convocatoria, celebración de reuniones y el funcionamiento orgánico en general del Consejo de Coordinación será establecido en el reglamento de aplicación.

CAPÍTULO IV

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Artículo 11.- Creación y funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Se crea la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, la cual estará a cargo de un secretario ejecutivo, el cual será designado por el Poder Ejecutivo y tendrá las funciones siguientes:

- 1) Registrar y ejecutar las decisiones del Consejo de Coordinación;
- 2) Elaborar la propuesta y presentar para su aprobación al Consejo de Coordinación el presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría Ejecutiva a ser incluidos en el anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 185 DE 236

- 3) Proponer el nombramiento y remoción del personal de la Secretaría Ejecutiva para su aprobación, así como el establecimiento de la escala salarial;
- 4) Proponer, a la aprobación del Consejo, la adquisición de los medios e insumos que garanticen el funcionamiento eficaz tanto de la Secretaría Ejecutiva como de la Oficina Técnica;
- 5) Cualquier otra obligación que establezca el reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 12.- Identificación de recursos. Los recursos o fuente de financiamiento para el cumplimiento de las funciones y operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año.

CAPÍTULO V

**DE LOS FORMULARIOS, PERMISOS DE INSTALACIÓN Y
OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS**

Artículo 13.- Formulario de solicitud. Las personas jurídicas que soliciten para la aplicación de clasificación, para acogerse a los beneficios de la presente ley, al momento de depositar el formulario de solicitud, diseñado por el Consejo, lo acompañarán de la contribución correspondiente al monto que determine por resolución el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF).

Párrafo I.- Depositado el formulario de solicitud en los términos establecidos en este artículo, la empresa solicitante recibirá un formulario de clasificación numerado, que deberá completarse con el nombre de la empresa a instalarse, y no podrá ser transferido a otro proyecto, y solo contará con un plazo de tres (3) meses de vigencia a partir de la fecha de su entrega.

Párrafo II.- Una vez vencido el plazo de vigencia del formulario de clasificación se perderán los derechos de adquisición y efectos para los fines correspondientes.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 186 DE 236

Párrafo III.- Los formularios de solicitud de instalación serán depositados en la Secretaría Ejecutiva, la cual los tramitará sin dilación al Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF).

Artículo 14.- Permiso de instalación y operación. El Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF), una vez concluya el proceso de clasificación, emitirá el permiso o licencia de instalación y operación dentro del territorio de las provincias que constituyen la zona especial a la empresa beneficiaria por la presente ley.

Artículo 15.- Obligaciones de las empresas beneficiarias de la licencia de instalación y operación. Las empresas que se acojan al beneficio de la ley, además de cumplir con las formalidades requeridas por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, tendrán las obligaciones siguientes:

- 1) Mantener la mayor parte de sus empleos en las provincias de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. El porcentaje mínimo que será requerido quedará establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley y será condición para el mantenimiento de la clasificación de las empresas bajo esta ley;
- 2) Llevar un registro y fiel asiento de los artículos exonerados, consignándolos conforme se describen en la orden de exoneración;
- 3) Llevar la contabilidad organizada con registros que permitan la comprobación de inventarios, activos fijos y depreciaciones, de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas que rijan la materia;
- 4) Prestar en todo momento su colaboración para el mejor cumplimiento de las disposiciones de esta ley, suministrando los datos que les sean requeridos por las autoridades competentes en lo relativo al control de la aplicación de los beneficios que les hubieren sido otorgados;
- 5) Presentar y depositar declaración jurada del impuesto sobre la renta del año anterior,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 187 DE 236

nómina registrada en la Tesorería de la Seguridad Social y en el Ministerio de Trabajo, producción por productos y valor de venta, y en los casos que corresponda las empresas que exporten deberán especificar la cantidad y valor de exportación;

- 6) Rendir un informe semestral sobre las operaciones realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación;
- 7) Cualquier otra obligación que establezca el reglamento de aplicación de la presente ley.

Párrafo.- Los registros, libros, inventarios, archivos, nóminas y declaraciones de las empresas clasificadas quedan sujetos a la disposición y verificación de los oficiales acreditados al efecto de las direcciones generales de Impuestos Internos, Aduanas, Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y demás autoridades, siempre en coordinación con el Consejo de Coordinación.

CAPÍTULO VI

DEL RÉGIMEN SANCIONADOR Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 16.- Tipificación de faltas. Las faltas, conforme a su gravedad, se tipifican como graves y muy graves.

Artículo 17.- Faltas graves. Constituyen faltas graves, cuya sanción conlleva la imposición de una multa igual al cien por ciento de los impuestos aplicables no pagados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que indique la legislación aduanera, así como los intereses y recargos generados de acuerdo a lo que establece el Código Tributario dominicano, las prácticas siguientes:

- 1) La enajenación, distracción y la utilización de las maquinarias y equipos exonerados al amparo de esta ley o la utilización de los mismos para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido el incentivo;
- 2) La utilización de las maquinarias y equipos para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido el incentivo cuya inversión haya sido reducida de la renta neta.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 188 DE 236

Párrafo I.- El pago de multas a que se refiere el presente artículo no extingue la obligación tributaria de las empresas acogidas a la ley de pagar los impuestos exonerados, de acuerdo al artículo 4 de la presente ley.

Párrafo II.- El reglamento de aplicación de la presente ley establecerá el procedimiento que deberá llevarse, a los fines de excluir una empresa ya clasificada de los incentivos del Régimen de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 18.- Faltas muy graves. Constituyen faltas muy graves, cuya sanción conlleva la revocación o pérdida de la clasificación de empresa de la zona especial en los casos siguientes:

- 1) Cuando la empresa recurra al engaño, ocultamiento deliberado o acción dolosa para obtener los incentivos establecidos en la presente ley o que desviare engañosamente el uso para el cual se le hubiesen concedido las extensiones, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes;
- 2) Que la empresa incumpla las obligaciones y requisitos contenidos en la resolución de clasificación;
- 3) Cuando la empresa, por causa imputable, no diera inicio a las operaciones en el término señalado en la resolución de clasificación;
- 4) Que la empresa comercialice mercancías fruto de un hecho ilícito;
- 5) Que la empresa importe mercancías que pongan en peligro el medio ambiente, la salud humana o animal y la seguridad del Estado;
- 6) Cuando la empresa incumpla el régimen correspondiente a la seguridad social y la materia tributaria;
- 7) Cualquier otra violación que a juicio del Consejo de Coordinación implique una distorsión o variación sustancial de los términos en los que se basó la aprobación del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 189 DE 236

permiso de instalación y operación.

Párrafo.- Las personas jurídicas a las que les sea revocada la clasificación por utilizar los incentivos previstos para fines distintos a los establecidos, sin perjuicio de las sanciones previstas en este artículo, no podrán ser admitidos en ningún otro régimen de incentivo. El mismo impedimento se aplicará a aquellas personas jurídicas que muestren similar composición accionaria.

CAPÍTULO VII

DE LA IMPUGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

Artículo 19.- Recursos de reconsideración. Las decisiones del Consejo de Coordinación podrán ser impugnadas mediante el recurso de reconsideración, dentro de los treinta días de su notificación.

Párrafo I.- El recurso será depositado en la Secretaría Ejecutiva, la cual lo tramitará al Consejo para su conocimiento.

Párrafo II.- El Consejo dispondrá de un plazo de treinta días para conocer el recurso y dictará la resolución correspondiente. Además, podrá disponer cualquier medida de instrucción o celebrar las vistas que estime necesarias para sustanciar su decisión.

Párrafo III.- La decisión que resuelva el recurso de reconsideración concluye la impugnación en sede administrativa y habilita a los interesados a interponer el recurso contencioso administrativo.

Artículo 20.- Recurso contencioso administrativo. Las decisiones del Consejo podrán ser impugnadas por ante el Tribunal Superior Administrativo, mediante un recurso contencioso administrativo, dentro de los treinta días de su notificación.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 190 DE 236

Artículo 21.- Todas las empresas amparadas bajo el régimen de exención tributaria contenidas en la antigua Ley No.28-01 al momento de su perención seguirán siendo acogidas por las disposiciones establecidas en la presente ley.

Párrafo.- A partir de la promulgación de la presente ley, las empresas que tengan más de dos (2) años de haberle sido otorgados los permisos y clasificaciones, y que aún el Consejo de Coordinación no tenga constancia de haberse instalado o estar operando formalmente, quedan cancelados.

Artículo 22.- Elaboración del reglamento de aplicación. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes coordinará con los ministerios representados en el Consejo de Coordinación la elaboración del reglamento de aplicación y su remisión al Poder Ejecutivo para fines de aprobación en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 23.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación de la misma y publicación en Gaceta Oficial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); años 177. de la Independencia y 158. de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente

Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Secretaria

Agustín Burgos Tejada

Secretario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 191 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Senadores, por favor estar en sus asientos vamos a los turnos para conocer esta ley. La senadora Faride Raful, que presidió la comisión bicameral, tiene la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Hoy es un día, pues, muy positivo para nosotros en muchos términos. Es... hay que felicitar, desde el principio, pues, todo lo que ha pasado con el proceso y el Plan de Vacunación revelado al país recientemente por el Gobierno central, y el recibimiento oficial de las primeras vacunas. Esto es un proyecto-país que levanta la esperanza, gracias a los esfuerzos del gabinete de salud, encabezado por la vicepresidenta Raquel Peña y por el presidente de la República Luis Abinader, donde ya, pues, esta esperanza nos hace pensar en que pronto saldremos de esta pesadilla. Eso es lo primero que quería mencionar.

Y lo segundo, que es un día muy importante, porque finalmente, después de los reclamos que llevaban más de tres, cuatro años, para que se extendiera el plazo de la ley que crea un Régimen Tributario especial de exención impositiva para las empresas que quieran instalarse en la zona fronteriza; más de tres años de demandas, incluso de exministros del pasado Gobierno, como el exministro Toca Simó, quien el 2 de diciembre de 2018 hizo causa común con parte de las demandas de los fronterizos, y se le invitaba al expresidente de la República que sometiera una iniciativa en el Congreso Nacional, con la finalidad de que este plazo de exención tributaria no perimiera, o no terminara en una ley que tenía una vida de veinte años y que culminó el pasado primero de febrero. Hoy, por fin, y gracias a la voluntad de las fuerzas políticas aquí representadas, pero sobre todo del presidente Luis Abinader y del Partido Revolucionario Moderno, vamos a tener una ley con mayores garras, con más equilibrio y más integral, para proteger esa zona tan desamparada del territorio nacional. Varias veces, este proyecto ha sido traído aquí. No fue hasta esta legislatura, el pasado 16 de agosto, cuando se inició el conocimiento de un proyecto de ley, gracias a la iniciativa de tres senadores aquí presentes, fronterizos, encabezados por el senador Dionis Sánchez, el senador Antonio Marte y el senador David Sosa, que tuvimos el honor de conocer este proyecto en la Comisión de Hacienda. Se aprobó con algunas modificaciones, sin abocarnos a una reforma integral, porque entendíamos que requeríamos de más tiempo para poder elaborar un proyecto realmente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 192 DE 236

consensuado. Esto llegó a la Cámara de Diputados, que pudo y tuvo la oportunidad de hacer un excelente trabajo, de modificar, de ampliar este proyecto de ley, que fue aprobado, pero modificado sustancialmente. Nosotros, con la limitación que establece la Constitución de la República Dominicana en su artículo 99, como Senado de la República, solamente podíamos aprobar, o rechazar, el proyecto enviado por la Cámara de Diputados, con sendas modificaciones. Este hemiciclo aprobó que se conformara una comisión bicameral. Así se hizo, y esa comisión bicameral rindió un informe para que se rechazara el proyecto que venía de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que el plazo, que faltaban cinco días para su vencimiento, no desapareciera; y no dejar a la frontera sin un régimen especial de exención, para poder desarrollar más empleos y mayor calidad de vida para todos los fronterizos. Esto, inmediatamente, lo aprobamos aquí, en el Senado de la República; la Cámara despertó, en algunos sectores, un poco de hostilidad, y se vio una diferencia entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Entiendo a los honorables y compañeros senadores del PLD, que dicen cómo, si son mayoría, entran en contradicciones; y los entiendo, porque ellos no entienden lo que es la democracia ni la institucionalidad. Es muy bueno hablar de institucionalidad cuando nunca se ha respetado, que fue lo que pasó en la pasada gestión del Partido de la Liberación Dominicana, donde todo lo que venía al Congreso Nacional, como siempre he dicho, tenía que ser la iniciativa del Gobierno central, sin que nadie pudiera discutir absolutamente, ni disentir de lo que ya estaba previamente planificado. Nosotros, con un compromiso con este país, de debatir ideas, de consolidar ideas, de hacer consensos, de escuchar; de que no se nos imponga absolutamente nada en el Senado de la República, ni del Gobierno central, ni de ningún sector, si no es conversado y debatido con todas las fuerzas, también, de posición política, como lo hemos hecho, nosotros sí lo entendemos, y tenemos esa dinámica, y esa dinámica se dio. Me sorprende sobremanera, presidente, ver en el día del hoy al vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diciendo que no fue consensuado ni conocido este proyecto de ley por esa fuerza política. Y lo voy a decir aquí, porque aquí lo que pasa en el Senado ya no es lo que pasaba antes; aquí estamos a puertas abiertas, nosotros no solamente consensuamos y ellos participaron en la comisión bicameral, sino que antes de venir a una sesión, donde íbamos a conocer el informe, se planteó una alternativa, y dijeron que preferían respetar el informe de la comisión bicameral y nosotros estuvimos de acuerdo, si no se lograba un consenso, porque esa es



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 193 DE 236

la democracia. Si hubiéramos actuado como mayoría mecánica, hubiéramos impuesto lo que nosotros hubiéramos querido, pero no; porque creemos en la gobernabilidad, y creemos en el debate legislativo, y respetamos las fuerzas políticas minoritarias que aquí están, porque queremos gobernar con todos, para todos. Y es una promesa que le hicimos a este país, y la estamos cumpliendo; por eso lo hicimos. Nos reunimos con la intermisión o intermediación del presidente de la República Dominicana, que quería conocer los puntos en los cuales teníamos diferencias con algunas de las cosas que estaban establecidas en el proyecto de la Cámara de Diputados, y lo discutimos, lo debatimos, y lo planteamos y logramos. Y un proyecto que inmediatamente fue familiarizado con cada uno de los senadores, no solamente de la frontera, sino de aquí, del Senado de la República. Cuatro puntos esenciales, que se limitan a los siguientes: la reconfiguración de un consejo, que hace siete años no se reunía, porque al Gobierno pasado no le interesaba la frontera, y no modificó la ley después que se obtuvo un fallo contra el Tribunal Constitucional, que declaraba la inconstitucionalidad de ese consejo. Inmediatamente ocurrió eso, si hubiera habido voluntad política, se somete al Congreso Nacional una modificación; no se hizo. Siete años, hoy, recompusimos eso para hacerlo constitucional y legal, había una interpretación de que la ley trabajada, en la Cámara de Diputados planteaba que todo lo que se produjera en la frontera, bajo el régimen de exención tributaria, solamente iba a ser comercializado allá. Nosotros aclaramos ese punto y dejamos claramente establecido que esto se podría hacer en todo el territorio nacional y a nivel internacional. Introdujimos también, presidente, con el consenso que logramos y con algunas discusiones, tanto de los diputados como de los senadores, usted estaba ahí encabezando, con algunos ministros que no estuvieron de acuerdo, pero que logramos que entendieran, introdujimos algunos elementos. La ley planteaba, la enviada por la Cámara de Diputados que nos sirvió de sustento, porque estaba más integralmente trabajada, que solamente se hiciera un análisis costo-beneficio de cada una de las empresas, y que este análisis de costos-beneficios fuera lo que validara una posible no objeción del Ministerio de Hacienda. Esto, en base a la Ley de Impuestos Internos, que le otorga al Ministerio de Hacienda esa facultad. Lo que hicimos fue que introdujimos también que se hiciera un análisis de impacto socioeconómico, porque a veces, lo que para hacienda no es beneficioso, desde el punto de vista social y económico, para la comunidad sí lo es; y el consejo tiene que apoderarse de ambos informes para observar lo que le conviene; no solamente como inversión extranjera, la frontera, sino a los fronterizos que desean desarrollar empresas, y ser también privilegiados con esas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 194 DE 236

exenciones tributarias. Establecimos también en ese proyecto de ley que acaba de leer la secretaria y honorable senadora Lía Díaz, establecimos también el tema de que los aranceles tuvieran exentos, siempre y cuando la materia prima no se produjera en República Dominicana, para proteger también a la industria nacional. Pero establecimos también que todas las empresas que estuvieran bajo el régimen de la Ley 28-01, que culminó el pasado primero de febrero su vigencia, quedarían protegidos por lo establecido en la ley que hoy vamos a aprobar, y que el presidente de la República quiere promulgar para el bien del desarrollo fronterizo. Quiero, antes de terminar, decir que al día de hoy, existen ciento treinta empresas registradas en la Dirección General de Impuestos Internos que se desarrollan en la frontera: 42% pertenecen al sector industrial; 30%, al sector de servicios; 28%, al sector agropecuario; 25% de ellas son grandes empresas; 23% de ellas, pequeñas empresas; 19% de ellas son microempresas, y 6% de ellas son medianas empresas. Hoy, como senadora del Distrito Nacional, pero como una doliente de toda la República Dominicana que aspira a un desarrollo integral y sostenido de nuestra sociedad, sin mirar provincias ni territorios, me siento orgullosa de haber participado en este proceso, y de habernos acercado, que se nos permitiera acercar un poco más la mirada a la zona más deprimida del territorio nacional: a nuestra frontera, y agradezco la oportunidad que nos dieron como presidenta de la Comisión de Hacienda, y al presidente de la República por mostrar una voluntad férrea de permitir este desarrollo, que, por primera vez, en veinte años, logramos. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Iván Lorenzo, vocero del PLD y representante de la provincia Elías Piña.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias presidente. Muy buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a los honorables señores miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Yo quiero, inicialmente, resaltar la vocación democrática del presidente del Senado, el ingeniero Eduardo Estrella, cuando nos invitó a una reunión que había en su despacho con..., algunos, no los conozco, me parecía que eran unos diputados, y podía reconocer al presidente de la Cámara de Diputados, y a la honorable colega Faride Raful. Me invitaron ya unos minutos antes de un compromiso que yo tenía de un almuerzo. Pero de todas maneras, agradecí profundamente el gesto del señor



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 195 DE 236

presidente de la República..., eh no así, del señor presidente del Senado; no así, lamentablemente, del Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader; que engañó a los senadores de la frontera como niños chiquititos. Nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, le dice al país y a los señores senadores y senadoras que vamos a votar por la iniciativa que se está presentando en el día de hoy. No importa que se hayan burlado de los senadores de la frontera y de los habitantes de la frontera; vamos a votar porque es el mal menor. Nosotros, a propósito de la comisión bicameral que hace alusión mí distinguida colega Faride Raful, habíamos consensuado que lo que es, el informe favorable que saliera de esa comisión bicameral, se iba a aprobar en ambas cámaras. Efectivamente, llamamos al presidente del Senado, y con mucho gusto convocó, y fue aprobado por el Senado de la República.

Sin embargo, y ahí reitero, nos engañaron doña Melania Salvador, nos engañaron David Sosa, Antonio Marte, Valentín Medrano, ¡como niños chiquititos!; porque lo primero fue que luego de que se aprobara aquí, nunca se convocó en la Cámara de Diputados, y ese era el consenso que habíamos llegado. Más adelante, el senador Antonio Marte, con un esfuerzo de voluntad, desesperado, porque veía que había un grupo de médicos que dejaban morir la Ley 28-01, y me dice que lo van a recibir en el palacio; digo, esa es una manera informal, te va a poner una aspirina, te van a poner un calmante y como quiera van a dejar morir al paciente, que es la Ley 28-01. Efectivamente, fueron al palacio, Antonio Marte, el senador David Sosa, entre otros; les pusieron un Diazepam, regresaron, y efectivamente dejaron morir la Ley 28-01. Los que mataron, los que dejaron morir la ley, entonces van al velorio y llevan café, y llevan azúcar. Se reúnen en palacio sin la participación de ninguno de los senadores que habíamos luchado, doña Melania Salvador, que habíamos luchado por esta iniciativa, Moreno Arias; y a propósito de Moreno, yo, tanto en el caso de doña Melania y del señor Moreno, no hago alusión, porque ellos tienen una vinculación estrecha con los que dejaron morir la ley, y no quiero crearles problemas. Pero, a propósito de Moreno Arias, si los hubiesen invitado a esa reunión que se dio en palacio, quizás hubiesen cesado los atropellos que contra él se están llevando a cabo, porque se mandaba la señal que después de promover a un oficial, porque lo irrespetó, por lo menos le recibían en el palacio, se mandaba una señal de que es un senador de la República, y que pertenece al primer poder del Estado. No lo invitaron a don Moreno Arias. Lamentablemente, no invitaron a Valentín Medrano, no invitaron a Yván Lorenzo, pero ¿cuánto luchó Antonio Marte para que no estuviera en esta reunión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 196 DE 236

que se celebró en el palacio?, lamentablemente no pudimos estar ninguno. Sin embargo, yo quiero dejar claro aquí, el clúster empresarial que dirige el país, se reunió y aprobó lo que ellos entendían. Yo no he estado luchando, yo no estaba luchando por empresarios, yo he estado luchando por habitantes de la frontera. Y yo tenía un sueño, y lo compartí con Antonio Marte y lo compartí con David Sosa, con Valentín Medrano; no recuerdo si con doña Melania y el señor Moreno. Tenía un sueño que no es solamente que la frontera atrajera inversionistas de Santo Domingo, y del exterior; sino que nosotros nos empeñáramos en que los pequeños empresarios, medianos y grandes empresarios de la frontera pudieran aprovechar esa ley e incorporarse bajo el imperio de esa ley, porque no solamente estamos en la búsqueda de crear empleos, sino también de fortalecer los empresarios del área, y no es posible cuando nos dirige un clúster de empresarios. El consejo que va a evaluar a las empresas es el que ha estado torpedeando esa ley. El consejo que va a aprobar las empresas que quieran operar bajo el imperio de esta nueva iniciativa, fueron los que recurrieron en casación, por ante la Suprema Corte de Justicia, en nulidad de esta ley, en la inconstitucionalidad de esta ley. Los que se reunieron en palacio, y llevaron el café, y llevaron el azúcar al velorio de la muerte de la Ley 28-01, son los que han estado permanentemente torpedeando, y ya lo dijo la senadora Raful cuando hablaba de algunos ministros, son los que no quieren que participen los ciudadanos de la frontera en el consejo, que es donde se toman las grandes decisiones. ¡Y fíjense qué burla!, después de que se colocan todos ellos en el consejo, colocan a ciudadanos y ciudadanas de la frontera, ¿ustedes saben cómo?, con voz, pero sin voto. No pueden votar, abusivamente. No pueden votar, porque son ciudadanos que van a defender la frontera. No pueden votar, porque no se pueden juntar, no pueden tomar decisiones sobre lo que a ellos les corresponde que es una iniciativa que procura la mejor vida para los hombres y mujeres de la frontera, pero las cosas mal hechas se hacen bien hechas, cuando nosotros logramos que la comisión bicameral decidiera por la iniciativa del colega Dionis Sánchez y Antonio Marte fue porque había un error en la redacción de lo que se aprobó en la Cámara de Diputados. Porque era violatorio a la Constitución que se le pusiera una camisa de fuerza al señor presidente de la República para designar al director ejecutivo, y ese fue el alegato que nosotros hicimos y el asesor que teníamos nos convenció a los diputados de que eso era inconstitucional porque eso chocaba con la Constitución y chocaba con la Ley de Función Pública, porque eso es una responsabilidad exclusiva del presidente de la República sin atadura de que un consejo tenga que presentarle alguna terna y vuelve y se deja en esta nueva iniciativa. Lo que significa que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 197 DE 236

pudiéramos estar ante un recurso de inconstitucionalidad de esta nueva normativa para seguir haciéndole la vida imposible a los habitantes de la frontera. Pero no importa lo que haya pasado. Nosotros los del Partido de la Liberación Dominicana, ha decidido por el mal menor, votar por esta iniciativa a ver si Dios quiere y se mantienen los empresarios que hasta ahora se ha instalado, no importa que no haya posibilidades de que ningún fronterizo pueda acceder a operar bajo el imperio de esta normativa que se va aprobar en el día de hoy. Ellos hicieron una operación, pero el paciente murió. De todas maneras señor presidente, el Partido de la Liberación Dominicana ratifica que votaremos en las dos lecturas, porque es una mayoría mecánica de un grupo de socios, de aliados entre el Partido Revolucionario Moderno y el Partido Fuerza del Pueblo representado en aquella reunión por su vocero, mi buen amigo, mi hermano, el senador Dionis Sánchez. Muchísimas gracias y pasen buenas noches.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez vocero de la Fuerza del Pueblo y representante de la provincia Pedernales.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Somos socios en una cosa, pero en otras son socios con ustedes. Honorable presidente, antes de entrar en materia, quiero llamar al empresariado dominicano, a los inversionistas dominicanos locales o internacionales que aprovechen y comiencen a visitar Pedernales para sus inversiones, para comprar sus terrenos antes de que el presidente de la República anuncie al país este 27 de febrero el plan de desarrollo para Pedernales. Desde aquí, desde esta tribuna, le hago un llamado a los inversionistas. Yo sé que aquí hay muchos de ustedes. Comiencen a visitar a Pedernales para que vayan ubicando donde se van a establecer sus negocios, para que después no digan y yo me quede con tantas oportunidades. Presidente, esta es la ley posible, porque ante tantos intereses que ni yo mismo sabía que tengo veinte años luchando con este propósito, que se movían tantos intereses alrededor de esta ley y de sectores muy poderosos capaces de paralizar, no a legisladores, sino a funcionarios y a gobernantes. Yo tenía una posición con el tema del consejo de la ley, y el presidente de la República me dijo lo siguiente: senador, si un presidente no quiere, no importa lo que se haga, si el presidente no quiere, y que mayor demostración que el presidente pasado, en ocho años, que no tomó en cuenta la frontera, que por la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 198 DE 236

obstaculización de funcionarios de ese Gobierno en componenda con ese sector empresarial que no entiende lo que significa la frontera para este país, no permitieron que se instalara una sola empresa fronteriza, porque lo primero que hicieron fue que no permitieron que hubiera reunión del consejo para aprobar una cantidad de solicitudes que había. Por lo tanto, yo, en ánimo de que se pudiera lograr, lo que hemos podido lograr, permitimos y entendimos lo que el presidente de la República estaba planteando. Gracias a Dios que esa reunión fue con el presidente de la República y con funcionarios y senadores y diputados; porque yo no participé en ninguna otra, porque aquellos que lo intentaron les dije que no, salvo a reuniones que aquí, en mi área de trabajo, y esa, en particular, con el presidente y los que estábamos ahí presentes. La ley, para lo que nosotros buscamos beneficiar, la ley es adecuada, el empresario pequeño que quiera instalarse o que tenga su empresa y quiera acogerse a este marco jurídico en las provincias fronterizas, la ley se lo permite. No es verdad que la ley no le permite eso a los empresarios pequeños, está hecha para todo aquel que vaya a transformar, pero también para todo negocio lícito y eso es para todo tipo de negocio que se haya acogido a las leyes de este país. Por lo tanto, lo demás no deja de ser politiquería y en algunos casos un ego, porque yo no participé o que yo esto o que yo aquello, o que yo lo otro; de eso no es lo que se trata ese es el consenso lo que se logró, porque no es tan fácil construir un consenso donde hay tantos intereses y poderosos de por medio. Si nosotros no hubiéramos llegado hasta ahí hoy no tuviéramos ninguna posibilidad, ningunas posibilidades de tener este marco jurídico que vamos aprobar hoy, que finalmente vamos aprobar hoy; y decía Faride los temas más importantes de la ley y le faltó, y es un aporte de la Cámara de Diputados, las consecuencias de la violación a esta ley que no la tenía la anterior, aquellos empresarios que creen que van a hacer una empresa espejo y que van a poner en las provincias fronterizas un quiosco para entonces desarrollar sus operaciones en las grandes ciudades se equivocaron, porque hay una penalidad del doble de los impuestos que dejen de pagar por esas consecuencias y hace tiempo que nosotros queríamos esto, porque nosotros lo que queremos realmente es que se instalen en las provincias fronterizas para crear las fuentes de empleo necesarias, para que se puedan quedar viviendo en la frontera y vigilando y ser guardianes de la dominicanidad que son otras implicaciones que tiene este tema. Por lo tanto, colegas senadores y senadoras, vamos a levantar la mano, orgullosos de que se construyó un consenso que va a beneficiar a todas las provincias fronterizas; empresarios, no olviden visitar a Pedernales para que comiencen a ubicarse. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 199 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: El senador Moreno Arias, representante de la provincia de Montecristi.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Presidente, senadores y senadoras, al personal de apoyo a la prensa, al país y al mundo. Quiero agradecer grandemente los elogios de nuestro amigo Yván, pero en 7 años no se incorporó uno en la frontera, esto era una necesidad geopolítica; señores, yo creo que la provincia más cercana es Montecristi y me toma 4 horas, ni decirle de Elías Piñas, ni Mao, ni Santiago Rodríguez, ni Dajabón, ni Bahoruco, Independencia, y a Pedernales, que hay que durar prácticamente un día. Esto era una necesidad social y yo al igual que mi amigo y hermano de muchos años, hermano de Beбето con quien fui diputado 8 años, Dionis Sánchez, le invito que en Manzanillo y Montecristi el metro de tierra está barato, está más barato que en Bahía de las Águilas; ya el viernes, por disposición del excelentísimo señor presidente, el ministro de Obras Públicas Deligne Ascensión ya inició las licitaciones para el puerto de Manzanillo y las construcciones de plantas energéticas en Manzanillo y la provincia de Montecristi. Así es, como Montecristi está más cerca, visiten a Montecristi, que los esperan con los brazos abiertos con playa, con piscinas naturales y qué bueno que está el Morro, el Reloj, una provincia maravillosa. Senadores y senadoras, la perfección es de la naturaleza y la naturaleza es obra del creador, de Dios, aquí a lo mejor no tenemos la ley que queríamos, pero en la frontera y en especial en la provincia de Montecristi, estamos de júbilo: allá tenemos cuarenta y seis empresas seis mil empleos con una inversión en patrimonio y activo de once mil millones de pesos (RD\$11,000,000,000.00) y qué bueno que en el día de hoy con las fuerzas políticas que estamos aquí votaremos unánimemente por la Ley 28-01. Pero países como Singapur, China, la India, Brasil, Chile, invirtieron en el cerebro humano; no hacemos nada con muchas inversiones si no tenemos educación. Y yo aprovecho este momento para que el consejo de coordinación de esta Ley de Desarrollo Fronterizo, para que el Consejo Nacional de Desarrollo Fronterizo, para que INFOTEP, para que el ministro de Educación, para que el ministro de Salud, para que el director de Servicio Nacional de Salud, hagan un gran acuerdo y en cada una de las provincias de la frontera se construyan un centro tecnológico de INFOTEP, para que los jóvenes que no tienen la oportunidad de ir a las grandes ciudades, puedan capacitarse en esos centros, para que los industriales de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 200 DE 236

República Dominicana, asociados con los empresarios de la frontera, también realicen su aporte; que esos trabajos sociales que ellos hacen en Montecristi, que construyan un instituto del INFOTEP en Montecristi, que allá en Manzanillo estaremos con Rafael Santos y una comisión, hablando de educación. Y qué importante es, señoras y señores, senadores y senadoras. En el día de hoy, me llamó un compueblano, compañero de estudios, que es el presidente de la Asociación de Productores bananeros de Palo Verde, APROBAPAVER, Dionis de la Rosa, me dijo: “Moreno, anúnciale al país y a Rafael Santos, que esta asociación tiene ochenta mil dólares para que se construya un instituto de INFOTEP en el distrito El Ahogado-Palo Verde”. Aplaudir esta decisión de mi amigo “relaciones”, como nos decimos, que invierte, y están ahí, y me dijo: “Relaciones, anúnciale al país que también vamos a dar aportaciones mensuales”; pero que la estrella de Grandes Ligas, Stalin Castro, me informó que tiene el propósito de invertir en Montecristi, amparado en la Ley 28-01; pero que la estrella Nelson Cruz ya está en conversaciones con Rafael Santos, para construir un instituto, y el mismo, pero para jóvenes en el área deportiva, en el quehacer de las diferentes áreas del saber en las Matas de Santa Cruz; pero que una estrella del arte internacional va a construir una fundación en Castañuelas, para también crear un instituto de educación a los jóvenes de la provincia de Montecristi. Yo espero que las inversiones en la frontera, y que los recursos que generan, especialmente en mi provincia, que son, que es la más beneficiada por esos recursos con los industriales de República Dominicana, pueda decir Bahoruco, “yo cuento con instituto”, pueda decir Independencia, “yo cuento con instituto”, pueda decir Elías Piña, “yo cuento con instituto”, que pueda decirlo Pedernales, que pueda decirlo Santiago Rodríguez, y que puedan decirlo Dajabón y Montecristi. Finalmente, el 16 de agosto, cuando me retire del Senado en el 2024, entonces podré decirle a mi amigo Yván: “Se han creado más de quinientas nuevas empresas en la zona fronteriza, con más desarrollo, con más salud, y con más educación”. Gracias al Senado, gracias a los diputados, gracias al excelentísimo señor presidente de la República, y gracias a los ciudadanos de la frontera y del país, que han hecho posible que por fin la frontera tenga una Ley 28-01, con sostenibilidad, con creencia, y con lo mejor, con seguridad jurídica. Muchas gracias, y que ¡Dios les bendiga!

SENADOR PRESIDENTE: Senadora Melania Salvador de la provincia Bahoruco.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 201 DE 236

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias, presidente. Buenas noches, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. La verdad es que cuando escuchaba a Yván, me causaba risa interna, porque de lo que estoy segura es que al día de hoy, y conociendo que este proyecto lo vamos a aprobar, mi provincia Bahoruco, y todas las provincias fronterizas, están de fiesta. ¿Y cómo se puede llamar que fuimos engañados por el presidente de la República, como dice Yván, cuando la única esperanza, como dije en una oportunidad, que tienen las provincias fronterizas, y especialmente mi provincia, que es virgen y que está esperando muchos inversionistas, muchos empresarios, que han manifestado el interés de ir a invertir en esa provincia para su desarrollo? Estamos viviendo un momento de dificultades económicas, con el empoderamiento de los hombres y mujeres de este país; Yván, es que el país va a desarrollarse, va superar toda la crisis que existe en la actualidad. No sé de qué manera y creo que es una broma de Yván, que pueda decir que han matado esta ley. Hoy, precisamente, se está reviviendo una ley que tenía siete años que no reunía su consejo, ahí estaba muerta. Hoy, con la voluntad de los diputados, la voluntad de los senadores, y yo no estuve ausente en el palacio, porque Faride Raful y Dionis Sánchez me representaban, yo los autoricé, así que ahí estaba yo también y el presidente del Senado también, que estaba presente, así que no estuve ausente. Y no estuve ausente, ni equivocada, nunca, porque aquí, en este mismo hemiciclo, dijimos que confiábamos en que el presidente de la República iba a revivir esa ley. Muchas gracias, presidente, muchas gracias, colegas senadores, muchas gracias, colegas diputados, hoy tenemos una ley que va a desarrollar la frontera. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Yo quiero, ya, aquí resaltar, para someter a votación, que el honorable presidente de la República, siempre decía que, tenía un compromiso con la frontera, y que de mi parte, don Dionis y Faride, no me arrepiento de todos los esfuerzos que hice, para que esta ley fuera una realidad, yo definiendo a la frontera, creo en la dominicanidad y abogo por las empresas que se vayan a instalar, a generar empleos, el que no vaya a generar empleo, que vaya para otro lado, la frontera necesita oportunidad.

Así que les pido a todos los honorables senadores, someter ahora a votación, en primera lectura, la Iniciativa núm. 00453-2020, que viene de la Cámara de Diputados, para conocer en primera lectura el Proyecto de Desarrollo Fronterizo. Los honorables



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 202 DE 236

senadores y senadoras que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00453-2020, Proyecto de ley que crea la zona especial de desarrollo integral fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.
27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado a unanimidad. Pasamos a la Iniciativa núm. 00066-2020, que es la iniciativa sobre la Ley de INAPA.

2. INICIATIVA: 00066-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NO. 5994, DEL 30 DE JULIO DE 1962, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y AGREGA CUATRO ARTÍCULOS PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS. **PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS MÁXIMO CASTRO SILVERIO Y ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA DEPOSITADA EL 31/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/9/2020.**

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Vamos a solicitar que este proyecto se libere de trámite, porque fue leído anteriormente por el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, con un texto de modificación alterno al que vino de la Cámara de Diputados.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 203 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos entonces, que se libere de lectura. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful, para que la Iniciativa núm. 00066-20, proyecto de ley que modifica el artículo 7 de la Ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y agrega cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias; sea liberada de Lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores. En complementación al informe presentado hoy por la comisión, y en coordinación con ella, para enriquecer la parte de los vistos y organizarlo jerárquicamente, proponemos que los vistos digan de la siguiente manera:

(EL SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN DA LECTURA A LOS SIGUIENTES VISTOS.)

Vista: La Constitución de la República;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 204 DE 236

Vista: La Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 6211, del 25 de febrero de 1963, que modifica varios artículos de la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965, que deroga la Ley No. 701, del 8 de abril de 1965, que creó la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos y establece nuevamente el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No. 24, del 27 de septiembre de 1965, que introduce modificaciones a la Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965;

Vista: La Ley No. 214, del 19 de mayo de 1966, que pone a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) las funciones de operación y mantenimiento de los sistemas de aguas potables a cargo de la Liga Municipal Dominicana, quedando la propiedad de los acueductos en manos de los ayuntamientos;

Vista: La Ley No. 487 del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

In voce:

Organizando los vistos que estaban ahí por orden de fecha.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, que más bien es una modificación de estilo, esa modificación de primero. Los honorables senadores, que se incorpore eso, favor



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 205 DE 236

levantar su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Ramón Rogelio Genao Durán, referente a la Iniciativa núm. 00066-2020, proyecto de ley que modifica el artículo 7 de la Ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y agrega cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias; para que en los vistos se lea de la siguiente manera:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 6211, del 25 de febrero de 1963, que modifica varios artículos de la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Vista: La Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965, que deroga la Ley No. 701, del 8 de abril de 1965, que creó la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos y establece nuevamente el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 206 DE 236

Vista: La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No. 24, del 27 de septiembre de 1965, que introduce modificaciones a la Ley No. 5, del 8 de septiembre de 1965;

Vista: La Ley No. 214, del 19 de mayo de 1966, que pone a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) las funciones de operación y mantenimiento de los sistemas de aguas potables a cargo de la Liga Municipal Dominicana, quedando la propiedad de los acueductos en manos de los ayuntamientos;

Vista: La Ley No. 487 del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas. 21

VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Ahora someter la ley con su modificación, su informe y quiero resaltar ya, para el conocimiento de todos los senadores, que el punto neurálgico que estaba sobre la designación del director de INAPA, el propio Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vino, su presidente y trajo una comunicación, donde ellos estaban de acuerdo que se aprobara esta ley. Quería hacer mención de eso, para que quedara en el ánimo del público y de todos los senadores, y por eso, pasamos a someter en primera lectura la iniciativa..., ah, perdón, excuse, no le vi.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 207 DE 236

Suero.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ¡Buenas noches presidente! yo le agradezco presidente, yo le agradezco que usted haya dado este tipo de explicación; y yo quiero dejar claro aquí en el día de hoy, porque yo he tratado este tema por mucho tiempo, que la referencia que tengo del licenciado Wellington Arnaud es que es un profesional brillante; algunos colegas, algunos amigos de San Juan, y de otras comunidades han hecho una radiografía de un profesional brillante, un hombre trabajador. Sin embargo, la posición de nosotros no es contra Wellington Arnaud, la posición de nosotros es el golpe que se le está asestando a la institucionalidad en la República Dominicana, la posición de nosotros es el golpe severo que se le está dando del día de hoy, si nosotros votamos esta ley a la seguridad jurídica. Una ley de 1954, casi setenta años de vida de una ley, que en medio de una pandemia dice dicha ley que el funcionario que dirige debe ser un profesional de la ingeniería con especialización en asuntos sanitarios, y yo le pregunto, ¿cuál es la necesidad de cambiar esta pieza que por más de setenta años nos ha regido en lo que tiene que ver con el consumo de agua potable? El licenciado Wellington tiene perfil para ser hasta presidente de la República, ¿por qué no colocarlo en una posición diferente?, ¿por qué cercenar la institucionalidad del país para acomodarla, para poner a una persona?, ¿por qué violentar la seguridad jurídica de un país? solo cambiaron la ley para poder adecuarlo a la designación de un funcionario que tiene capacidad para ir a cualquier puesto de importancia en el tren gubernamental. Son cosas inconcebibles, son cosas que nos vamos a arrepentir, si nosotros los legisladores, los senadores, hoy le damos aquiescencia a un abuso a la institucionalidad como este, eso va a pesar en nosotros para toda la vida. Yo llamo a la reflexión de mis colegas senadores y senadoras: no hay la necesidad de modificar una ley con setenta años en este país, para adecuarla a una designación; no importa lo que haya dicho el CODIA, el espíritu del legislador cuando aprobó esa pieza, era que el que dirigiera fuera una persona con especialización en asuntos sanitarios y fíjense que setenta años después estamos en medio de una pandemia y qué cosa de la vida, qué ironía que en medio de la pandemia es que se está violentado, se está sustituyendo esta ley para adecuarla, para designar una persona que no tiene la especialización que el legislador de entonces señalaba. Yo quiero reiterar, llamar a la sensatez, yo quiero llamar al buen juicio de nosotros, los senadores: esto va a quedar para toda la vida, que pensemos antes de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 208 DE 236

levantar la mano, no todo se le dice que sí al presidente de la República. Ahorita con mucho dolor, escuchaba a doña Guinnette Bournigal de Jiménez Mesón, decir que el primer poder del Estado que es el Senado del Congreso Nacional nos utiliza para todo, hay que mandar una señal de que somos hombres y mujeres que vinimos a representar nuestras comunidades y representamos el país, representamos los mejores intereses del país, no nos podemos prestar a modificar una pieza de esta naturaleza, para ajustar a la designación, reflexionemos. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Verenado Castillo tiene la palabra.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:

Honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Un vocero o alguien que quiera hablar en contra de un funcionario tiene que estar bien documentado, tiene que estar al día; se habla que Wellington Arnaud no tiene la capacidad para dirigir esa institución, tiene que ser un súper ingeniero, pues ¡mire que no!, Mi provincia Hato Mayor, el municipio Hato Mayor del Rey, tenía veinticuatro años sin agua, donde los infelices tenían que buscar ochenta (RD\$80.00) y cien pesos (RD\$100.00) diarios, todos los días, para comprar un tanque de agua y allí habían flotillas de camiones; era un gran negocio y los súper ingenieros lo que hacían era desfalcarse al INAPA, sacaban los tubos y metían los tubos y desfalcaban al Estado y desfalcaban al INAPA y Hato Mayor sin agua, y vaya usted a ver presidente y colegas, este Gobierno no había cumplido cien días cuando Hato Mayor tenía agua de noche y de día, y ¿quién hizo ese trabajo? Wellington Arnaud. Hato Mayor tiene agua por ese hombre ¿y entonces qué capacidad me está hablando?, la capacidad de robar, la capacidad de desfalcarse como lo han hecho, yo voto, no una vez no, veinte veces por Wellington y solicito a la bancada nuestra, bancada del Partido Revolucionario Moderno y las demás bancadas dar un voto favorable a este proyecto, porque es un hombre que está trabajando por el país. Muchísimas, gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: La senadora Faride Raful tiene la palabra, vocera del PRM.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 209 DE 236

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente. ¡Miren!, yo creo que hay que ser un poco justo, siempre que uno toma la palabra; el vocero del PLD hablaba del espíritu del legislador, pero el espíritu del legislador, cuando legisla es mantener el objetivo en la creación de las estructuras que arman las normas, se arma, ¿qué hace la ley de INAPA?, crea una institución que se va a encargar del manejo de las aguas potables en la República Dominicana. Hace muchos años, y la crea bajo un criterio y una perspectiva contextualizada en su época, hemos tenido muchas personas que han dirigido esa institución, como el pasado director de INAPA que es ingeniero civil con algunas maestrías, y que tiene en estos momentos en algunas auditorías que se están realizando, ciertos cuestionamientos en el manejo de los fondos públicos, incluyendo nominillas que se han encontrado, como casi en todas las instituciones, más de setecientos millones en nominillas, en una investigación que está siendo auditada, que no ha terminado. Entonces, lo que tenemos que hacer aquí, ¿qué queremos nosotros?, funcionarios que funcionen, que actúen con transparencia, o queremos leyes que hay que contextualizarlas, que debemos modificar, que próximamente va ser producto de una observación integral, para crear un sistema de agua potable más eficiente en la República Dominicana, ¿queremos eso?, ¿o queremos, como legisladores, dar la oportunidad a ese tipo de personas? Yo pienso que no estamos alterando absolutamente nada, estamos viniendo aquí a decir un tipo de perfil que queremos, que ha sido designado por el presidente de la República, que está haciendo un gran y honesto trabajo. Yo decido apostar a una política y a funcionarios diferentes, yo decido creer en funcionarios diferentes, porque tuvimos un ministro de Obras Públicas, excandidato presidencial, ¿qué tipo de profesión y experiencia tenía para dirigir Obras Públicas?, ¿era ingeniero?, ¡ok!, y fue designado como ministro de Obras Públicas y fue candidato presidencial y firmó contratos millonarios, cuestionados también de más once, quince, veinte y parece ser que están investigando hasta una mafia en asfaltado en la República Dominicana. No era ingeniero, era buen gerente y lo hicieron candidato presidencial; suerte que el pueblo despierta y vota en contra de ese adefesio creado, pero fue designado sin ser ingeniero en Obras Públicas. Entonces, nosotros lo que queremos venir aquí es a crear estructuras que funcionen, que se le dé la oportunidad a personas con compromiso, con eficiencia y que esas personas sepan que están bajo la lupa fiscalizadora del Congreso Nacional. Aunque pertenezcan a nuestro propio partido, no estamos beneficiando a una persona en particular, estamos abriendo las puertas para que, si no es él, hoy o mañana sea de otra profesión, porque la profesión no determina la capacidad gerencial que pueda tener una



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 210 DE 236

persona al frente de una institución, para que este sea eficiente. Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa... ¡Ah excúseme senador, no lo vi, senador! senador Antonio Taveras y después la senadora Ginnette Bournigal, Antonio Marte y miércoles ¡jajaja!

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Presidente, honorables senadores. Yo no sé qué República es que nosotros queremos o qué República es que estamos deseando. Yo no quiero pensar en que nosotros volvemos a tener la desgracia que salimos; aquí uno de los mejores funcionarios valorados, se llama Wellington Arnaud, uno de los funcionarios que está trabajando y yo soy un crítico, pero ese funcionario está trabajando para que aquí algo esencial, como es el agua, exista en República Dominicana, de la cual yo no sé qué esta ley hacía que no se había aprobado, porque trabajamos, la aprobamos y en el día de hoy nos encontramos de nuevo con esa ley. Yo entiendo, señores, que aquí hay que darle salida a las cosas y más cuando un funcionario tiene el valor y tiene las agallas que tiene Wellington. Entonces, yo le pido a los senadores que vamos a someter ya el punto y que sometemos la agenda y que ya esto pase, porque Wellington no necesita que hablen más de él porque es quien tiene los méritos acumulados y ganados. Muchas gracias

SENADOR PRESIDENTE: Senadora Ginnette Bournigal, ¡ahí cerramos los turnos para someter a votación!

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Mis queridos colegas, señor presidente, solo quiero que conste que voy a votar, porque conversé con algunas personas de mi partido, conversé ampliamente. Yo soy mujer de ingeniero y creo en que hay que respetar la institucionalidad, que cuando se estudia, se estudia para ejercer una función y ahí es mi prerrogativa y, por años, hasta el presidente de la Cámara del Senado, está en la galería de ingenieros que fue director del INAPA. Entonces, yo voy a votar por disciplina, pero no porque esté conforme, no tengo nada que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 211 DE 236

ver con que alguien haga su función, porque el que trabaja bien, no hay que felicitarlo, esa es su obligación: ir a una función pública a actuar de manera correcta, para eso le pagan. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00066-2020, sobre la modificación de algunos artículos a la Ley de INAPA, en primera lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00066-2020, proyecto de ley que modifica el artículo 7 de la Ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y agrega cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias con sus modificaciones e informe. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES E INFORME.**”

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 212 DE 236

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al punto, iniciativa para única discusión.

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

1. INICIATIVA: 00241-2020-SLO-SE

OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY QUE REGULA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CORRECCIONAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ DEPOSITADA EL 7/1/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/1/2020. EN AGENDA EL 4/2/2020. INFORME LEÍDO EL 4/2/2020. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 4/2/2020. DECLARADA DE URGENCIA EL 4/2/2020. EN AGENDA EL 4/2/2020.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 213 DE 236

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 4/2/2020. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 5/2/2020. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 5/2/2020. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 6/2/2020. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 13/2/2020. DESPACHADA EL 13/2/2020. OBSERVADA POR EL EJECUTIVO EL 18/2/2020. EN AGENDA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 4/3/2020. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 4/3/2020. EN AGENDA EL 18/3/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/3/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la moción, como se leyó el informe, liberar de trámite la lectura otra vez. Los que estén de acuerdo liberar de trámite, que levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que Iniciativa núm. 0241-2020, observación del Poder Ejecutivo a la Ley que Regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, sea liberada de lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Ahora sometemos el informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que acoge las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a dicha ley en única lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0241-2020, Observación del Poder Ejecutivo a la Ley que Regula el Sistema



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 214 DE 236

Penitenciario y Correccional en la República Dominicana. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la iniciativa...

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

2. INICIATIVA: 00135-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CÁRCEL PUBLICA EN LA PROVINCIA EL SEIBO. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 22/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/9/2020**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: En vista de que ya fueron leídas en día de hoy, por lo que se pide la liberación de trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la liberación de trámite de la lectura, porque fue leído. Los que estén de acuerdo liberar de trámite, que levanten su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que Iniciativa núm 0135-2020, resolución que solicita al presidente de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 215 DE 236

República, el traslado y construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo, sea liberada de lectura. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Iniciativa núm. 0135-2020, que es la resolución que solicita al presidente de la República, el traslado y construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo, con las modificaciones que sugirió la comisión. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 022 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0135-2020, resolución que solicita al presidente de la República, el traslado y construcción de una nueva cárcel pública en la provincia El Seibo. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON LAS MODIFICACIONES.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

3. INICIATIVA: 00277-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A EFEMÉRIDES PATRIAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE LA FUENTE DEL RODEO ACONTECIDA EL 13 DE MARZO DE 1844 EN EL MUNICIPIO DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 216 DE 236

GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. ***TÍTULO MODIFICADO:*** “RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EFEMÉRIDES PATRIAS LA CELEBRACIÓN, EL 11 DE MARZO DE CADA AÑO, DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL COMBATE DE LA FUENTE DEL RODEO, EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO”. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 12/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: En vista de que ya fue leída también en día de hoy, por lo que pedimos la liberación de trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la liberación de trámite de la lectura, porque fue leída esta iniciativa. Los que estén de acuerdo con la liberación de ese trámite, favor levanten su mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que Iniciativa núm. 0277-2020, resolución que solicita a Efemérides Patrias la construcción de un monumento a los héroes de la batalla de la Fuente del Rodeo acontecida el 13 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. ***Título Modificado:*** “Resolución que solicita a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la celebración, el 11 de marzo de cada año, de actos conmemorativos del Combate de la Fuente del Rodeo, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, sea



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 217 DE 236

liberada de lectura. **24 VOTOS A FAVOR,**
24 SENADORES PRESENTES PARA
ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
UNANIMIDAD LIBERADA DE
LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sometemos la Iniciativa núm. 00277-2020, resolución que solicita a Efemérides Patrias la construcción de un monumento a los héroes de la Batalla de la Fuente del Rodeo acontecida el 13 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. Los que estén de acuerdo con aprobar esta resolución, levanten su mano derecha

Votación 024 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0277-2020, resolución que solicita a Efemérides Patrias la construcción de un monumento a los héroes de la batalla de la Fuente del Rodeo acontecida el 13 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. ***Título Modificado:*** “Resolución que solicita a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la celebración, el 11 de marzo de cada año, de actos conmemorativos del Combate de la Fuente del Rodeo, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 218 DE 236

LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

4. INICIATIVA: 00287-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, SU INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, LAS VIVIENDAS, LOS CAMINOS VECINALES DESTRUIDOS Y LOS RÍOS DESBORDADOS (MAJAGUAL Y LAS LAJITAS) EN LA PROVINCIA BAHORUCO, TRAS EL PASO DE LA TORMENTA LAURA. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DEPOSITADA EL 17/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020. CON PLAZO FIJO EL 3/12/2020.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ: Solicito al Pleno, ya que fue leída con informe favorable, liberarla, al Pleno de su trámite de lectura para ser aprobada.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la liberación del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo con esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 025 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que Iniciativa núm. 0287-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 219 DE 236

vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y Las Lajitas) en la provincia Bahoruco, tras el paso de la tormenta Laura, sea liberada de lectura. **22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sometemos a aprobación la Iniciativa núm. 00287-20, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y Las Lajitas) en la provincia Bahoruco tras el paso de la tormenta Laura. Los que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, favor levanten su mano derecha

Votación 026 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0287-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y Las Lajitas) en la provincia Bahoruco, tras el paso de la tormenta Laura. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 220 DE 236

10.1) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00444-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 11/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DE 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio No. 002474, del 9 de febrero de 2021, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19;

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control sobre la enfermedad y la propagación de la covid-19 debido a la implementación de las medidas de distanciamiento social que las autoridades de la Administración Pública adoptan durante la vigencia del estado de emergencia;

Considerando tercero: Que, en consecuencia, es conveniente que en esta ocasión el Congreso Nacional autorice al Poder Ejecutivo a declarar la prórroga del estado de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 221 DE 236

emergencia en el territorio nacional, para continuar con la implementación de las medidas de distanciamiento social y evitar la propagación de la pandemia que ha generado la covid-19;

Considerando cuarto: Que la autorización del Congreso Nacional habilita el Poder Ejecutivo a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional y disponer las medidas de distanciamiento social que han permitido ejercer control sobre la enfermedad;

Considerando quinto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados, recomiendan que el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo;

Considerando sexto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, el Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando séptimo: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo la declaración del estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 222 DE 236

Vista: La Resolución No. 684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución No. 739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No. 21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No. 137-11, del 13 de junio de 2011.

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Visto: El oficio No. 002474, del 9 de febrero de 2021, de presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, mediante el cual solicita el Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 223 DE 236

tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la covid-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dada: en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); años 177.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00444-2020, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, que sometió el Poder Ejecutivo y viene desde la Cámara de Diputados. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 224 DE 236

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00444-2020, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días (45) a partir del 2 de marzo de 2021. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en única lectura a unanimidad la prórroga del estado de extensión por cuarenta y cinco días (45) más a partir del día 2 de marzo.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

2. INICIATIVA: 00437-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DIRIGENTE FÉLIX FERMÍN, POR SU CONTRIBUCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO PRINCIPAL POTENCIA DE BÉISBOL DEL CARIBE. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 09/02/2021.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Solicitamos igual, presidente, liberar de trámite, ya que esto fue leído íntegro en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Esta resolución fue leída, sometemos la liberación de trámite. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 225 DE 236

Votación 028 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que Iniciativa núm. 0437-2020, resolución que reconoce al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de Béisbol del Caribe, sea liberada de Lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado; ha ganado cuatro series del Caribe. Sometemos a la aprobación la Iniciativa núm. 00437-2020, resolución que reconoce al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de Béisbol del Caribe Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0437-2020, resolución que reconoce al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de Béisbol del Caribe. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 226 DE 236

LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

3. INICIATIVA: 00446-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL EQUIPO DOMINICANO DE BÉISBOL GANADOR DE LA SERIE DEL CARIBE 2021, POR SU TRANSCENDENTAL TRIUNFO DEPORTIVO Y ENTREGA PATRIÓTICA. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 12/02/2021.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Igualmente, señor presidente, solicitamos liberar de trámite de la lectura esta resolución, porque ya fue leída de manera íntegra en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Solicitamos la liberación de trámites de esta resolución. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 030 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa núm. 0446-2020, resolución que reconoce al equipo dominicano de béisbol ganador de la Serie del Caribe 2021, por su transcendental triunfo deportivo y entrega patriótica, sea liberada de Lectura. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Ahora sometemos..., el senador proponente Franklin Romero pidió la palabra.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 227 DE 236

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Gracia presidente. Hemos querido hacer unos cambios, por cuestión de espacio, por cuestión de tiempo, en lo que estamos solicitando y aquí está la resolución que vamos a someter en vez de esa, si me permite usted leerla.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL EQUIPO DOMINICANO DE BÉISBOL GANADOR DE LA SERIE DEL CARIBE 2021, POR SU TRASCENDENTAL TRIUNFO DEPORTIVO Y ENTREGA PATRIÓTICA

Considerando primero: Que la Serie del Caribe es un torneo de béisbol que reúne anualmente a los equipos ganadores de las ligas invernales profesionales de los países que integran la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe (CBPC): México, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela como miembros plenos, la que tiene 63 años de edición, despertando gran entusiasmo e interés en toda la fanaticada del béisbol en el Caribe y en gran parte de la diáspora de los países caribeños a nivel mundial;

Considerando segundo: Que la Serie del Caribe 2021, fue un evento deportivo de béisbol profesional, que se disputó en el Estadio Teodoro Mariscal de Mazatlán – México, entre el 31 de enero y el 6 de febrero de 2021; que esta serie reunió a los equipos de béisbol profesional campeones de los torneos de los países que integran la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe: Venezuela, República Dominicana, Puerto Rico y México, más los representantes de Panamá y Colombia en calidad de invitados;

Considerando tercero: Que en la final de la edición 63 de este Clásico Caribeño, las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 228 DE 236

Águilas Cibaeñas de la República Dominicana se coronaron campeones invictos con registro de 7-0, al vencer con marcador de 4-1 a los Criollos de Caguas de Puerto Rico; de esta manera, las Águilas Cibaeñas obtuvieron su campeonato número seis (6) en su historial participativo en Series del Caribe y al mismo tiempo el título número veintiuno (21) para la República Dominicana, lo que llena de orgullo y júbilo a todos los dominicanos, tanto en el ámbito nacional como los que viven en el extranjero;

Considerando cuarto: Que cada uno de los estelares peloteros y dirigentes de la escuadra dominicana depuso sus intereses particulares para convertirse en soldados decididos a poner el nombre de la República Dominicana en alto en esta serie del deporte rey, que de forma tradicional el dominicano lleva en su cultura;

Considerando quinto: Que el equipo dominicano de la Serie del Caribe 2021 ha tenido un rendimiento y comportamiento dentro del terreno de juego que le ha permitido ser reconocido y respetado por todos los fanáticos del béisbol; que el equipo dominicano ha ganado esta Serie del Caribe, a través de una ardua lucha con equipos de trascendencia y poderío reconocidos;

Considerando sexto: Que el equipo dominicano participante y triunfador de la Serie del Caribe tiene los méritos suficientes para ser reconocido, junto a todos los estelares jugadores, ejecutivos y dirigentes que hicieron posible este logro en la jornada caribeña;

Considerando séptimo: Que el Senado de la República, como organismo representativo del sentir de la nación, tiene el deber de reconocer todos aquellos equipos y personas que trascienden en el ámbito nacional e internacional, tal y como lo ha hecho el equipo dominicano representativo en la Serie del Caribe 2021.

Vista: La Constitución de la República;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 229 DE 236

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al equipo dominicano de béisbol de la Serie del Caribe 2021, por su trascendental triunfo deportivo, con siete juegos ganados y cero perdidos, que llena de orgullo y júbilo a todos los dominicanos, tanto en el ámbito nacional como los que viven en el extranjero, lo que, junto a su conducta ejemplar y entrega patriótica sirven de paradigma tanto en el deporte como para la sociedad.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Disponer que una comisión de senadores y senadoras hagan formal entrega de esta resolución, en la fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

Iniciativa presentada por

Franklin Martín Romero Morillo

Senador Provincia Duarte

In voce:

Hemos concluido.

SENADOR PRESIDENTE: Yo voy a votar con las dos manos, porque como el equipo que representó el país fue las Águilas Cibaeñas, y hace veinte años me tocó ir a la Serie del Caribe también en México y ganamos, hace veinte años. Así que los honorables senadores que estén de acuerdo, con la aprobación de la Iniciativa núm. 00446-2020, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 230 DE 236

Votación 031 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0446-2020, resolución que reconoce al equipo dominicano de béisbol ganador de la Serie del Caribe 2021, por su trascendental triunfo deportivo y entrega patriótica. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SU MODIFICACIÓN.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado a unanimidad, la iniciativa. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Señor presidente, gracias. Entiendo que la próxima iniciativa es la nuestra, entonces, queremos pedir el retiro de la misma, entendiendo que presentando un proyecto de ley, sería más conveniente para la nación que la resolución.

4. INICIATIVA: 00458-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA COMISIÓN PERMANENTE DE EFEMÉRIDES PATRIAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CIVILES Y MILITARES, SUSTITUIR TODAS LAS BANDERAS NACIONALES QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES EN PLAZAS, ENTIDADES PÚBLICAS, ESCUELAS Y EN CUALQUIER OTRO LUGAR DONDE DEBA SER COLOCADA LA BANDERA DOMINICANA Y AMPLIAR EL MES DE LA PATRIA HASTA EL 9 DE MARZO.

PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 16/2/2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 231 DE 236

SENADOR PRESIDENTE: Correcto. Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de esta iniciativa por el propio proponente, levanten su mano derecha.

Votación 032 “Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Castillo Casado, para que la Iniciativa núm. 0458-2020, resolución que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y demás instituciones civiles y militares, sustituir todas las banderas nacionales que están en malas condiciones en plazas, entidades públicas, escuelas y en cualquier otro lugar, donde deba ser colocada la bandera dominicana y ampliar el mes de la patria hasta el 9 de marzo, sea retirada de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA.**”

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

5. INICIATIVA: 00457-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA RECONOCE A LA TENIENTE CORONEL PILOTO MARISOL CHALAS, PRIMERA PILOTO LATINA EN PILOTEAR HELICÓPTERO DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 232 DE 236

COMBATE BLACK HAWK EN LA GUARDIA NACIONAL DE EE.UU.
PROPONENTE: MILCIADES MARINO FRANJUL PIMENTEL. DEPOSITADA
EL 16/2/2021.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Ya esa resolución fue leída íntegramente en el día de hoy, por lo que pedimos, liberar de los trámites de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la liberación de trámites de esta resolución que ya fue leída. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 033 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa núm. 0457-2020, resolución por medio de la cual el Senado de la República Dominicana reconoce a la teniente coronel piloto Marisol Chalas, primera piloto latina en pilotear helicóptero de combate Black Hawk en la Guardia Nacional de EE.UU, sea liberada de Lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO.A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado liberar de trámite, entonces sometemos la Iniciativa núm. 00457-2020, resolución por medio de la cual el Senado de la República Dominicana reconoce a la teniente coronel piloto Marisol Chalas, primera piloto latina en pilotear helicóptero de combate Black Hawk en la Guardia Nacional de EE.UU. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 233 DE 236

Votación 034 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0457-2020, resolución por medio de la cual el Senado de la República Dominicana reconoce a la teniente coronel piloto Marisol Chalas, primera piloto latina en pilotear helicóptero de combate Black Hawk en la Guardia Nacional de EE. UU. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar, por haberse agotados los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para clausurar esta sesión y reiniciar la segunda sesión extraordinaria del día de hoy, por favor.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (28)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 234 DE 236

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
VIRGILIO CEDANO CEDANO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 235 DE 236

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Aperturamos de una vez la sesión extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 07:27 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Nosotros, César Darío Rodríguez Peña, director; Fanni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcritores; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número treinta (0030), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el martes, día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0030, DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 236 DE 236

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA

Taquígrafa-Parlamentaria.